Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

EDICTOS JUDICIALES — AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, viernes 17 de febrero de 1961

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

I. C. A. LUX

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 41. — Primer Testimonio. — Escritura número veinte y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de enero de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, y testigos al final firmados, comparece don Santiago Ramos, argentino, casado, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, persona hábil y de cuyo conocimiento doy fe. Así como de que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de don Luis María Cacciabue, doña Ana María Cassandro, don Ricardo Román Curutchet, don Roberto Leonardo Ibáñez, don Hugo Inglesini, don Gregorio Pueyo, don Carlos Santiago Ramos, don Ricardo Milán y don Juan Amadeo Oyuela, lo que así me acredita con el respectivo poder que por hallarse otorgado al folio mil quinientos ochenta y cinco de este mismo Registro a mi cargo, Protocolo del año próximo pasado, transcribo a continuación: "Escritura número setecientos noventa y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano autorizante, y testigos al final firmados, comparecen don Luis María Cacciabue, argentino, casado; doña Ana María Cassandro, argentina, soltera; don Ricardo Román Curutchet, argentino, soltero; don Roberto Leonardo Ibáñez, argentino, casado; don Hugo Inglesini, argentino, casado; don Gregorio Pueyo, argentino, casado; don Carlos Santiago Ramos, español, casado; don Ricardo Milán, casado; don Juan Amadeo Oyuela, argentino, casado; y don Santiago Ramos, argentino, casado; todos mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y los comparecientes dicen: Que por el presente acto ratifican todo lo expuesto y convenido en el acta constitutiva suscripta el día veinte y seis del corriente mes y año, en cuya virtud resolvieron la constitución de una sociedad anónima bajo la denominación de "I. C. A. Lux, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria". — Y los ocho primeros comparecientes agregan: Que confieren Poder Especial a favor de don Juan Amadeo Oyuela y Santiago Ramos, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, puedan realizar los siguientes actos: ...Para que una vez aprobados los estatutos por la autoridad competente y obtenida la personería jurídica correspondiente, otorguen la escritura pública de constitución definitiva conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio... En este estado los señores Oyuela y Santiago Ramos dicen: Que se otorgan recíprocamente Poder Especial para que el uno en nombre del otro realicen con amplias facultades todos los trámites y diligencias a ellos encomendados por el presente poder y en cuanto a cada uno de ellos le corresponde como integrante de la nombrada sociedad "I. C. A. Lux, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria", de la que también forman parte, a cuyo efecto dan por reproducidas en este lugar las nombradas facultades, doy fe. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí, junto con los testigos... vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Cacciabue. — Ana M. Cassandro. — Ricardo Curutchet. — R. L. Ibáñez. — H. Inglesini. — G. Pueyo. — Carlos S. Ramos. — Ricardo Milán. — Juan A. Oyuela. — S. Ramos. — Tgo.: S. Pulti. — Tgo.: A. M. Oyhenart. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Lis". — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente tras asegurar su vigencia, por sí y sus representados, dice: Que todos ellos, en reunión celebrada en esta Ciudad, el veinte y seis de septiembre de mil novecientos sesenta, resolvieron constituir una sociedad anónima, con la denominación de "I. C. A. Lux Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria", en la que fueron redactados los estatutos que debían regirla jurídicamente, y que sometidos posteriormente a la consideración del Superior Gobierno de la Nación, previos los trámites de estilo, fueron aprobados, autorizándola par funcionar válida y jurídicamente, lo que así surge del decreto número quince mil setecientos setenticinco de fecha veintidós de diciembre último, acreditándose todo ello en el expediente número diez mil quinientos setenticuatro del año próximo pasado, caratulado: "Iniciador: I. C. A. Lux Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria. — Procedencia: Inspección General de Justicia. — Extracto: Solicita Personería Jurídica", el cual tengo a la vista para este acto, también doy fe. — Encontrándose así cumplidas las exigencias acerca de su formación, de acuerdo con las normas del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, y de conformidad con lo dispuesto en el trescientos diez y nueve del mismo Código, el compareciente, por sí y sus representados, Declara Constituída Definitivamente la nombrada sociedad, procediendo a protocolizar al folio cuarenta y uno. — Protocolo corriente de este Registro a mi cargo, los textos completos del acta constitutiva. — Estatutos Sociales y Decreto de aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, contenidos en el referido expediente, los cuales en su orden se transcriben a continuación: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de setiembre de 1960, en las oficinas sitas en Avenida Córdoba 2988, reunidos: Luis María Cacciabue, Ana María Cassandro, Ricardo Román Curutchet, Roberto Leonardo Ibáñez, Hugo Inglesini, Ricardo Milan, Gregorio Pueyo, Juan Amadeo Oyuela, Carlos Santiago Ramos y Santiago Ramos, Acuerdan: Primero: Constituir una Sociedad Anónima con el nombre de "I. C. A. Lux Sociedad Anónima, Industrial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria", que se regirá por los estatutos que se aprueban en este acto y cuyo texto se transcribe en documento anexo, que firman todos los otorgantes y que forman parte del presente. — Segundo: Emitir la primera serie de acciones ordinarias de la clase "A", suscribiendo mil acciones cada uno de los comparecientes que represente cien mil pesos moneda nacional, de los cuales integran en este acto el diez por ciento en dinero efectivo para ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo con el artículo 318 del Código de Comercio y el 15 del decreto reglamentario del 27 de abril de 1923. En consecuencia queda suscripto el capital emitido en un millón de pesos moneda nacional e integrado en cien mil pesos de igual moneda. — Tercero: Fijar en dos el número de miembros del directorio eligiendo para integrarlo como presidente al señor Santiago Ramos y como vicepresidente al señor Gregorio Pueyo y designar síndico titular al doctor Juan A. Oyuela y síndico suplente al señor Hugo Inglesini, todos los cuales durarán en sus cargos hasta la primera asamblea. — Cuarto: Conceder mandato al señor Carlos Santiago Ramos para solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación la autorización del funcionamiento de la sociedad, facultándolo para tramitar la aprobación de los estatutos, la inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuar el depósito legal en el Banco de la Nación Argentina y retirarlo, aceptar las enmiendas del estatuto que aconseje o disponga la Inspección General de Justicia, o que fueren necesarias para obviar cualquier observación o deficiencia, constituir domicilio especial y realizar cuantas diligencias fueren menester a los fines enunciados, dejando constancia que la escritura de constitución definitiva será otorgada por todos los socios constituyentes por sí o por mandatarios. — Quinto: Disponer la adquisición del patrimonio, incluyendo todo el activo y pasivo de la sociedad de responsabilidad limitada "I. C. A. Lux S. R. L.", que gira en esta plaza con domicilio en Avenida Córdoba 2988, constituída por el contrato original del 6 de diciembre de 1944, iniscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de abril de 1945, con el Nº 441, al folio 392 del libro 8 de sociedades de responsabilidad limitada en el precio, forma y condiciones que se acuerden y continuar ulteriormente el giro de sus negocios. Con lo que terminó el acto, firmando todos los comparecientes por sí este ejemplar original. Luis María Cacciabue. — Ana María Casandro. — Ricardo Román Curutchet. — Roberto Leonardo Ibáñez. — Hugo Inglesini. — Ricardo Milan. — Gregorio Pueyo. — Juan Amadeo Oyuela. — Carlos Santiago Ramos. — Santiago Ramos". "Estatutos de I. C. A. Lux Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria. Título I. Nombre, domicilio, objeto y duración de la sociedad. — Artículo 1º) Con el nombre de "I. C. A. LUX SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA, INMOBILIARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país, por resolución del directorio. La sociedad se constituye hasta el 31 de diciembre de 2059, pudiendo prorrogarse ese plazo. — Artículo 2º) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, operaciones: a) Industriales: explotar en general la producción y|o fabricación de materias primas, productos semielaborados o manufacturados de la industria mecánica, eléctrica, metalúrgica, química o minera. b) Comerciales: compra-venta, distribución, importación, exportación de materias primas, productos semi-elaborados o manufacturados, frutos del país, mercaderías, maquinarias, y ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y agencias. c) Agropecuarias: explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos y forestales. d) Financieras: por préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para negocios u operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta, caución y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse y constitución o transferencia de hipotecas. La sociedad no se propone realizar operaciones de las previstas en el art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. e) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, sean urbanos o rurales o bajo el régimen de propiedad horizontal. La sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos que se relacionen con su objeto social. Título II. Capital y acciones. — Artículo 3º) e) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, y dividido en cinco series de diez mil acciones cada serie. Las acciones podrán ser ordinarias de la clase A, con derecho a 5 votos, ordinarios de la clase B, con derecho a 1 voto y|o preferidas, emitidas en la forma, oportunidades y condiciones de pago que determine el directorio. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo, acumulativo o no, de hasta el veinticuatro por ciento anual, con o sin participación adicional, la que en su caso, será variable según los beneficios de la sociedad, pero que unido al dividendo fijo no podrá exceder al de las acciones ordinarias. b) Una vez cubierto el capital autorizado, éste podrá ser elevado hasta veinticinco millones de pesos moneda nacional por resolución de asamblea, en acciones ordinarias clase A., ordinarias clase B. y|o preferidas, la que fijarán las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. Solo se enunciará como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. c) Cada resolución de emisión de acciones, dentro del capital autorizado actual o del capital que se aumentare por resolución de asamblea, deberá hacerse constar en escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. d) En las emisiones simultáneas de acciones ordinarias de clase A. y B., guardando la proporción existente entre ambas al momento de la emisión, tendrán prioridad para la suscripción, en igualdad de condiciones, los tenedores de acciones de igual clase de las que se emitan, en proporción a sus respectivas tenencias. — En las emisiones de acciones ordinarias de una clase o de clases A. y B., sin guardar la proporción existente entre ambas al momento de la emisión, tendrán prioridad los tenedores de acciones ordinarias, sea cual fuere la clase, en proporción a sus respectivas tenencias. — En las emisiones de acciones preferidas tendrán prioridad los poseedores de acciones ordinarias y|o preferidas en proporción a sus respectivas tenencias. — Se exceptúan de las prioridades dispuestas precedentemente las emisiones que se realicen para una operación especial o se afecten a un destino determinado, sobre lo cual, la asamblea tiene las más amplias facultades. e) El derecho de suscripción deberá ejercitarse dentro del término que en cada caso fije el Directorio y, que no podrá ser inferior a quince días a contar desde la última publicación que deberá efectuarse por tres días en el Boletín Oficial. — Pasado dicho término cesará el derecho de opción. — Si alguno de los accionistas no hiciera uso de su derecho de preferencia dentro del término establecido, el sobrante sin suscribir será adjudicado a prorrata entre los accionistas que hubieran manifestado este deseo al hacer uso de la opción. — Los suscriptores incurrirán en mora por la sola falta de pago de cualquiera de las cuotas en las fechas fijadas. — El Directorio queda facultado para exigir judicialmente la inscripción del valor de las acciones suscriptas, o para declarar, sin necesidad de intervención judicial, la caducidad de los derechos del suscriptor con referencia a las cuotas cuyo pago se encuentre en mora, disponiendo la venta de los certificados de integración nominativos en remate público. — El remanente quedará a disposición del deudor moroso, preia deducción de los gastos y de los intereses punitorios cuyo tipo, de acuerdo a la plaza, fijará el Directorio en cada emisión. — A todos los accionistas se aplicará el mismo procedimiento. f) Las acciones, una vez integradas, serán al portador, llevarán las firmas de dos Directores, una de las cuales puede ser facsímil y tendrán los demás recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Título III. Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo 4º: La sociedad será administrada por un Directorio compuetso por dos a siete personas nombradas por la Asamblea General Ordinaria, las que durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectas. — Artículo 5º: Para ser Director se requiere ser accionista, debiendo depositar en la sociedad la cantidad de cien acciones ordinarias de la misma en garantía de su gestión, las que no podrán ser afectadas ni enajenadas mientras dure su mandato. — Artículo 6º: El Directorio designará en su primera sesión un Presidente y un Vicepresidente, que pueden ser reelectos. — También puede crear y distribuir otros cargos si lo creyera necesario. — Artículo 7º: En caso de enfermedad, fallecimiento u otra causa que impida desempeñar sus cargos a uno o más Directores él o los miembros restantes, con conformidad del Síndico, podrán designar sus reemplazantes que tendrán los mismos deberes, atribuciones y remuneraciones hasta el regreso del titular o hasta la próxima asamblea, debiendo dar cuenta a la misma de tal medida. — El Directorio tendrá quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace voto doble en caso de empate. — Artículo 8º: El Directorio tiene amplias facultades para: a) administrar libremente la sociedad, otorgar poderes generales y especiales con las facultades que crea conveniente. — La firma social será ejercida por el Presidente o Vicepresidente y por la o las personas euq se determinen mediante poderes: b) realizar los actos previstos por los artículos 1.881 con exclusión de los incisos 5º y 6º del Código Civil, 608 del Código de Comercio y promover querellas; c) efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de San Luis, de Galicia y Buenos Aires, de Italia y Río de la Plata, Holandés Unido y cualquier otro Banco Nacional, Provincial, particular del país o extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos: d) emitir debentures y constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales previstas, en la forma y condiciones que considere convenientes; e) aceptar y otorgar fianzas o garantías para operaciones relacionadas a



las actividades sociales; f) designar gerentes representantes, apoderados o agentes, cargos que también podrán ser ejercidos por Directores. — En este último caso la remuneración será fijada por el Directorio ad referéndum de la asamblea; g) efectuar toda clase de adquisiciones y pagar su precio en bienes y|o debentures y|o acciones liberadas y|o dinero efectivo; h) efectuar toda clase de operaciones comerciales, industriales. financieras e inmobiliarias de créditos y actos jurídicos que se relacionen en cualquier forma con el objeto social. — Artículo 9º: Anualmente la asamblea elegirá un Síndico titular y un Síndico suplente y la remuneración que fije se cargará a Gastos Generales. — Las funciones del Síndico son las determinadas por el artículo 340 del Código de Comercio. — Título IV. De las Asambleas Distribución de Utilidades. — Artículo 10: Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias y se regirán de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. — Las asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Las citaciones en primera convocatoria, se harán por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha designada, y en segunda convocatoria por publicaciones durante tres días con ocho de anticipación. — Para concurrir, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario hasta tres días antes del fijado para su realización. — Artículo 11º) Las Asambleas, aun en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio, se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto, y en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones se tomarán, en todos los casos, por mayoría de votos presentes. — Cada acción ordinaria tendrá derecho a voto en las condiciones determinadas en los presentes Estatutos, con las limiaciones que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — Para la elección de Síndico toda acción ordinar'a confiere solamente un voto. — Las acciones preferidas sólo tendrán voz y voto en las Asambleas, cuando no hayan percibido la totalidad del d'videndo fijo que les corresponde. — Esa facultad de voz y voto corresponderá a los tened‹res de acciones en igualdad de condiciones con las acciones ord'narias de la clase B y se ejercerá en la oportunidad que lo dispongan las cláusulas de emisión. — El tiempo en ellas establecido se computará a partir de la Asamblea que hubiese aprobado el balance que no permita la distribución de todo o parte del dividendo fijo. — Los derechos de voz y voto perdurarán ún'camente mientras subsista la situación de falta de pago del dividendo fijo. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, constituídos mediante carta poder dirigida al Director'o. — Artículo 12º) Los ejercicios financieros de la sociedad terminarán el 31 de diciembre de cada año. — De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual se destinarán: a) 2 % para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 % del capital suscripto. — b) Las retribuciones que la Asamblea acuerde otorgar al Directorio y al Síndico. — El monto máximo que por todo concepto de remuneración puedan percib'r los Directores, no podrán exceder del 25 % de las utilidades, pero si lo reducido de las mismas hiciera necesario superar dicho porcentaje los importes en exceso serán otorgados por Asamblea de accionistas, debiendo inclu'rse el tema como un punto especial de la orden del día. — c) Los dividendos preferidos acumulativos atrasados que existieran. — d) El dividendo correspondiente a las acciones preferidas y el ad'cional si correspondiere. — c) El saldo, tendrá el destino que la Asamblea resuelva. — Los dividendos no retirados ni reclamados dentro de los tres años contados desde la fecha en que fueron puestos al pago, caducarán de hecho a favor de la sociedad. — Título V. — Liquidación. — Artículo 13º) En caso de disolución de la sociedad, su liquidación se practicará por el Directorio de acuerdo con el Síndico y con arreglo a derecho. — Una vez liquidadas las deudas y obligaciones de la sociedad y los gastos de liquidación, será abonado el capital de las acciones preferidas, y luego el de las ordinarias. — Del remanente se pagará los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas y el eventual adicional. — El saldo que resultare se distribuirá proporcionalmente entre los accionistas ordinarios. — Título VI. — Interpretación del Estatuto — Artículo 14º) Todo caso no previsto en estos Estatuos, será resuelto de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. — Luis María Cacciabue. — Ana María Cassandro. — Ricardo Romás Curutchet. — Roberto Leonardo Ibáñez. — Hugo Inglesini. — Ricardo Milán. — Gregorio Pueyo. — Juan Amadeo Oyuela. — Carlos Santiago Ramos. — Santiago Ramos. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1960. — Vistos los Exped'entes números..., 10.574|60... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades indicadas a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna:... "I. C. A. Lux Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliar'a", constituída en esta Capital el 26 de setiembre de 1960. — Estatutos de fojas tres (3) a ocho (8) ... Artículo 3º — Déjase constancia de la parte pertinente de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 4º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos. — Fondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 15.775. — Es copia. — Rodolfo Ramos, 2º Jefe de Departamento Dirección General de Justicia". — Es copia fiel de los originales de referencia, doy fe, como de que el compareciente solicita del autorizante la expedición de test'monio para su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad. — Leída y ratificada. así la otorga el compareciente por ante mí, junto con los testigos Santiago Pulti y Ana María R. Oyhenart, vec'nos, mayores de edad, personas hábiles, y de cuyo conocimiento, doy fe. — S. Ramos. — Tgo.: S. Pulti. — Tgo.: A. M. Oyhenart. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Lis. — Concuerda con su matriz que bajo el número veintiuno pasó ante mi al folio cuarenta y uno del Registro trescientos ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para le entidad "I. C. A. Lux Sociedad Anónima Industr'al, Comercial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria", expido este testimonio en ocho sellos de Ley. números: doscientos cinco mil setecientos: dosc'entos cinco mil seiscientos noventa y dos, doscientos cinco mil seiscientos noventa y tres, y del doscientos cinco mil seiscientos noventa y cinco al doscientos c'nco mil seiscientos noventa y nueve inclusive, serie U, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Jorge Lis. Escribano.

Buenos Aires, febrero 8 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire secretaria.

$ 13.760.— e.17|2-Nº 15.793-v.17|2|61

DISTRIBUIDORA INDUSTRIAS ALIMENTICIAS
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº Nº 1.145. — Primer Testimonio: Número Cuatrocientos Treinta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires. Capital de la República Argentina, a diez y nueve de Octubre de mil novecientos sesenta. Ante mi: Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen don Tomás Eduardo Moore. casado, irlandés, don Claudio Romano Juan Miniussi, casado, italiano, don Enrique Pérez, casado, argentino, don Alberto José Siches. casado, argentino, don Carlos José María Finazzi, soltero, argentino, don Juan Manuel del Corazón de Jesús Olmedo, casado, argentino, don José Liborio Basilico, casado, argentino, don Alejandro Bandin, casado, argentino, don Carlos Posada, casado, español y don Alejandro Alberto Risso. casado, argentino. todos son mayores de edad, domiciliados en la calle Don Bosco cuatro mil ciento cuarenta y ocho, vecinos de esta Ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han constituido una sociedad anónima, bajo la denominación de "Distribuidora Industrias Alimenticias, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera" de acuerdo al acta de treinta de julio del corriente año, con lo cual se inició ante la Inspección General de Justicia, el expediente doce mil sesenta y cinco, año mil novecientos sesenta, con objeto de obtener la aprobación de sus Estatutos y la autorización para funcionar como sociedad anónima, lo que motivó el Decreto del Superior Gobierno Nacional concediendo la personería jurídica y en consecuencia, y a fin de dar cumplimiento a disposiciones legales en vigor. elevan a escritura pública dichos Estatutos, a cuyo efecto, yo el escribano autorizante, transcribo a continuación las correspondientes actuaciones del mencionado expediente y que con las modificaciones impuestas por el Decreto que también se transcribirá, son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, a 30 días del mes de Julio de mil novecientos sesenta, reunidos en la calle don Bosco 4148, Cap. Federal, los señores Tomás Eduardo Moore, Claudio Romano Juan Miniussi, Carlos José María Finazzi, Alberto José Siches, Enrique Pérez, José Liborio Basilico, Juan Manuel del Corazón de Jesús Olmedo, Carlos Posada, Alejandro Bandin y Alejandro Alberto Risso, resolvieron: 1º: Dejar constituída con la denominación de "Distribuidora Industrias Alimenticias Sociedad Anónima Comercial y Financiera" a regirse por los estatutos que se aprueban en este acto en la forma que se firma por separado y como anexo integrante de esta acta; 2º: Emitir del capital social la primera serie de dos mil acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos, por un total de doscientos mil pesos m|nal., que se suscriben en su totalidad en la siguiente forma: Don Tomás Eduardo Moore mil cien acciones, y los señores Claudio Romano, Juan Miniussi, Carlos José María Finazzi, Alberto José Siches Enrique Pérez, José Liborio Basilico, Juan Manuel Olmedo, Carlos Posada, Alejandro Bandin y Alejandro Alberto Risso. cien acciones cada uno, integrando en este acto los constituyentes el diez por ciento de sus suscripciones en dinero efectivo o sea la suma de veinte mil pesos m|nal., importe que se depositará en el Banco de la Nación Argentina, conviniéndose que el saldo del noventa por ciento será abonado conforme a las necesidades sociales: 3º: De conformidad con lo dispuesto por el artículo décimo de los estatutos se fija en cuatro el número de directores, recayendo la designación en don Tomán Eduardo Moore, Claudio Romano. Juan Miniussi, Alberto José Siches y Enrique Pérez, quienes designan presidente al señor Moore y vicepresidente al Ing. Miniussi, asimismo se nombra a don Carlos José María Finazzi síndico titular y a don Carlos Posada síndico suplente; 4º: Se autoriza a don Juan Manuel Olmedo y a Carlos José María Finazzi, para que actuando conjunta, separada o alternativamente soliciten del P. E. Nacional la aprobación de los estatutos, con amplia facultad para aceptar cualquier modificación que demandara la I. General de Justicia o el P. E. Nacional y para que soliciten la inscripción en el correspondiente Registro, pundiendo realizar todos los actos, trámites y gestiones necesarios para la constitución definitiva de la Sociedad, suscribiendo el presente en prueba de conformidad en el lugar y fecha antes indicados. (Firmados): Tomás E. Moore. — C. R. J. Miniussi. — Carlos J. M. Finazzi. — A. Siches. — Enrique Pérez. — José L. Basilico. — Juan María Olmedo. — C. Posada. — A. Bandin. — A. A. Risso. — El escribano titular del Registro 79 de la Capital, certifica que las firmas que anteceden son auténticas de Tomás Eduardo Moore, Claudio Romano, Juan Miniussi, Carlos José María Finazzi, Alberto José Siches, Enrique Pérez, José Liborio Basilico, Juan Manuel del Corazón de Jesús Olmedo, Carlos Posada, Alejandro Bandin y Alejandro Alberto Risso. — Buenos Aires, julio 30 de 1960. — Hay un sello. Rodolfo H. Figueroa". — Distribuidora Industrias Alimenticias Sociedad Anónima, Comercial y Financiera. — Estatutos. — Título primero. — Nombre, domicilio, duración, objeto social. — Artículo primero: Bajo la denominación de "DISTRIBUIDORA INDUSTRIAS ALIMENTICIAS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y FINANCIERA", se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo segundo: La sociedad durará noventa y nueve años a contar desde la fecha de la obtención de su personería jurídica, siendo este término prorrogable. — Artículo tercero: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la distribución de todas clases de artículos en general y en especial los de la industria alimenticia, pudiendo comprar, vender, importar o exportar toda clase de artículos, mercaderías, frutos, productos elaborados o semielaborados, enajenarlos, permutarlos, transferirlos o cederlos en cualquier forma permitida por las leyes, formar sociedades subsidiarias, adquirir o incorporar así otras empresas o comercio, haciéndose cargo, total o parcialmente de su activo y pasivo; ejercer representaciones y mandatos de personas de existencia visible o jurídica, nacionales o extranjeras, comisiones o consignaciones. — Financieras: mediante préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse, para la concentración de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse — Título segundo: Capital, Acciones. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — La primera serie de dos mil acciones ordinarias de moneda pesos cien cada una se encuentra totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento. — La emisión de las series restantes hasta completar el total de cinco series será resuelta por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada opotrunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. — Cada resolución de emis'ón de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspecc'ón General de Justicia. — Artículo Quinto: El capital autorizado podrá ser elevado hasta cinco millones de pesos moneda nacional cumpliendo con las formalidades, y en las condiciones dispuestas por el Decreto 852 del 14 de octubre de 1955. — Se enunciará como capital autorizado el de un millón de pesos moneda nacional con más los aumentos real'zados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos Directores y demás recaudos de ley. — Artículo Sexto: Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, debiendo hacer uso de ese derecho dentro de los 15 días de vencida la última publicac'ón que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo Séptimo: Las acciones de la primera serie serán al portador con derecho a cinco votos por acciones. — Las acciones de las series restantes, al portador o nominativas que resuelva emitir el Directorio o la Asamblea en su caso, podrán ser ordinar'as con derecho a uno o cinco votos y|o preferidas. — En caso de emitirse acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo de hasta un doce por ciento sobre el valor nominal — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho a votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea Ordinar'a o Extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo a razón de un voto por acción. — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la designación del síndico. — Artículo Octavo: Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembloso a la par en caso de liquidac'ón, sin derecho alguno en el excedente de ésta. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente con una prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal, todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni participac'ón alguna en las utilidades posteriores de la sociedad. — El rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias pero s'empre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — En caso de realizarse un rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. — Artículo Noveno: No podrán emitirse nuevas series de acciones ordinarias, nominativas, o preferidas, m'entras las anteriores de la misma clase y categoría no hayan sido totalmente suscriptas o integradas en un diez por ciento. — Título Tercero. — Dirección y Administración. — Artículo Décimo: La sociedad será administrada por un D'rectorio compuesto de tres a siete miembros designados por la Asamblea General. — El mandato de los Directores será de un año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derecho hasta tanto sean elegidos o designados sus reemplazantes y se hagan cargo de sus funciones; podrán ser reelectos indefinidamente. — El Directorio una vez constituído designará entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente. — Los Directores depositarán diez acciones en la caja socal, en garantía del desempeño de su mandato. — La remuneración de los D'rectores será fijada anualmente por la Asamblea, sin perjuicio de la que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto en el artículo duodécimo inciso c). — Artículo Undécimo: El presidente conjuntamente con un director suscribirá los actos y contratos de la sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que

designe el directorio. — El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El presidente tendrá doble voto en caso de empate. — En ausencia o impedimento del presente lo reemplazará en el cargo el vicepresidente y faltando ambos el directorio designará el director que ejercerá dichas funciones. — Los directores podrán hacerse representar en el seno del directorio por otro director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. — Artículo Duodécimo: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de las mismas antes los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su presidente o de quien lo reemplace. — Son atribuciones del directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; c) crear empleos, fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. — Podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionados directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración, que se cargará a gastos generales, ad-referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ellas hubieran devengado. d) otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) comprar, vender, aceptar, ceder, permutar, donar en las condiciones del artículo mil ochocientos siete, inciso sexto del Código Civil toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes; f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locaciones de obra o de servicios como tomar y constituir depósitos; g) aceptar comisiones y consiganciones; pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) conferir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho realizar: recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deuda; j) Dar, aceptar endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y cualquier otra Institución de crédito público o privado operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) Registrar, adquirir, transferir marcas de fábricas, de comercio y patentes de invención; l) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier clase de riesgo; m) Importar y exportar; n) Establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital; o) Distribuir dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro, del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) Y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales — Título Cuarto. — Fiscalización. — Artículo Décimo Tercero: Anualmente la Asamblea designará un síndico titular y suplente, quien tendrá las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Ambos serán reelegibles, la remuneración del síndico será fijada por la Asamblea. — Título Quinto. — Asambleas. — Artículo Décimo Cuarto: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho días de anticipación. — Hasta tres días antes de la fecha designada para la Asamblea, los accionistas poseedores de acciones al portador, deberán depositarlas en la Caja social o un certificado que justifique el depósito en alguna institución bancaria. — Las Asambleas pedidas por los accionistas conforme al artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. En los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio será necesaria en cualquier convocatoria la presencia y voto favorable de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. — Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el artículo séptimo. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. — Título Sexto. — Balance. — Utilidades. — Artículo Décimo Sexto: El ejercicio económico terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. El inventario y balance general se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General, se destinará: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Los dividendos fijos preferenciales que se hayan estipulado y que deben abonarse a las acciones preferidas, de acuerdo con lo dispuesto en sus condiciones de emisión; c) La retribución que fije la Asamblea al Directorio y Síndico; d) El dividendo que se señale para las acciones ordinarias; e) El remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Título Séptimo. — Liquidación. — Artículo Décimo Séptimo: En caso de liquidación la Asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. — El producto líquido que se obtenga se destinará en primer término a abonar el valor nominal de las acciones preferidas que se hubieran emitido en proporción a la parte integrada de las mismas y el remanente tendrá que distribuirse entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — Firmado: Tomás R. Moore. — O J. Miniussi. — C. Finazzi. —A. Siches. — Enrique Pérez. — José L. Bazilico — Juan Manuel Olmedo. — Carlos Posada. — Alejandro Bandin. — A. A. Rizzo'. — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 19 Sep. 1960. — Visto el expediente Nº 6 975/60, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Distribuidora Industrias Alimenticias, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera', atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Distribuidora Industrias Alimenticias, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera", constituída en esta Capital el 30 de julio de 1960, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis vuelta (6 vta.) y las salvedades indicadas a fojas doce vuelta (12 vta.). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas (firmado): Frondizi. — Luis R. Mac Kay. —Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 11.554" — Es copia fiel, de las actuaciones que obran a fojas una y dos, tres a seis vuelta y catorce del expediente relacionado, doy fe, como de que en la forma expresada, se da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Y yo el Escribano autorizante, hago constar, que el impuesto fiscal de esta escritura se abona en la forma habitual y que los otorgantes me solicitan expida testimonio a efectos de su inscripción. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido, firmando con los testigos del acto don Ricardo Higinio Estévez y doña María Susana Alonso, vecinos hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Tomás E. Moore. — C. R. J. Miniussi. — Enrique Pérez. — A. Siches. — C. Finazzi. — Juan Manuel Olmedo. — José L. Basilico. — A. Bandin. — Carlos Posada. — A. A. Risso. — Tgo.: R. Estévez. — Tgo.: M. Susana Alonso. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo H. Figueroa. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro setenta y nueve, a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente testimonio en siete sellos de tres pesos cada uno numerados: dos millones trescientos setenta y tres mil ochenta y uno; del dos millones trescientos setenta y tres mil ochenta y cinco al dos millones trescientos setenta y tres mil ochenta y ocho; y números: dos millones cuatrocientos setenta y un mil seiscientos siete y el presente dos millones cuatrocientos setenta y un mil seiscientos ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Rodolfo H. Figueroa. — Hay un sello que dice: Rodolfo H. Figueroa - Escribano Nacional.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 12.560.- e.17|2-Nº 15.829 D.T.-v.17|2|61

O N L Y T. V.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Folio Nº 468. — Primer testimonio. — Escritura número ciento cincuenta y dos. — En la ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen: don Vicente Gutiérrez, español, nacido el veintidós de enero de mil novecientos, casado en primeras nupcias con doña Blanca Susana Zambelli, domiciliado en la calle Olleros número mil novecientos cincuenta y siete, Capital Federal; comerciante, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número trescientos diecisiete mil ciento ochenta y nueve; don Vicente Juan Carlos Demetrio Gutiérrez, argentino, nacido el día diez de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, soltero, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número tres millones cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos cuarenta y tres, abogado, domiciliado en la calle Olleros número mil novecientos cincuenta y siete, Capital Federal, don José María Gutiérrez, argentino, nacido el veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, soltero, con Cédula de Identidad de Capital Federal número cuatro millones setecientos setenta y dos mil ciento tres, empleado, domiciliado en la calle Olleros número mil novecientos cincuenta y siete, Capital Federal, doña Blanca Susana Zambelli de Gutiérrez argentina, nacida el dos de setiembre de mil novecientos seis, casada en primeras nupcias con don Vicente Gutiérrez, comerciante, con cédula de identidad de la Capital Federal número tres millones ciento cuarentidós mil quinientos treintiocho, domiciliada en la calle Olleros número mil novecientos cincuenta y siete, Capital Federal; doña Blanca Inés Gutiérrez, argentina nacida el diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y seis, soltera, empleada, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número tres millones setecientos siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho, domiciliada en la calle Olleros número mil novecientos cincuenta y siete, Capital Federal; don Francisco Manuel Castiñeira, argentino, nacido el veintinueve de enero de mil novecientos veintitrés, casado en primeras nupcias con doña María Isabel Astarloa, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número tres millones doscientos setenta y tres mil ochocientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Florencio Varela número cuatrocientos ochenta y cuatro, Beccar, Provincia de Buenos Aires; doña Elena Gutiérrez argentina, nacida el veintisiete de octubre de mil novecientos quince, soltera, empleada, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número dos millones ciento cincuenta y dos mil ciento treinticuatro, domiciliado en la calle Santiago del Estero número trescientos ochenta y seis, segundo piso O, Capital Federal; don Alberto José Fernández, argentino, nacido el seis de diciembre de mil novecientos veinticuatro, casado en primeras nupcias con doña Blanca Nieves Latorre, empleado, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número dos millones ciento sesenta y nueve mil trescientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Cabello número tres mil novecientos noventa y nueve, cuarto piso B, Capital Federal; don Ernesto Fernández García, argentino, nacido el veintidós de diciembre de mil novecientos veintiséis, soltero, con libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos setenta mil seiscientos noventa, empleado, domiciliado en la calle Terrero mil ciento setenta y tres, Capital Federal; y don Matías Díaz Médina, español, nacido el veinticinco de marzo de mil ochocientos noventa y uno, empleado, casado en primera nupcias con doña Luisa Páez con Cédula de Identidad de la Capital Federal número trescientos un mil quinientos cuarenta y ocho domiciliado en la calle Rodolfo Rivarola número ciento doce, piso segundo, seis, Capital Federal. — Siendo todos los comparecientes mayores de edad, a excepción de don José María Gutiérrez, quien comparece en virtud de la autorización judicial para ejercer el comercio que más adelante se transcribirá; de tránsito en ésta, personas hábiles, y de mi conocimiento de lo que doy fe, y exponen: Que con fecha doce de julio de mil novecientos sesenta fundaron la Sociedad Anónima bajo la denominación de "Only T. V.", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, cuyos estatutos con el decreto de aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional el acta relativa a su constitución y el balance de aportes, que corren agregados de fojas uno a once y fojas dieciséis-diecisiete del Expediente número diez mil cuarenta y ocho de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el cual he tenido a la vista para este acto, doy fe y que transcriptos íntegramente dicen: A) Acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días de julio de mil novecientos sesenta reunidos en el local de la calle H. Yrigoyen 1400, los señores: Vicente Gutiérrez; Vicente Juan Carlos Demetrio Gutiérrez, José María Gutiérrez; Blanca Susana Zambelli de Gutiérrez, Blanca Inés Gutiérrez, Francisco Manuel Castiñeiras; Elena Gutiérrez, Alberto José Fernández; Ernesto Fernández García y Matías Díaz Medina, resolviéndose por unanimidad lo siguiente: Primero: Constituir una Sociedad Anónima que girará bajo la denominación de "Only T. V.", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, y que se regirá por los estatutos que se aprueban por unanimidad, firmándose por separado por todos los presentes. — Segundo: Emitir las cuatro primeras series del Capital autorizado de la sociedad según el artículo tercero de los estatutos aprobados según el punto anterior, constituídas en conjunto por veinte mil acciones ordinarias clase "A" por un valor nominal total de dos millones de pesos moneda nacional. — Tercero: Disponer la suscripción del capital emitido según el punto anterior en la siguiente forma: Primero: Vicente Gutiérrez once mil acciones; Segundo: Vicente Juan Carlos Demetrio Gutiérrez, cuatro mil quinientas acciones; Tercero: José María Gutiérrez, mil quinientas acciones; Cuarto: Blanca Susana Zambelli de Gutiérrez, mil quinientas acciones; Quinto: Blanca Inés Gutiérrez, mil acciones; Sexto: Francisco Manuel Castiñeiras, cien acciones; Séptimo: Elena Gutiérrez, cien acciones; Octavo: Alberto José Fernández, cien acciones; Noveno: Ernesto Fernández García cien acciones y Décimo: Matías Díaz Medina cien acciones. Cuarto: Disponer la integración de los valores suscriptos según el punto anterior, en la siguiente forma: El señor Vicente Gutiérrez mediante el fondo de Comercio de "Only T. V." con domicilio en Hipólito Yrigoyen mil cuatrocientos Buenos Aires, y por un importe de un millón cien mil pesos moneda nacional, proveniente del capital, y el saldo a su favor en cuenta particular en la misma, todos ellos referidos al Balance General de "Only T. V." al treintiuno de marzo de mil novecientos sesenta, que se adjunta a la presente acta, debidamente firmado por todos los presentes, formando parte constitutiva. — Los señores Vicente Juan Carlos Demetrio Gutiérrez Blanca Inés Gutierrez, José María Gutierrez, Blanca Susana Zambelil de Gutierrez aportan los saldos a su favor por entregas efectuadas a "Only T. V." de acuerdo con el siguiente detalle: Vicente Juan Carlos Demetrio Gutierrez: cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Blanca Inés Gutiérrez cien mil pesos moneda nacional: José María Gutierrez ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Blanca Susana Zambelli de Gutierrez ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, importes que figuran en el Balance General de "Only T. V." al treintiuno de marzo de mil novecientos sesenta, en la cuenta de Acreedores Especiales, los demás accionistas indicados el diez por ciento del capital suscripto en efectivo. — De esta manera, el total de los aportes alcanzan a un millón novecientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Quinto: De acuerdo a lo dispuesto precedentemente se acepta la transferencia del fondo de Comercio de "Only T. V.", con sede en Hipólito Irigoyen mil cuatrocientos, Buenos Aires, al treintiuno de marzo de mil novecientos sesenta, siendo por cargo y cuenta de esta Sociedad Anónima las operaciones posteriores al primero de abril de mil novecientos sesenta. — Sexto: Establecer en tres el número de Directores, eligiendo a los siguientes: Presidente señor Vicente Gutierrez: Vicepresidente: Doctor Vicente Juan Carlos Demetrio Gutierrez; Director José María Gutierrez; Síndico Titular señor Luis Villarino, Síndico Suplente señor Francisco Manuel Castiñeira. — Se deja constancia que este Directorio, así como los síndicos durarán en sus funciones hasta la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas que realice la Sociedad. — Séptimo: Autorizar a los señores Vicente Gutiérrez y Vicente Juan Carlos Demetrio Gutiérrez, para que actuando indistintamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la Personería Jurídica de la Sociedad y aprobación de los estatutos, quedando facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida. — Quedan igualmente autorizados para elevar a escritura pública los estatutos aprobados, la que deberá ser otorgada por todos los constituyentes por sí o por mandatarios con poder en legal forma, solicitar judicialmente la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio, realizando todos los trámites y diligencias que fueran necesarios para su constitución definitiva. — Labrada y Leída que fué la presente acta, se firma de conformidad por los presentes. — Sobre raspado "doce días de julio "e" H. Yrigoyen 1400" vale. — Alberto Fernández. — Vicente Gutiérrez. — José María Gu-

tiérrez. — Matías Díaz Medina. — Francisco Castiñeira. — Elena Gutiérrez. — Blanca S. Z. de Gutierrez. — Ernesto Fernández García. — Vicente J. C. D. Gutiérrez. — Blanca Y. Gutiérrez. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Alberto Fernández (uno) Vicente Gutiérrez (dos) José María Gutierrez (tres) Matías Díaz Medina (cuatro) Francisco Castiñeira (cinco) Elena Gutierrez (seis) Blanca S. Z. de Gutierrez (siete) Ernesto Fernández García (ocho) Vicente J. C. D. Gutierrez (nueve) y Blanca I. Gutierrez (diez) Son auténticas y la testada que dice Julián Gutierrez, — No vale conste. — Hay un sello y una firma Ramón O. Molina, Escribano Público. B) Estatutos Sociales. — Del nombre, objeto y Capital: Artículo Primero: Con la denominación de "ONLY T. V.", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado mediante resolución del Directorio. — Durará noventinueve años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este plazo prorrogable. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la adquisición, compra-venta, permuta, fraccionamiento, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución de toda clase de productos y artículos para el hogar, eléctricos, electrónicos, metalúrgicos, automotores, plásticos, químicos y textiles; b) Industriales: Mediante la elaboración, fabricación, producción, transformación de toda clase de productos y artículos metalúrgicos, automotores, plásticos, eléctricos, electrónicos, químicos y textiles. c) Financieras: Mediante la concesión de préstamos con garantía real hipotecaria o prendaria, con aval o garantía de terceros o sin garantía, participación en empresas comerciales o industriales, constituidas o a constituirse, ya sea mediante aportes de capitales, adquisición de cuotas de capital en sociedades de responsabilidad limitada o de acciones o debentures, aportes de capitales para negocios determinados, operaciones todas ellas que podrán realizarse en el país o en el exterior y se exceptúan las operaciones previstas en el artículo noventitrés de la Ley once mil seiscientos setentidós u otras en las que se recurra al concurso público. d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, compra-venta, permuta, fraccionamiento, división, explotación por sí, por terceros y|o por cuenta de terceros de toda clase de inmuebles urbanos y rurales; construcción en terreno propio o ajeno, de toda clase de edificios, inclusive las operaciones comprendidas en la Ley trece mil quinientos doce, ya sean para la explotación y|o venta. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá celebrar contratos de cualquier naturaleza, promover la formación de sociedades o empresas comerciales o industriales, organizar, administrar o fiscalizar las mismas para su mejor desenvolvimiento legal y técnico como así también de proceder a su financiación mediante el aporte u obtención de capitales; ejercer representaciones legales, administrativas, financieras, comerciales, industriales, mineras o rurales, dar y tomar préstamos, dinero u otros valores, con o sin garantía real o personal, comprar y vénder títulos, papel moneda, bonos, valores, etc., nacionales y extranjeros, ofrecer a suscripción publicaciones, debentures u obligaciones de acuerdo a la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, tramitar, adquirir, vender o explota concesiones como, asimismo realizar toda clase de actos jurídicos y legales, podrá contratar con los poderes públicos de la Nación, de las Provincias o de las Municipalidades con el Banco Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Bancos Oficiales mixtos o privados de toda la República y del exterior, contratar seguros como asegurado, expedir y suscribir pólizas de fletamento, conocimiento, suscribir, recibir, endosar toda clase de documentos comerciales, vales, pagarés, letras de cambio, warrants así como endosarlos o darlos en pago, recibir y dar bienes muebles o inmuebles en arrendamiento, aún por más de seis años, gravar con hipoteca o prenda los bienes inmuebles o muebles de la sociedad. Realizar cuantas operaciones, actos de comercio y civiles y contratos en general convengan a su objeto social, con la más amplia capacidad y aunque cualquiera de ellos no figure entre los enunciados precedentemente, que no revisten carácter de limitativo, y aunque ellos requieran manifestación expresa, según el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, por que la sociedad queda facultada para realizar todos aquellos que siendo pertinentes a su naturaleza fueren útiles para su desarrollo. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000), dividido en veinte series de cinco mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada acción. — Las cuatro primeras series se constituyen de acciones ordinarias denominadas "A" con derecho a cinco votos por acción excepto para la elección del Síndico en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción. — Las restantes series podrán ser ordinarias del tipo "A" con derecho a cinco votos por acción o "B" con derecho a un voto y|o preferidas. — Para la elección del Síndico ambas acciones gozarán de un voto por cada una. — En el acto constitutivo se suscriben las cuatro primeras series del capital autorizado de la sociedad, por un total de dos millones de pesos moneda nacional. — Las resoluciones del Directorio por las cuales se establezcan las características de la emisión de las acciones correspondientes a las series restantes que componen el capital autorizado deberán ser elevados a escritura pública pagándose en ese acto el impuesto fiscal correspondiente, ser inscriptas en el Registro Público de Comercio y|o comunicadas a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado por resolución de Asamblea de Accionistas hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacionla (m$n. 50.000.000) en series consecutivas de cinco mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada acción. — Todo aumento de capital dispuesto en las condiciones indicadas, será elevado a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el sellado fiscal respectivo publicado en el Boletín Oficial por tres días e inscripto en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado, sino el de diez millones de pesos moneda nacional con más los aumentos que se resuelva en la forma indicada en este artículo. — La Asamblea de Accionistas podrá disponer que las acciones correspondientes a los aumentos de capital sean de alguna de las clases siguientes: a) Acciones ordinarias, clase "A" con derecho a cinco votos por acción excepto para la elección de Síndico en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción; b) Acciones ordinarias, clase "B" con derecho a un voto por acción a todos los efectos; c) Acciones preferidas, con derecho a un dividendo fijo acumulativo hasta un máximo de tres años, el que no podrá exceder del doce por ciento anual y de un dividendo variable que no podrá exceder del terinta por ciento del que se vote para las acciones ordinarias de la clase "A" y "B". Las acciones preferidas tendrán preferencia, asimismo el reembolso de su capital en caso de liquidación de la Sociedad y tendrán derecho a un voto por acción en caso de que se les adeudare el dividendo fijo por inexistencia e insuficiencia de utilidad. — Serán rescatables en las condiciones establecidas por el artículo trescientos cuarenta y tres del Códifo de Comercio, con reconocimiento de una prima que no podrá exceder del veinte por ciento del valor nominal. — Artículo Cuarto: Toda emisión de acciones se publicará por tres días en el Boletín Oficial y los tenedores de acciones podrán hacer uso del derecho de preferencia para la suscripción de las acciones que se emitan hasta quince días después de la última publicación. — A efectos del ejercicio del derecho de preferencia, se unificarán las acciones ordinarias, clases "A" y "B", salvo que se resolviera una emisión de acciones que incluya las de esos dos tipos en la misma proporción que las en circulación a esa fecha de cada clase, en cuyo caso los accionistas tendrán derecho a suscribirlas dentro de sus respectivas clases. No podrán emitirse nuevas series de capital sin que la anterior esté íntegramente suscripta e integrada en un diez por ciento por lo menos. — Artículo Quinto: El Directorio podrá emitir, dentro o fuera del país, debentures en las condiciones de precios, intereses y garantías que estime convenientes, con sujeción a lo que al respecto establezcan las leyes respectivas. — Artículo Sexto: Un mismo título puede representar una o más acciones. — Tanto los títulos representativos de acciones, así como los debentures será firmados por el Presidente y otro Director. — Del Directorio. — Artículo Séptimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, designados por Asamblea General de accionistas. Cada Asamblea determinará por sí o a propuesta del Directorio el número de Directores dentro de los límites expresados. — Los Directores durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. Desempeñarán a su cargo hasta la realización de la primera Asamblea de accionistas posterior al cierre del ejercicio social en el cual finalice su mandato. Cada Director deberá depositar en la caja de la Sociedad cien acciones ordinarias de la clase "A" o "B" en garantía del buen desempeño de su gestión. Estas acciones no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna mientras dure su mandato. En cada renovación del Directorio, dicho cuerpo elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente. En caso de muerte, renuncia, ausencia o impedimento del presidente lo reemplazará el vicepresidente y este último en los mismos casos será reemplazado por el Director que determine el Directorio. En caso de vacante de Directores, el Directorio de acuerdo con el Síndico, designará de entre los accionistas el o los reemplazantes, los que ejercerán sus funciones hasta la Asamblea General de Accionistas inmediata siguiente. — Artículo Octavo: El Presidente es el representante legal de la sociedad, preside las reuniones del Directorio y las Asambleas Generales de Accionistas y ejecuta los acuerdos del Directorio. Todo documento, contrato y obligación inclusive las escrituras públicas y privadas, emanadas de la Sociedad deberán llevar la firma de dos Directores, uno de los cuales deberá ser el Presidente o Vicepresidente, o la de un Director y un apoderado, o de dos apoderados especialmente facultados, salvo los recibos por cobranza efectuadas por la sociedad y el endoso de valores comerciales al solo efecto de su depósito en una cuenta bancaria a nombre de la sociedad, así como las guías, conocimientos, cartas de porte, los cuales serán válidos con la firma de un Director o de un apoderado de la Sociedad. — Artículo Noveno: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, toda vez que, a criterio de éste, la reunión resulte necesaria. Deberá además convocar el Presidente cuando ello fuere solicitado por dos Directores Titulares o el Síndico. El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de los miembros que lo compongan. Adoptará sus resoluciones por mayoría de más de la mitad de los votos presentes. Los Directores ausentes podrán votar por carta certificada o telegrama respecto a asuntos determinados, pero dichos votos no se computarán a efectos del quórum. Los miembros del Directorio y el Síndico gozarán de las remuneraciones que les fije la Asamblea de Accionistas, con imputación a las utilidades del ejercicio. Los Directores podrán percibir, además de las remuneraciones que le fije el Directorio con imputación a gastos generales, por las tareas especiales, que pudiera encomendarles, debiendo estas funciones o actividades guardar una relación directa con la dirección o administración de la sociedad e inmediata con su objeto social. Las remuneraciones totales del Directorio por cualquier concepto, no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades que resulten de cada ejercicio anual. En caso de que el desempeño de dichas funciones por parte de alguno o algunos de los Directores impongan frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje fijado, sólo podrán hacerse efectivos tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea General de Accionistas a cuyo efecto deberá incluírse el asunto en el Orden del Día. Todos los casos de asignación de remuneraciones alguno o algunos de los Directores deberán serlo ad-referéndum de la Asamblea de Accionistas inmediata posterior, y lo serán con cargos a gastos generales,. — Artículo Décimo: El Directorio tiene las más amplias facultades de administración. Le corresponden todas las no reservadas expresamente a la Asamblea de Accionistas. Aparte de otras funciones especificadas en otras partes de este estatuto le corresponde especialmente: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio de su Presidente, en todas las transcciones y actos judiciales y extrajudiciales, como igualmente representarla ante los Poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, con la salvedad establecida en el artículo octavo: b) Cumplir y hacer cumplir las prescripciones del Estatuto y las decisiones de las Asambleas de Accionistas. — Podrá resolver todos los casos no previstos en el Estatuto y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese expresamente determinado, pero que encuadre en los objetivos sociales: c) Comprar, vender o permutar bienes raíces o muebles o de cualquier naturaleza, cobrar todo lo que se deba a la Sociedad, hacer pagos, sean o no los ordinarios de la Administración, tomar o dar dinero prestado, constituir o ceder hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, suscribir como deudor o acreedor contratos de prenda con registro, conforme a la ley doce mil novecientos sesenta y dos, cancelar o ceder las obligaciones o derechos correspondientes a dichos contratos de prenda con registro, hacer novaciones que extingan obligaciones, aunque éstas existieran ya al tiempo del mandato. — Demandar, instaurar y contestar todas las acciones judiciales, civiles, comerciales y criminales, sea como parte actora o demandada, denunciante o denunciada querellante o querellada, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o prescripciones adquiridas, hacer renuncia gratuita o remisión de deudas: girar, aceptar, endosar y avalar letras valores o pagarés, cartas de porte y conocimientos de embarque, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin previsión de fondos, dar inmuebles en arrendamientos por plazos que podrán exceder de seis años, constituir a la sociedad en depositaria y obligarla a la prestación de cualquier servicio, constituir sociedades comerciales de cualquier tipo o forma jurídica, con todas las facultades y condiciones que juzgue convenientes; dar fianzas, reconocer y confesar obligaciones anteriores al mandato, celebrar contratos de seguro como asegurada; d) Expedir cartas de créditos y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Crear los empleos que juzgue convenientes o necesarios, nombrar empleados y obreros y trasladarlos o separarlos de sus puestos, fijar su remuneración y acordar habilitaciones, contratar servicios personales o profesionales; f) Nombrar gerentes y|o subgerentes con funciones que determinará. Estos cargos podrán recaer en miembros del Directorio; g) Emitir, suscribir, colocar debentures, ya sean con garantía hipotecaria, con garantía flotante o sin garantía, tanto en el interior como exterior del país; h) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos, a miembros del Directorio o a personas extrañas al mismo para toda clase de tramitaciones y|o funciones, inclusive ante Bancos, dependencias oficiales, Tribunales Ordinarios y del Trabajo; i) Tomar dinero prestado de personas o entidades cualquiera, realizar toda clase de operaciones y tramitaciones ante Bancos oficiales y particulares, inclusive Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, así como cualquier otro Banco oficial mixto o privado constituído o que se constituya en el futuro; j) Convocar a las Asambleas generales, ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos. Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria de la Sociedad, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y en general determinar, los puntos que deban ser considerados en la Asamblea; k) Repartir dividendos provisorios con cumplimiento de las formalidades de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenticuatro del Código de Comercio, los que serán puestos en conocimiento de la Inspección General de Justicia: Primero) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa y todos los enumerados en los artículos setecientos ochentidós, ochocientos treintinueve, mil ochocientos ochentiuno y dos mil doscientos sesentidós del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidos. — Del Síndico. — Artículo Undécimo: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas anual nombrarán un Síndico Titular y un Síndico Suplente, los que podrán ser reeelectos. Sus funciones serán las determinadas por el Código de Comercio. — De las Asambleas. — Artículo Duodécimo: El ejercicio comercial vencerá el treintiuno de marzo de cada año. Las Asambleas Generales Ordinarias tendrán lugar por resolución del Directorio dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio económico, a los fines indicados en el artículo trescientos cuarenta y siete, del Código de Comercio. Las Asambleas Generales Extraordinarias tendrán lugar cuando lo disponga el Directorio o el Síndico o lo requieran accionistas que representen no menos de la vigésima parte de capital suscripto. En caso de pedido formulado por accionistas, el mismo deberá ser resuelto por el Directorio dentro de los diez días de su presentación. — Artículo Décimo Tercero: La convocatoria de las Asambleas ya sean ordinarias, extraordinarias o las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se hará por medio de avisos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, comenzando las mismas diez días antes de la fecha de la Asamblea, las Asambleas en primera convocatoria, ya sean ordinarias, extraordinarias o las prescriptas por el arteulo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, estarán en quórum con la concurrencia de acciones que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto. En caso de no poder realizarse la Asamblea por falta de quórum, se convocará a una nueva a realizarse dentro de los treinta días de la primera. La segunda convocatoria a la Asamblea se realizará mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días comenzándose las mismas con ocho días de anticipación a la fecha de dicha Asamblea. En dicha segunda convocatoria la Asamblea se constituirá con cualquier número de acciones presentes y cualquiera sea la cantidad de capital representado. Las disposiciones precedentes sobre segunda convocatoria a Asamblea, rigen tanto para las ordinarias como para las extraordinarias y las prescriptas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro

del Código de Comercio. Los accionistas que deseen concurrir a las Asambleas deberán depositar, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco comprendido en la Ley de Bancos. El accionista que no pueda concurrir personalmente podrá hacerse representar por otra persona accionista o no mediante carta poder. — Artículo Décimo Cuarto: Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias, Extraordinarias o de las prescriptas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, serán adoptadas, en cualquier caso por mayoría de más de la mitad, de los votos presentes. — Se levantarán actas de las reuniones que se realizan las que se asentarán en un Libro de Actas rubricado con la firma del Presidente y dos accionistas que deberá designar al efecto la Asamblea. — Artículo décimo quinto: Las utilidades líquidas y realizadas, que resulten del Balance General confeccionado de acuerdo con las normas técnicas y reglamentarias en vigencia, una vez prevista las amortizaciones y previsiones que correspondieran se distribuirán así: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que llegue al límite fijado en el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio; b) El dividendo fijo que correspondiere a las acciones preferidas, si se hubieren emitido. — De existir dividendos impagos, se abonarán por orden de mayor antigüedad ante que el corespondiente al ejercicio; c) La retribución que se disponga para el Directorio y Síndico; d) Los fondos de reserva que a propuestas del Directorio o no, disponga la Asamblea de Accionistas; e) El remanente para las acciones ordinarias y preferidas, en su caso estas últimas en proporción a la participación adicional pactada en forma de dividendo, pudiendo llevarse únicamente al ejercicio siguiente. — La Asamblea determinará sobre la forma, plazo y condiciones de pago de los dividendos y retribuciones votados sobre las utilidades. — Los dividendos sobre acciones podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad, a la par si así lo dispusiere la Asamblea de Accionistas. — Los dividendos no cobrados por sus beneficiarios prescribirán a favor de la sociedad, a los tres años de haberse puesto a disposición de los mismos. — De la Liquidación. — Artículo Décimo Sexto: La sociedad será liquidada a la expiración del plazo de duración o cuando una Asamblea Extraordinaria de Accionista resuelva la disolución anticipada de la Sociedad por el Directorio y con la intervención del Síndico. Una vez realizado el activo de la sociedad, su producido se distribuirán en la siguiente forma: a) Pago total del pasivo de la sociedad; b) Pago de capital integrado sobre acciones preferidas, si las huibere; c) Pago del capital integrado sobre acciones ordinarias; d) Pago de los dividendos acumulativos impagos a favor de las acciones preferidas, si hubiere; e) El remanente se destinará: al Directorio, lo que disponga la Asamblea de Accionistas, y el resto entre las acciones ordinarias y preferidas, si hubiere en la misma proporción, en la que participan de las utilidades — Artículo Décimo Séptimo: Toda cuestión no prevista en estos Estatutos se regirán por las disposiciones legales pertinentes. — Alberto Fernánden. — Vicente Gutiérrez. — José María Gutiérrez — Francisco Castiñeira. — Elena Gutiérrez. — Blanca S. Z. de Gutiérrez. — Ernesto Fernández García. — Vicente J. C. D. Gutiérrez. — Blanca I. Gutiérrez. — Matías Díaz Medina. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Alberto Fernández (primero) Vicente Gutiérrez (dos) José María Gutiérrez (tres) Francisco Castiñeira (cuatro) Elena Gutiérrez (cinco) Blanca S. Z. de Gutiérrez (seis) Ernesto Fernández García (siete) Vicente J. C. D. Gutiérrez (ocho) Blanca I. Gutiérrez (nueve) Matías Díaz Medina (diez) son auténticas y la testada que dice Julián Gutiérrez No vale. — Conste. — Hay un sello y una firma: Ramón O. Molina. — Balance General al Treinta y uno de Marzo de Mil Novecientos sesenta. — Activo. — Disponibilidades — Caja — doce mil doscientos cuarenta. — Bienes de Cambio — Mercaderías — un millón novecientos setenta y nueve mil ochocientos treinta y dos. — Bienes de Uso — Muebles y Utiles — catorce mil setecientos sesenta — Total del Activo: Dos millones seis mil ochocientos treinta y dos. — Pasivo — Acreedores Especiales: Vicente Juan Carlos Demetrio Gutiérrez, Cuenta Particular, cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos noventa. — José María Gutiérrez — cuenta Particular — ciento cincuenta y dos mil ciento noventa y dos — Blanca Susana Zambelli de Gutiérrez — Cuenta Particular ciento cincuenta mil novecientos trece — Blanca Inés Gutiérrez. Cuenta Particular — ciento un mil ciento sesenta y seis. Total: ochocientos cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y uno. — Capital. — Capital Vicente Gutiérrez un millón — Cuenta Particular ciento cincuenta mil novecientos setenta y uno — un millón ciento cincuenta mil novecientos setenta y uno. — Total del Pasivo: Dos millones seis mil ochocientos treinta y dos. — Hay un sello y una firma Augusto Francisco Martínez. — Vicente Gutiérrez. — Francisco Castiñeira. — Elena Gutiérrez — Ernesto Fernández García. — Blanca S. Z. de Gutiérrez. — Vicente J. C. D. Gutiérrez. — Blanca I. Gutiérrez. — Alberto Fernández. — José María Gutiérrez. — Matías Dias Medina. — Certifico que las firmas que anteceden y puestas al dorso y dicen: Vicente Gutiérrez (uno) Francisco Castiñeira (dos) Elena Gutiérrez (tres) Ernesto Fernández García (cuatro) Blanca S. Z. de Gutiérrez (cinco) Vicente J. C. D. Gutiérrez (seis) Blanca I. Gutiérrez (siete) Alberto Fernández (ocho) José María Gutiérrez (nueve) y Matías Dias Medina. — Son auténticas conste. — Hay un sello y una firma — Ramón O. Molina. — Testimonio. — Solicita Venia Para Ejercer El Comercio. — Señor Juez de Comercio: Vicente Gutiérrez, por derecho propio, español, casado, mayor de edad, con domicilio real y legal en la calle Olleros mil novecientos cincuenta y siete, cuyo número de Cédula de Identidad es trescientos diez y siete mil ciento ochenta y nueve, a V. S. digo: Que solicito se digne autorizar la Venia Para Ejercer El Comercio a mi hijo José María Gutiérrez, argentino, soltero, nacido el veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, como lo certifica la partida de nacimiento que se acompaña, tal pedido se hace en la necesidad de que mi hijo pueda actuar libremente en el comercio y cuyo documento de identidad (cédula) lleva el número cuatro millones setecientos setenta y dos mil ciento tres de la Capital Federal. Esperando que V. S. provea de conformidad que Será Justicia. — Firmado: Vicente Gutiérrez. — José María Gutiérrez. — Osvaldo A. Zurueta, en su carácter de Escribano Certifica: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Vicente Gutiérrez y Jose María Gutiérrez, que son auténticas y fueron puestas por ante mí, doy fe. — Buenos Aires, junio uno de mil novecientos sesenta. — Firmado: Osvaldo A. Zurueta. Escribano. — Hay un sello. — Aclaratorio. Buenos Aires, junio tres de mil novecientos sesenta. Por presentado con el domicilio constituído. — De lo peticionado, vista al señor Asesor de Menores y vuelva. Firmado: Lucio R. Meléndez. — Jean Christian Nissen. — Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — En seis de junio de mil novecientos sesenta, de acuerdo con lo ordenado, se pasan los autos en vista al señor Asesor de menores, en tres fojas. Conste. firmado: Mercedes M. Mc. Guire, Secretaría. — Hay un sello. Aclaratorio. Señor Juez. previa ratificación del padre del menor ante el actuario, puede V. S. conceder la venia pedida. Desp. seis de junio de mil novecientos sesenta. Firmado: José J. Figueroa Alcorta. Asesor de Menores //nos Aires, junio catorce de mil novecientos sesenta. Atento al dictamen antecede y de acuerdo con lo determinado en los arts. diez y once del Código de Comercio, Inscríbase la autorización acordada a José María Gutiérrez. Para ejercer el comercio. Previamente, ratifíquese el padre del menor ante el actuario y acompáñese copia protocolar. Rep. la foja y oportunamente, expídase testimonio, si se solicitare. Firmado: Julio R. Méndez. — Jean Christian Nissen. En veintiocho de junio de mil novecientos sesenta, notifiquése al señor Vicente Gutiérrez quien previo juramento dijo: Que se ratificaba del contenido y firma del escrito de fs. tres y firmó. Doy fe. C. I. trescientos diez y siete mil ciento ochenta y nueve. Firmado: Vicente Gutiérrez. — Mercedes Mc. Guire. Secretaría. — Hay un sello aclaratorio. Conforme con su original que queda archivado en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en o Comercial de Registro, el que fue inscripto con fecha doce de julio de mil novecientos sesenta, bajo el número doscientos noventa y tres, al folio cuatrocientos sesenta y dos, del libro tres, de venias para ejercer el comercio. Buenos Aires. 12 de julio de 1960. Hay un sello y una firma Mercedes M. Mc. Guire, Secretaria, Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro. Certifico que la presente es fotocopia auténtica de su original que he tenido a la vista. Conste. Ramón O. Molina. — Está su sello y dice: Ramón O. Molina. Escribano Público. E) "Buenos Aires, 12 Dic. 1960. Vistos los Expedientes Nros.... 10.048|60 y los informes favorables de la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna "Only T. V." Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 12 de julio de 1960. Estatutos de fojas tres (3) a diez (10) con las modificaciones de fojas veintiséis (26) a veintisiete (27). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas once (11). Artículo sexto: Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo séptimo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Frondizi. — Justo P. Villar. — Decreto Nº 15.411, es copia fiel. Hay un sello y una firma que dicen: Rodolfo Ramos, 2º Jefe de Departamento, Dirección General de Justicia. Lo transcripto es copia fiel doy fe, como de que los comparecientes declaran: Que habiendo cumplido todas las condiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio en la forma que instruyen las actuaciones producidas, constituyen definitivamente por este acto la referida Sociedad Anónima que funcionará bajo la denominación de "Only T. V." Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, y se regirá por los estatutos pre-insertos. Leída que les fue, se ratifican en sn contenido y firman como acostumbran, por ante mí y testigos del acto, doña Susana Beatriz Costas de Torres y doña Gave Lea Sagal de Grynberg, vecinas, argentinas, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe. — Vicente Gutiérrez. — V. J. C. A. Gutiérrez. — José M. Gutiérrez. — Blanca S. Z. de Gutiérrez. — Blanca I. Gutiérrez. — Francisco M. Castiñeira. — Celena Gutiérrez. — Alberto J. Fernández. — Ernesto F. García. — Matías Días Medina. — Tgo.: S. D. C. de Torres. — Tgo.: Lea S. de Grynberg. — Hay un sello. Ante mí: Ramón O. Molina. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio cuatrocientos sesenta y ocho del Registro catorce a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido este primer testimonio en catorce sellos de actuación notarial de tres pesos moneda nacional cada uno números: nueve millones ciento sesenta y siete mil doscientos cuarenta y ocho correlativos al presente nueve millones ciento sesenta y siete mil doscientos sesenta y uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: o en el exterior. — Raspado: contratar — administrativas — con — novecientos — García Grynberg — Todo vale. Raspado: Torres — Lea — S. Valen. — Ramón O. Molina. Escribano Público.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1961. —Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 27.380.— e.17|2-Nº 15.831-v.17|2|61

HOTEL LYON

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Doscientos Setenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen los señores Don Perfecto Peña, casado, español, comerciante, nacido el veintiuno de Julio de mil novecientos uno, hijo de José Peña y de Inés Fernández, domiciliado en la calle Moreno número novecientos cincuenta, de esta Ciudad; don José Fuertes, soltero, argentino, naturalizado, comerciante, nacido el veinticuatro de Mayo de mil novecientos dos, hijo de Francisco Fuertes y de María Oria, domiciliado en la calle Hidalgo número mil treinta, departamento seis de esta Ciudad; Don Enrique Fernández, casado, español, comerciante, nacido el catorce de Enero de mil novecientos cinco, hijo de José Fernández y de Josefa Fernández, domiciliado en la calle Caseros número dos mil trescientos ochenta y cinco, de esta Ciudad; Don Feliciano Peña, casado, español, comerciante, nacido el treinta de Octubre de mil novecientos treinta, hijo de Feliciano Peña y de Rosa Alvarez, domiciliado en la calle Moreno número novecientos cincuenta, piso segundo, departamento, A, de esta Capital: Don Ramón Pereyra, casado, español, comerciante, nacido el diez y nueve de Noviembre de mil novecientos trece, hijo de Alvaro Pereyra y de Irene Rodríguez, domiciliado en la calle Bacacay número mil setecientos diez, piso segundo, departamento F, de esta Ciudad; don Ignacio Blanco, casado, argentino, comerciante, nacido el veinticinco de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro, hijo de José Blanco y de Ramona de Blanco, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín número setecientos sesenta y dos, de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de transito en ésta; Don Evaristo Seijo, casado, español, comerciante, nacido el veintidós de Mayo de mil novecientos diez, hijo de Manuela Seijo Pérez, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número tres mil ochocientos ocho, departamento B, de esta Ciudad; Don José Antonio Pérez, casado, argentino naturalizado, comerciante, nacido el dos de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, hijo de Alonso Pérez Sánchez y de Margarita Anaya, domiciliado en la calle Vidt, número mil setecientos ochenta y uno, de esta Capital; Don Juan Bértora, casado, argentino, comerciante, nacido el diez y siete de Diciembre de mil novecientos veintiocho, hijo de Clemente Bértora y de Teresa Hidalgo, domiciliado en la calle Enrique Ochoa número novecientos veinte y cinco, de esta Capital; Don Alberto López, casado, argentino, comerciante, nacido el veintiuno de marzo de mil novecientos treinta, hijo de Benedicto López y de María Sánchez, domiciliado en la calle Hidalgo número mil treinta, departamento doce, de esta Capital, Don Valentín Francisco, casado, español, comerciante, nacido el diez y siete de Julio de mil novecientos, hijo de José Francisco y de Dolores Alvarez, domiciliado en la calle Lima número mil quinientos setenta y ocho, del esta Ciudad; Don José o José Celestino Peña, casado, argentino, comerciante, nacido el doce de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, hijo de Perfecto Peña y de Dolores González, domiciliado en la calle Moreno número novecientos cincuenta, de esta Capital; Doña María Sánchez de López, viuda, española, ocupada en los quehaceres de su hogar, nacida el treintiuno de Enero de mil novecientos cinco, hija de Pedro Sánchez y de Carmen Fernández, domiciliada en la calle Hidalgo número mil treinta, de esta Ciudad; y Don José Celedonio Blanco o Blanco Soto, soltero, español, que acostumbra firmar "José Blanco", de cincuenta y tres años de edad, actualmente domiciliado en la casa de la calle Río Bamba número doscientos cincuenta y uno, de esta Capital Federal, todos los comparecientes hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por sus propios derechos, haciéndolo además Don Alberto López y Doña María Sánchez de López en sus caracteres de sucesores legales de Don Benedicto López, como así lo justifican con el testimonio de la declaratoria de herederos que tengo a la vista y que se transcribirá más adelante; y concurriendo los señores Don Evaristo Seijo y Don Ignacio Blanco, también por sí y además en nombre y representación de la Sociedad que gira en esta plaza, bajo la denominación de "Pellegrini House, Sociedad de Responsabilidad Limitada" de la cual son Gerentes con uso de la firma social y con facultades para este acto, como así lo justifican con el respectivo contrato social que se halla íntegramente transcripto en la escritura otorgada ante el Escribano autorizante en este mismo Registro, al folio siete mil ochenta y cinco. Protocolo corriente, que también en lo pertinente se transcribirá más adelante. — Y los Comparecientes, por sí y en los caracteres invocados, Dicen: Que Vienen por este acto a dejar definitivamente constituída la Sociedad Anónima "Hotel Lyón, Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", a cuyo efecto me exhiben el Expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número diez mil trescientos noventa, originado por el número diez mil novecientos setenta y tres, en la Inspección General de Justicia, ambos del año en curso, del que resulta la aprobación del Acta Constitutiva, conjuntamente con los Estatutos de dicha Sociedad, otorgado en instrumento privado con fecha treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, que obra en dicho Expediente; y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional concediéndole personería jurídica, cuyos elementos, y los necesarios para este otorgamiento, tengo a la vista y copiados dicen así: "Acta de Constitución de "Hotel Lyon, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 30 de noviembre de 1959, siendo las 18 horas, se reunieron en el local de la calle Río Bamba 251, los señores Perfecto Peña, José Fuertes, Enrique Fernández, Ramón Pereyra, Feliciano Peña, José Peña, Valentín Francisco, José Antonio Pérez, Alberto López, por sí y en su carácter de administrador de la Sucesión de Benedicto López, Evaristo Seijo e Ignacio Blanco, cada uno por sí y ambos en representación de la sociedad "Pellegrini House, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la que son socios gerentes, Juan Bértora, por sí y en representación de Don José Celedonio Blanco Soto, designando al señor Perfecto Peña para que presida las deliberaciones: las citadas personerías se encuentran legalmente acreditadas. Acta

seguido, el señor Presidente expresa: Que como es de conocimiento de los presentes, el motivo de la reunión es el de constituir una sociedad anónima comercial, industrial, inmobiliaria, financiera y agropecuaria, con el objeto de dedicarse a los negocios que se establecen en el proyecto de estatutos que se leerá a continuación y en especial para continuar el giro comercial de la sociedad "Hotel Lyon, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con efecto retroactivo al 1º de octubre del corriente año, de acuerdo con lo resuelto por los socios de la misma en la Asamblea del 1º de octubre de 1959, conforme al artículo vigésimo segundo del contrato social. — Después de la lectura del estatuto que el señor Presidente somete a consideración de los asambleístas, se resolvió: Primero: Aprobar por unanimidad el mencionado estatuto, que por separado firman. — Segundo: Suscribir las primeras seis series de acciones de un millón de pesos moneda nacional cada una. — La suscripción se hace en la siguiente forma y proporción: "Pellegrini House S.R.L.", 11.800 acciones, o sea la suma de un millón ciento ochenta mil pesos m|n.; José C. Blanco Soto, 5.900 acciones, o sea la suma de quinientos noventa mil pesos m.n.; Enrique Fernández, 5.900 acciones, o sean quinientos noventa mil pesos m|n.; Sucesión de Benedicto López, 5.900 acciones, o sean quinientos noventa mil pesos m|n.; José Fuertes, 5.900 acciones, o sean quinientos noventa mil pesos m|n.; Perfecto Peña, 5.900 acciones, o sean quinientos noventa mil pesos m|n.; Feliciano Peña, 5.900 acciones, o sean quinientos noventa mil pesos m|n.; Ramón Pereyra, 5.900 acciones, o sean quinientos noventa mil pesos m|n.; José A. Pérez, 5.900 acciones, o sean quinientos noventa mil pesos m|n.; Evaristo Seijo, 200 acciones, o sean veinte mil pesos m|n.; Ignacio Blanco, 150 acciones, o sean quince mil pesos m|n.; Valentín Francisco, 150 acciones o sean quince mil pesos m|n.; José Peña, 150 acciones, o sean quince mil pesos m|n.; Alberto López, 200 acciones, o sean veinte mil pesos m|n.; y Juan Bértora, 150 acciones, o sean quince mil pesos m|n. — Los señores Evaristo Seijo, Ignacio Blanco, Valentín Francisco, José Peña, Alberto López y Juan Bértora, integran totalmente el capital suscripto en dinero efectivo; los demás socios integran sus respectivas suscripciones totalmente con el aporte de capitales y cuentas particulares capitalizadas según el balance de transferencia de "Hotel Lyon SRL", al 30 de setiembre de 1959, que forma parte integrante de este acta. — Tercero: Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden conjunta del Presidente del Directorio que resulte electo y del señor Inspector General de Justicia la suma de diez mil pesos m|n. equivalente al 10 % del capital integrado en dinero efectivo. — Cuarto: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 334 del Código de Comercio y 7º de los Estatutos Sociales, se resuelve que el Primer Directorio esté constituído por 10 miembros, distribuyéndose los cargos en este mismo acto, que quedan discernidos en la siguiente forma: Presidente: Perfecto Peña; Vicepresidente: José Fuertes; Directores: Enrique Fernández, Ramón Pereyra, Evaristo Seijo, Alberto López, Feliciano Peña, Ignacio Blanco, José A. Pérez y José C. Blanco Soto; Síndico titular: Efren Peña y Síndico suplente: José M. Montero. Quinto: Autorizar al Directorio designado para continuar las operaciones de la Sociedad "Hotel Lyon SRL", cuyo activo y pasivo se adquiere, con todas las facultades acordadas por los Estatutos aprobados, reconociendo desde ya como actos de la Sociedad, los que realizare el Directorio en virtud de esta autorización, incluso las inversiones y adquisiciones que fueren necesarias para el desenvolvimiento social, con cargo de dar cuenta a la próxima Asamblea. — Acto seguido, se autoriza al Dr. Nicolás Silbert y|o a la persona que éste designe, para que realicen todos los trámites necesarios para obtener la personería jurídica, a cuyo efecto quedan facultados para formular toda clase de peticiones y aceptar las modificaciones que disponga la Inspección General de Justicia. — No habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la Asamblea, firmando los presentes, previa lectura y ratificación, siendo las 20 horas. José Fuertes. Juan Bértora. Enrique Fernández. p. p. José C. Blanco; Juan Bértora. — F. Peña. — J. A. Pérez. — "Pellegrini House" S. R. L. — I. Blanco. — Evaristo Seijo. Gerente. — Efren ña. — José María Montero. — Evaristo Seijo. — Valentín Francisco. — I. B. Blanco. — Ramón Pereyra. — p. Suc. Benedicto López: Alberto López. — José Peña. — P. Peña. Certifico que las firmas que anteceden y dicen: José Fuertes, Enrique Fernández, F. Peña, José María Montero, Efren Peña, Evaristo Seijo, I. Blanco, p. Suc. Benedicto López: Alberto López, José Peña, Juan Bértora, p.p. José C. Blanco; Juan Bértora, J. A. Pérez, Pellegrino House S. R. L.,: I. Blanco, Evaristo Seijo, gerentes Valentín Francisco, Ramón Pereyra, Alberto López, P. Peña, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores José Fuertes, Enrique Fernández, Feliciano Peña, José María Montero, Efren Peña, Evaristo Seijo, Ignacio Blanco, Alberto López, José Peña, Juan Bértora, José Antonio Pérez, Ignacio Blanco y Evaristo Seijo, Valentín Francisco, Ramón Pereyra, Alberto López, y Perfecto Peña, respectivamente, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. Expido la presente certificación en mi carácter de Escribano titular del Registro 251, de la Capital Federal, y a efectos de su presentación ante las autoridades que vieren convenir, y que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. M. Vengerow, Escribano'. "Estatutos. Hotel Lyon, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria. — Capítulo I. Nombre. Domicilio. Duración. Objeto. — Artículo 1º: Queda constituída una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "HOTEL LYON, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA". — Artículo 2º: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo para el mejor desarrollo de sus actividades sociales establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior de la República, asignándoles o no capital determinado. — Artículo 3º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de obtención de la personería jurídica, pudiendo dicho plazo ser prorrogado o reducido por resolución de una Asamblea General Extraordinaria. — Artículo 4º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: Comerciales: Instalar y explotar negocios de hotel, restaurant, confitería, café, bar y toda otra actividad conexa y/o afín; compraventa de bienes muebles y semovientes, importación, exportación y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y/o extranjeras en general. Industriales: Explotación de la industria textil en general, confecciones, fabricación de artículos de punto, instalación y explotación de los ramos de tintorería, lavaderos de ropa y toda otra actividad conexa y/o afín. Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, explotaciones agrícola-ganaderas, forestales y loteos. Financieras: Efectuar aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades construídas o a construirse para negocios realizados o a realizarse, compra-venta de títulos, acciones u otros valores y otorgamiento de créditos en general en cualesquiera de las formas permitidas por la ley, con excepción de las operaciones del artículo noventa y tres, de la Ley once mil seiscientos setenta y dos, u otras que requieren el concurso público.

— Artículo 5º: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar toda especie de actos y contratos, y en particular de los enumerados en el artículo 18º, lo mismo que para emprender toda clase de negocios y actividades relacionadas directa o indirectamente con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en los presentes estatutos. — Capítulo II. Capital. Acciones. Debentures. — Artículo 6º: El capital autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional, dividido en quince series de diez mil acciones ordinarias y al portador de un voto cada acción. El valor de cada acción será de cien pesos moneda nacional debiendo llevar los recaudos ordenados por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Serán firmadas por el presidente o vicepresidente y un director, pudiendo ser una firma en facsímil. — Artículo 7º: Las acciones correspondientes a las primeras seis series por un total de seis millones de pesos moneda nacional, se encuentran suscriptas y totalmente integradas. — Artículo 8º: La emisión, suscripición e integración de las series que completan el capital autorizado se realizará sucesiva o simultáneamente en la época y bajo las condiciones de pago que el directorio estime conveniente. Toda resolución que decida la emisión de acciones, deberá ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, publicarse por tres días en el Boletín Oficial, iniscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Las nuevas emisiones que se realicen serán ofrecidas en primer término a los accionistas de la sociedad, a prorrata del número de acciones que posean. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia para suscribir las emisiones ofrecidas, dentro de los quince días de la última publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 9º: El capital autorizado podrá ser elevado por decisión de la Asamblea General de accionistas hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones ordinarias o preferidas nominativas o al portador, procediéndose luego en la forma indicada en el artículo anterior. — En caso de aumento del capital autorizado, la Asamblea General de accionistas establecerá las características de las acciones a emitirse, pudiendo facultar al Directorio a emitir las series cuando lo considere oportuno, y fijar las condiciones y forma de pago de las acciones. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de quince millones de pesos moneda nacional, más los aumentos que se realicen conforme a este artículo. — No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté íntegramente suscripta y pagada por lo menos en un diez por ciento. — Artículo 10º: Las acciones preferidas serán aquellas que confieren a sus tenedores el goce de un dividendo fijo no superior al quince por ciento anual sobre su valor nominal, lo mismo que una participación adicional en los beneficios no superior al diez por ciento de su valor nominal. — Las condiciones de emisión determinarán asimismo que el rescate no se podrá realizar antes de los cinco años y que las primas no serán superiores al veinte por ciento del valor nominal. — El dividendo de estas acciones será acumulativo por plazo ilimitado y tendrán derecho a un voto por acción sólo en caso que transcurra más de un ejercicio sin que hayan percibido el dividendo que les corresponda. — Artículo 11º: Las acciones suscriptas serán integradas según lo decida el Directorio o la Asamblea en su caso, en: a) dinero efectivo; b) con el aporte de bienes muebles e inmuebles; c) con créditos o capital líquido que surja como diferencia del activo y pasivo en el inventario y balance certificados de otras empresas: d) con utilidades líquidas y realizadas, emitiendo acciones liberadas. — Los bienes o créditos aportados a la sociedad deberán representar un valor pecuniario real equivalente a las acciones que suscriban o se den en pago, debiendo comunicar la integración así efectuada a la Inspección de Justicia.

— Artículo 12º: El Directorio, previa autorización de la Asamblea que determinará el tipo de acciones a entregarse a los accionistas, podrá resolver la capitalización de reservas facultativas, dejando a salvo el derecho que corresponda a las acciones preferidas, en la medida de su participación adicional.

— Artículo 13º: La sociedad queda desde ya facultada para emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con lo que disponen las respectivas leyes, en las condiicones de precios y garantías que el Directorio estime convenientes. — Capítulo III. — Directorio. — Artículo 14º: a) La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a once miembros, que elegirá de su seno un presidente y vicepresidente y distribuirán los demás cargos que creyeran conveniente establecer; b) el mandato de los directores durará un año, pero continuarán desempeñando sus cargos con todos sus deberes y atribuciones hasta la incorporación de los reemplazantes; c) podrán ser reelegibles indefinidamente d) el vicepresidente, y en su defecto uno de los directores remplazará al presidente en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o impedimento de éste e) cada director depositará cien acciones como garantía de su desempeño; f) los directores ausentes podrán hacerse representar por otro director, quedando siempre personalmente obligados por las responsabilidades inherentes al mandato. — Artículo 15º: En caso de muerte, renuncia o incapacidad de alguno de los directores y en los demás casos de ausencia que impida al Directorio el quórum legal, los directores presentes con la conformidad del síndico, o el síndico por sí, en caso de ausencia absoluta de directores, designará entre los accionistas el o los remplazantes que desempeñarán sus cargos hasta que cese el impedimento o, en su caso, hasta la próxima Asamblea General. — Artículo 16: El Directorio se constituye y actúa válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se tomarán siempre por mayoría de votos presentes. — El Presidente o quien lo reemplace tendrá en todos los casos un solo voto. — Todas las resoluciones se harán constar en el libro de actas. —

Artículo 17º: Los miembros del Directorio que desempeñaran cargos administrativos o técnicos, directamente relacionados con la Dirección y Administracin de la Sociedad, tendrán derecho a una remuneración especial, con cargo a gastos generales, a más de las que les corresponda como Directores, las que serán fijadas por el Directorio ad referéndum de la asamblea. — Artículo 18º: El Directorio tendrá las más amplias facultades de administración y todos los poderes enumerados en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que sean compatibles con el carácter de sociedad anónima. — El Directorio podrá, en consecuencia: a) Comprar, vender y permutar, ceder y transferir, hipotecar, prendar o gravar bienes raíces, urbanos o rurales, muebles, o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, celebrar contratos de sociedades, dar y tomar en locación, por un plazo aún mayor de seis años suscribir o comprar y vender acciones de otra sociedades anónimas o en comandita, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos agrícolo-ganaderos, industriales y comerciales, dar cartas de crédito, emitir facturas, establecer o celebrar toda clase de contratos; efectuar loteos de inmuebles, suscribir o endosar cartas de porte, guías, conocimientos, endosar, pólizas, dar o tomar dinero prestado, girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales o pagarés, girar cheques contra depósito o descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, aceptar y otorgar las garantías requeridas por operaciones y descuentos en el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, y en cualquier otro Banco Oficial, mixto o particular, sus agencias o sucursales, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; b) cobrar y percibir todo lo que se le adeude a la sociedad, hacer novaciones, contratar seguros sobre bienes de la sociedad, percibiendo sus importes en caso de siniestro, transigir, comprometer en árbitros y prorrogar jurisdicción, conceder quitas y esperas, desistir de recursos, renunciar al derecho de apelar, aceptar pago por entrega de bienes y celebrar en general, toda clase de contratos, realizando, en general, todos los actos de administración o disposición de bienes en los casos y bajo los términos que juzgue útiles para los fines de la sociedad: c) Conferir poderes especiales o generales, inclusive la facultad de querellar criminalmente y revocarlos cuantas veces lo crevere necesario, pudiendo delegar la representación de la sociedad en un Directorio o en un mandatario para absolver posiciones en juicio, aceptar y cancelar hipotecas, constituir y cancelar prendas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores; d) convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias y presentar el Balance, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe anual de las operaciones de la sociedad; e) proponer a la asamblea la distribución de los beneficios, la fijación de la fecha de pago de los dividendos y disponer la inversión de fondos de reserva legal, en concordancia con el destino jurídico y económiso a que responde su creación; f) disponer la repartición de dividendos provisorios trimestrales o semestrales siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a los prescriptos en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia; g) Considerar las renuncias de sus cargos que interpongan los miembros del Directorio —si las hubiere—, el síndico o el síndico suplente, y llenar provisionalmente hasta la próxima asamblea las vacantes, que se produjeran en el Directorio, con la conformidad del síndico. — En caso de acefalía de la sindicatura deberá convocarse a la asamblea de inmediato; h) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración, nombrar, trasladar o separar de su puesto a cualquiera de los empleados de la sociedad; i) nombrar de su seno o fuera de él, administradores generales, mayordomos o encargados, encomendarles la parte ejecutiva de alguna de las funciones del Directorio en cuyo caso la remuneración será fijada con lo dispuesto en el artículo 17º; j) resolver sobre la emisión de acciones de acuerdo a lo establecido en estos estatutos o en las leyes que no correspondan expresamente a la asamblea. — La precedente enumeración no es limitativa, sino simplemente enunciativa. — Capítulo IV. — Representación de la Sociedad. — Artículo 19º: El Directorio tiene la representación legal de la sociedad, pudiendo para casos especiales designar a uno de sus miembros o un apoderado para la ejecución de sus resoluciones. — Los contratos y documentos privados, así como los cheques, letras, pagarés, etc., deberán llevar la firma conjunta del presidente o vicepresidente y un director. — El Directorio podrá, con intervención del síndico, resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto y operación que no estuviera determinado en los mismos, pero siempre que tenga relación mediata o inmediata con los objetos sociales. — Capítulo V. — Síndico. — Artículo 20º: Anualmente la Asamblea designará un síndico titular y un síndico suplente, que serán reelegibles. — Sus atribuciones son las fijadas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comecio. — La forma y mon

co de su retribución serán determinadas por la Asamblea General Ordinaria, se celebrará dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio, por convocatoria del Directorio o del síndico, en su defecto, para tratar: a) la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, lo mismo que el informe del síndico; b) elegir a los directores que cesaren en sus mandatos; c) elegir anualmente el síndico titular y el suplente; d) aprobar las remuneraciones con cargo a gastos generales; e) tratar cualquier otro asunto mencionado en la convocatoria. — Artículo 22º: La asamblea general extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o el síndico lo crean conveniente, o cuando lo pida un número de accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas. — Las asambleas que soliciten los accionistas, deberán convocarse dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 23º: Las convocatorias para las asambleas se harán por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días, con diez de anticipación, debiendo mencionarse en los mismos el objeto de la convocatoria. — Las Asambleas ordinarias y extraordinarias, aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio, se considerarán constituídas en primera convocatoria con la presencia de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto. — Cuando dichas Asambleas no se celebren por falta de representación del capital exigido, se convocará durante tres días con ocho de anticipación para una nueva asamblea, que se celebrará dentro de los treinta días y sus resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes y la cantidad del capital representado. — Las resoluciones de las Asambleas, tanto en primera como en segunda convocatoria, serán tomadas por mayoría de votos presentes. — La anticipación de diez u ocho días, según se trate de primera o ulterior convocatoria, se contará desde el primer día de publicación. — Artículo 24º: Para tomar parte en las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al de la fecha fijada para la convocatoria, o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante la entrega de los certificados respectivos haberlos depositado en una institución bancaria dentro o fuera del país. — Los accionistas propietarios de acciones nominativas que concurran personalmente a las Asambleas, podrán hacerlo sin necesidad de que el depósito de acciones sea hecho con tres días de anticipación a la fecha fijada por la convocatoria. — Para participar en las Asambleas, los accionistas deberán exhibir el recibo que en ambos casos les entregará la Sociedad, la que una vez finalizado el acto, procederá a devolver a sus titulares las acciones o certificados de depósito. — Los accionistas podrán hacerse representar por otros accionistas en las Asambleas, mediante carta poder otorgada al efecto. — Capítulo VII. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo 25º: El ejercicio económico de la Sociedad terminará el 30 de setiembre de cada año, fecha en que se practicará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigencia. — Dichos documentos, conjuntamente con la memoria anual y el informe del Síndico sobre los mismos, serán presentados por el Directorio a la Asamblea General para su consideración. — Artículo 26º: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguiente: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el límite del diez por ciento del capital suscripto; b) Los dividendos fijos que deban abonarse a las acciones preferidas, en primer lugar el correspondiente al ejercicio y en segundo término al dividendo acumulativo atrasado en orden de antiguedad; c) La remuneración del Directorio que conjuntamente con la establecida en el artículo 17º, no deberá superar el veinticinco por ciento de las utilidades a menos de ser incluídas como punto expreso en el orden del día; d) La retribución del Síndico fijada por la Asamblea; e) El remanente se someterá para su distribución a la Asamblea General, la que determinará si corresponde practicar reservas facultativas, y las sumas a repartirse en calidad de dividendo a las acciones ordinarias, participación adicional en los beneficios que se hayan estipulado para las acciones preferidas; f) Los dividendos no cobrados dentro de los tres años de haber sido puestos a disposición de los accionistas, prescribirán en favor de la Sociedad. — Artículo 27º: En los casos previstos por el Código de Comercio, o cuando lo decida la Asamblea General de Accionistas convocada al efecto, se producirá la disolución de la sociedad. — La citada Asamblea nombrará los liquidadores y fijará la forma y plazo en que deberán verificar la liquidación. — El producto de la misma se distribuirá en la siguiente forma: 1º) Se pagarán en primer término las obligaciones sociales; 2º) Se reintegrará el capital de las acciones preferidas; 3º) Se reintegrará el capital de las acciones ordinarias; 4º) El sobrante, si lo hubiere, se destinará a abonar los intereses fijos, acumulativos atrasados y la participación adicional en las utilidades que pudieran corresponder a las acciones preferidas, y el saldo se repartirá entre las acciones ordinarias. — José Fuertes. — Enrique Fernández. — Juan Bértora. — p.p. José C. Blanco. — Juan Bértora. — J. A. Pérez. — "Pellegrino House" S. R. L. — I. Blanco. — Evaristo Seijo. — Gerente. — I. Blanco. — Evaristo Seijo. — Valentín Francisco. — Ramón Pereyra. — p.Suc. Benedicto López. Alberto López. — José Peña. — P. Peña". — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: José Fuertes. — Enrique Fernández. — F. Peña. — Evaristo Seijo. — I. Blanco. — P. Suc. Benedicto López: Alberto López. — José Peña. — Juan Bértora. — p.p. José C. Blanco: Juan Bértora. — J. A. Pérez. — Pellegrino House S. R. L.: I. Blanco. — Evaristo Seijo. Gerente. — Valentín Francisco, — Ramón Pereyra. — Alberto López. — P. Peña, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores José Fuertes; Enrique Fernández; Feliciano Peña; Evaristo Seijo: Ignacio Blanco; Alberto López, éste por la sucesión de Benedicto López: José Peña; Juan Bértora y Juan Bértora, expresando ser apoderado de José C. Blanco; José Antonio Pérez; Ignacio Blanco y Evaristo Seijo, expresando ser Gerentes de la Sociedad Pellegrino House Sociedad de Responsabilidad Limitada; Valentín Francisco; Ramón Pereyra; Alberto López y Perfecto Peña, respectivamente, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Expido la presente certificación en mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 251, de la Capital Federal, y efectos de su presentación ante las autoridades que viere convenir, y que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Raspado: Benedicto — expresando ser — expresando ser — Vale. — M. Vengerow. — Hay un sello que dice: "Moisés Vengerow, Escribano". — Hotel Lyon S.R.L." — Balance — transferencia al 30 de septiembre de 1959. — Activo — Pesos Moneda Legal. — Disponibilidades. — Caja: 626.456,19. — Banco Holandés: 442.651,17|1.069.107,36. — Créditos: Deudores Varios: 168.181,25. — Otros créditos: Depósitos en Garantía:753 20| 168.934,45. — Bienes de Cambio: Mercaderías Bar: 33.018,40. — Inversiones: No existen. — Bienes de Uso: Muebles y útiles: 1.065.562,75. — Menos Fondo de Amortiz.: 210.762,33. — 854,800,42. — Maquinarias y Herramientas: 303.133,75. Menos: Fondo de Amortiz. 29.667,28|273.466,47. — Alfombras: 156.605,00. — Menos: Fondo de Amortiz. 23.638,49|93.9(3,00. — Locería y Cristalería: 35.746,60. — Menos: Fondo de Amortiz. 23.638,49| 12.108,11. — Vajilla Metálica y Cubiertos: 53.813,75. — Menos: Fondo Amortiz. 19.696,24|34.117,51. — Lencería y Cobijas: 636.814,80. Menos: Fondo de Amortiz. 263.248,70|373.566,10| 1.642.021,61. — Sub total: 2.913.081,82.

— Bienes inmateriales: No existen. — Cargos Diferidos: Seña por compra de inmuebles: 3.500.000,00. — Total del Activo: $ 6.413.081,82. — p.p. José Blanco. — Juan Bértora. — Alberto López. — Enrique Fernández. José María Montero. — Efren Peña. F. Peña. — "Pellegrini House" S. R. L. Evaristo Seijo,gerente. — J. S. Pérez. — Perfecto Peña. — Ramón Pereyra. — José Fuertes. — José Peña. — Valentín Francisco. — Juan Bértora. — Certifico: que las firmas que obran al dorso del presente y dicen: p.p. José Blanco; Juan Bértora. — Alberto López. — Enrique Fernández. — F. Peña; Ramón Pereyra. — José María Montero. — Pellegrino House S. R. L.: Evaristo Seijo. — J. A. Pérez. — José Fuertes — Efren Peña. — Perfecto Peña. — José Peña. — Valentín Francisco. — Juan Bértora, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores: Juan Bértora; Alberto López; Enrique Fernández; Feliciano Peña; Ramón Pereyra; José María Montero; Evaristo Seijo; José Antonio Pérez; José Fuertes; Efren Peña; Perfecto Peña; José Peña; Valentín Francisco y Juan Bértora, respectivamente quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Expido la presente certificación en mi carácter Escribano Titular del Registro 251, de la Capital Federal, y a efectos de su presentación ante las autoridades que corresponda, y que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos sesenta. — M. Vengerow. — Hay un sello que dice: Moisés Vengerow, Escribano". — Pasivo: Pesos Moneda Legal. — Deudas: Comerciales — Acreedores Varios: 92.559,20. — Otras deudas: Laudo: 116.166,90. — Cargas sociales y fiscales: 168.318,43. — Cuentas de Socios: Pellegrini House: 15.307,27. — José C. Blanco Soto: 7.653,66. — Enrique Fernández: 7.653.66. — José Fuertes: 7.653,66.

— Suc. Benedicto López: 7.653,66. — Feliciano Peña: 7.653,66. — Perfecto Peña: 7.653,66. — Ramón Pereyra: 7.653,66. — José A. Pérez: 7.653,66. — 76.536,55. — 453.581,08. — Provisiones: No existen. — Total de compromisos 453.581,08. — Previsiones: Previsión Ley Nº 11.729: 59.500,74. — Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros: No existen. — Total' 513.081,82. — Capital, Reservas y Resultados: Capital Social: 3.300.000,00. — Créditos Capitalizados: 2.600.000,00. — 5.900.000,00. — Total del Pasivo: $ 6.413.081,82. — Certifico que con fecha 30 de octubre de 1959, se encuentra registrado el depósito de pesos 100.000,00 en efectivo en los libros de contabilidad de Hotel Lyon S. R. L. por integración total del capital suscripto en dinero efectivo por los socios y de acuerdo con el Acta de Constitución del Hotel Lyon S. A. C. I. I. y F. — Asimismo, se deja constancia de que $ 10.000,00 (10 % del capital suscripto en dinero efectivo) fué depositado en el Banco de la Nación Argentina con fecha 11 de diciembre de 1959. — p.p. José Blanco: Juan Bértora. — Alberto López. — José María Montero. — Enrique Fernández. — F. Peña. — Ramón Pereyra. — "Pellegrini House" S.R.L. — Evaristo Seijo, Gerente. — J. A. Pérez. — Efren Peña. — Perfecto Peña. — José Fuertes. — José Peña. —Valentín Francisco. — Juan Bértora. — Jorge Pedemonte Parodi. Hay un sello que dice: Jorge Pedemonte Parodi, Contador Público Nacional. — Cp. Prof. Cienc. Econ. Cap. Fed. Tº X - Fº 27". — Certifico: Que las firmas que obran al dorso del presente y dicen: p.p. José Blanco: Juan Bértora. — Alberto López. — Enrique Fernández. — F. Peña. — Ramón Pereyra. — José María Montero. — Pellegrini House S. R. L.: Evaristo Seijo. — J. A. Pérez. — José Fuertes. — Efren Peña. — Perfecto Peña. José Peña. — Valentín Francisco. — Juan Bértora, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores: Juan Bértora; Alberto López; Enrique Fernández; Feliciano Peña; Ramón Pereyra; José María Montero; Evaristo Seijo; José Antonio Pérez; José Fuertes; Efren Peña; Perfecto Peña; José Peña; Valentín Francisco y Juan Bértora, respectivamente, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Expido la presente certificación en mi carácter de Escriban Titular del Registro 251, de la Capital Federal, y a efectos de su presentación ante las autoridades que corresponda y que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos sesenta. — M. Vengerow. Hay un sello que dice: Moisés Vengerow, Escribano". — "Buenos Aires, 16 de diciembre de 1960. Vistos los expedientes números... 10.390|60... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio... a las sociedades indicadas a continuación y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que consigna:... "Hotel Lyon, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria"... constituída en esta Capital el 30 de noviembre de 1959... Estatutos de fojas cuatro (4) a diez vuelta (10 vta.) con las modificaciones de fojas sesenta y cuatro vuelta (64 vta.) a sesenta y seis vuelta (66 vta.). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad, deberá insertarse el balance de fojas cuarenta y uno (41) y cuarenta y dos (42) y el detalle de fojas veintidós (22) y se tendrá en cuenta la enmienda al acta constitutiva de fojas sesenta y seis vuelta (66 vta.)... Artículo 6º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Frondizi. — Justo P. Villar. Decreto Nº 15.579". — Lo transcripto concuerda fielmente con sus originales, doy fe, como de que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional cuyas partes pertinentes se han transcripto precedentemente, se inserta a continuación el detalle corriente a fojas veintidós del expediente de que se trata, y que es del siguiente tenor: "Pasivo. — Pesos Moneda Legal. — Pasivo, no exigible. — Capital Social: Pellegrini House S.R.L.: 660.000. — José C. Blanco Soto: 330.000. — Enrique Fernández: 330.000. — José Fuertes: 330.000. — Suc. Benedicto López: 330.000. — Feliciano Peña: 330.000. — Perfecto Peña: 330.000. — Ramón Pereyra: 330.000. — José A. Pérez: 330.000. — 3.300.000. — Créditos Capitalizados: Pellegrini House S. R. L. 520.000. — José C. Blanco Soto: 260.000 — Enrique Fernández: 260.000. — José Fuertes: 260.000. — Suc. Benedicto López: 260.000. — Feliciano Peña: 260.000. — Perfecto Peña: 260.000. — Ramón Pereyra: 260.000. — José A. Pérez: 260.000. — 2.600.000. — 5.900.000". — Es copia fiel, doy fe. — El Carácter Invocado por don Alberto López y doña María Sánchez de López, como sucesores legales de don Benedicto López, se justifica con el testimonio de la declaratoria de herederos obrante a fojas cincuenta y dos del Expediente que tengo a la vista, cuyo testimonio, transcripto literalmente, dice así: "Testimonio: "Buenos Aires, octubre treinta de mil novecientos cincuenta y ocho. — Autos y Vistos: Para dictar declaratoria de herederos, de los que resulta: Que con la partida de fs. tres, se justifica el fallecimiento del causante don Benedicto López, ocurrido el trece de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo de estado casado con doña María Sánchez, matrimonio celebrado el seis de junio de mil novecientos veintinueve, como se comprueba con la respectiva partida de fs. cinco y seis. Que con la de fs. siete, se acredita el nacimiento del hijo de ambos, Alberto, acaecido el veintiuno de marzo de mil novecientos treinta. — Que con los diarios y recibos glosados a fs. treinta y uno y treinta y cuatro, se dió cumplimiento a la publicación de edictos ordenada de cuyo resultado negativo certificó el Actuario a fs. treinta y ocho vta. — Por ello, teniéndose por aceptada la garantía ofrecida para el pago del impuesto escolar, de conformidad con el dictamen del Sr. Apoderado Fiscal de fs. treinta y seis y precedente del Sr. Agente Fiscal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. tres mil quinientos sesenta y cinco y concordantes del Código Civil, declárase en cuanto por derecho hubiere lugar, que por fallecimiento de don Benedicto López, le sucede en su carácter de universal heredero su hijo don Alberto López y Sánchez, sin perjuicio de los derechos que la ley le acuerda a la cónyuge supérstite doña María Sánchez de López. — Satisfecho que sea el impuesto escolar, cése la intervención del Sr. Apoderado Fiscal. — Oportunamente, previa reposición del sellado, archívese el expediente. — Norberto S. Albisetti". — "Buenos Aires, octubre dieciocho de mil novecientos sesenta. — Autos y Vistos: En atención a lo solicitado, boleta de depósito y sello acompañado y de conformidad con el otro si del Sr. Apoderado Fiscal, declárase satisfecho el impuesto sucesorio y de justicia liquidados a fs. ciento doce". — Norberto S. Albisetti. — Lo testimoniado es copia fiel de sus originales corrientes a fojas treinta y nueve, treinta y nueve vuelta y ciento quince vuelta de los autos "López Benedicto s|Sucesión", que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número uno del Doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría número dos del suscripto. — Se expide el presente conforme a lo ordenado a fojas ciento veinte de dichos autos, en Buenos Aires, a los 27 días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta. — Santo S. Faré. — Hay un sello que dice: Dr. Santo S. Faré (h). Secretario. — Hay otro sello". — Es copia fiel, doy fe. — Y la representación invocada por los señores Evaristo Seijo e Ignacio Blanco, se justifica con el contrato social de que se hizo mérito al comienzo del presente otorgamiento, que tengo también a la vista para este acto y, en razón de hallarse transcripto totalmente en este mismo Registro a mi cargo, al folio siete mil ochenta y cinco, del protocolo en curso, transcribo a continuación en sus partes pertinentes, que dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis entre los señores Ignacio Blanco... Evaristo Seijo... Efren Peña... y Valentín Francisco... se conviene la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por... las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "Pellegrini House, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en la calle Carlos Pellegrini número mil quinientos veinte, de esta Capital Federal... Segundo: El objeto social es la explotación de hoteles, restaurant, bares... Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar los siguientes actos... b) participar en otras empresas industriales o comerciales de cualquier forma... Tercero: la duración de la sociedad es por el término de seis años a partir del treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis... pudiendo prorrogarse con la conformidad de los socios... Cuarta: El capital social se establece en la suma de trescientos mil pesos... Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de dos gerentes quedando designados para desempeñar dichas funciones los socios señores Ignacio Blanco y Evaristo Seijo, con todas las facultades, incluso las que dispone el Art. mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, excepto el inciso quinto y sexto... Bajo las catorce clausulas que anteceden las partes firman en el lugar y fecha indicados ut supra. — Efren Peña. — Evaristo Seijo. — Valentín Francisco. — La

Blanco. — Es conforme con el original que se encuentra archivado en este Registro el que fué inscripto con fecha siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número dos mil ochocientos sesenta y tres del Libro ciento dos de Contratos de Soc. de Resp. Ltda. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — L. R. Meléndez. — Esc. Lucio R. Meléndez. — Subdirector General — Registro Público de Comercio". — Es Copia Fiel doy fe. — En este estado, don Alberto López y doña María Sánchez de López, en el carácter de sucesores legales de don Benedicto López, manifiestan: Que ratifican en todas sus partes el Acta Constitutiva y los Estatutos de la Sociedad Anónima de que se trata, como asimismo todo lo actuado en el Expediente relacionado al comienzo de la presente, agregando que en virtud de todo ello, declaran que las cinco mil novecientas acciones suscriptas en el Acta Constitutiva, en nombre de la Sucesión de don Benedicto López, les corresponden por partes iguales, es decir dos mil novecientas cincuenta acciones a cada uno de ellos. — Finalmente, los comparecientes, dejando Protocolizados los estatutos de "HOTEL LYON, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", con designación de su primer Directorio y Emisión de las seis primeras series de acciones ordinarias y al portador, que importa la suma de seis millones de pesos moneda nacional, solicitan del Escribano autorizante expida testimonio de esta escritura, a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Previa Lectura que les hice en presencia de los testigos del acto, don Omar Darío Molina y Vedia y don Francisco Emidio Gramajo, vecinos, hábiles, mayores de edad de mi conocimiento, doy fe, se ratificaron los comparecientes y firmaron junto con los expresados testigos por ante mí, de que doy fe. — Perfecto Peña. — José Fuertes. — Enrique Fernández. — F. Peña. — Ramón Pereyra. — I. Blanco. — Evaristo Seijo. — J. A. Pérez. — Juan Bértora. — Alberto López. — Valentín Francisco. — José Peña. — María S. de López. — José Blanco. — O. D. M. y Vedia. — Gramajo. — Hay un sello. — Ante mí: M. Vengerow. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio siete mil ochenta y nueve, del Registro doscientos cincuenta y uno, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada y para su inscripción en el Registro respectivo, expido el presente Testimonio, en quince sellos de tres pesos moneda nacional, serie U, cada uno, números quinientos treinta y cuatro mil ciento cincuenta y tres, quinientos treinta y cuatro mil ciento cincuenta y cinco correlativos al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y seis días de enero de mil novecientos sesenta y uno. — Raspado y Enmendado: número Capital, Blanco, designando, Segundo, mil Bértora los, desenvolvimiento, pesos, cargo, que, Síndico, dividendos, a que, empleados, anuncios, más, la, Pérez, Blanco, Blanco, vta., vta., vta. teniéndose, ciento, pesos, lectura, vale. — M. Vengerow. — Hay un sello: Moisés Vengerow, Escribano.

Buenos Aires, febrero 8 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.600.— e.17|2-Nº 15.860 v.17|2|61

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

OLIMPICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires Capital de la República Argentina, a 29 días del mes de noviembre del año un mil novecientos sesenta, entre los señores Francisco Tomasini, argentino, casado, de cincuenta y cuatro años de edad, C. I. Nº 404.220, con domicilio legal constituído en la calle General Venancio Flores tres mil doscientos setenta y uno, Capital Federal; José Luis Torre, italiano, casado, de cincuenta y siete años de edad, C. I. Nº 740.695, con domicilio legal constituído en la calle San Nicolás un mil quince, Capital Federal; Andrés Panizza, argentino, casado, de treinta y cuatro años de edad, C. I. Nº 2.725.729 con domicilio legal constituído en la calle Yerbal dos mil cuatrocientos setenta y tres, Capital Federal; Bernardo Segal, argentino, casado de veintinueve años de edad, C. I. Nº 4.284.698, con domicilio legal constituído en la calle Yerbal dos mil cuatrocientos setenta y tres, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto, de común acuerdo, celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por el articulado de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, Código Civil y de Comercio con las condiciones y bases que se detallan a continuación: Primero: Queda constituída entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de "OLIMPICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal constituído en la calle Méndez de Andes dos mil trescientos noventa y nueve, Capital Federal, pudiendo trasladarse y actuar en cualquier parte del país. — Segundo: El término de la duración de la sociedad será de tres años a contar de la fecha de firmar el contrato de constitución y podrá renovarse por períodos iguales, de común acuerdo entre los socios. Pasado el primer período, cualquiera de los socios que deseare retirarse de la Sociedad, podrá hacerlo, transfiriendo sus cuotas por partes iguales a los demás socios. Para ello deberá comunicar su decisión por telegrama colacionado con una anticipación de tres meses. La forma en que los demás socios abonarán las cuotas del socio que se retire, se convendrá en dicha oportunidad de acuerdo a las posibilidades financieras de la Sociedad. En caso de no llegar a un acuerdo el pago se hará efectivo en la forma que indica el artículo séptimo para el caso de fallecimiento o incapacidad. — Tercero: La Sociedad se dedicará a la venta y comercialización de repuestos para automotos, pudiendo desarrollar, de común acuerdo otras actividades comerciales. — Cuarto: El capital social es de un millón de pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000.000) dividido en 1.000 (mil) acciones de un mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000) cada una suscriptas por los socios en partes iguales: El señor Francisco Tomasini, 250 acciones de mil pesos m|n. c|l.; el señor José Luis Torre, 250 acciones de mil pesos m|n. c|l.; el señor Andrés Panizza, 250 acciones de mil pesos m|n. c|l.; el señor Bernardo Segal, 250 acciones de mil pesos m|n. c|l. Los socios integran el importe total de las acciones suscriptas en mercaderías cuyo detalle va en un inventario por separado, firmado y aceptado por los contratantes y que forma parte integrante de este contrato. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, con el cargo de gerentes y se establece que el uso de la firma social, será de la siguiente manera: el señor Francisco Tomasini firmará en forma mancomunada con el señor Andrés Panizza o con el señor Bernardo Segal indistintamente y el señor José Luis Torre, firmará en forma mancomunada con el señor Andrés Panizza o con el señor Bernardo Segal indistintamente, quienes obligarán a la Sociedad con sus firmas mancomunadas puestas debajo de la denominación social, en todos los actos, contratos y operaciones comerciales, industriales y financieras que se realicen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las de no comprometerla en prestaciones a título gratuito o en operaciones ajenas al giro social o en garantías, avales o fianzas a favor de terceros o en provecho particular de los socios. Tendrán facultades para abrir cuentas corrientes en los Bancos oficiales o particulares, depositar, extraer los dineros de los mismos, pudiendo girar contra esos depósitos firmando los cheques y demás órdenes que se requieran: podrán solicitar créditos bancarios, descuentos de documentos y endosarlos, firmar contratos, representar a la sociedad ante cualquiera de los fueros públicos y ramas de la Administración, Ministerios y Municipalidades; también podrán otorgar poderes especiales a terceros, ya sea para asuntos judiciales o administrativos. — Sexto: Los socios podrán desarrollar otras actividades particulares, comerciales e industriales. — Séptimo: Cada año se practicará un balance general e inventario al 31 de diciembre. Dicho balance será sometido a la aprobación o reparo de los socios dentro de los treinta días de efectuado debiendo cada uno pronunciarse dentro de los quince días de efectuado el comunicado. Vencido este plazo se considerará como aprobado. Las utilidades líquidas que resulten se acreditarán por partes iguales a los socios, previa deducción del 5 % para el fondo de reserva legal hasta cubrir el 10 % del capital social. Las pérdidas serán soportadas en la misma forma: en caso de alcanzar al 50 % del capital social se dará por disuelta y se procederá a su liquidación. Por fallecimiento o incapacidad legal declarada de cualquiera de los socios se practicará un balance general e inventario de inmediato si es que los herederos no quisieran continuar en la sociedad y el pago del capital y utilidades que correspondan a los mismos por el fallecido o incapacitado podrá ser tomado por los socios restantes pagándolo en diez cuotas trimestrales iguales, sin interés. Si los herederos quieren continuar formando parte de la sociedad deberán unificar su representación en un delegado quien asumirá las facultades del socio fallecido o incapacitado. — Octavo: Todas las resoluciones sociales deberán adoptarse con el consentimiento de todos los socios sin limitación alguna; las mismas se asentarán y se firmarán en un libro de actas rubricado. — Noveno: Ninguno de los socios podrá vender, ceder o de cualquier modo transferir a terceros sus cuotas de capital sin el consentimiento de los demás socios. — Décimo: Los socios aceptan desde ya para el caso que tuvieran que dirimir cuestiones no previstas o resueltas particularmente entre ellos, el arbitraje de amigables componedores designados uno por cada parte quienes fallarán a su legal saber y entender. De no aceptar su opinión, los árbitros designarán una tercera persona cuyo fallo será inapelable. — Bajo las diez (diez) cláusulas que anteceden, las partes dejan constituída la razón social "Olímpica Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su fiel cumplimiento y firmándolo de conformidad en el lugar y fecha indicados ut-supra. Francisco Tomasini. José Luis Torre, Andrés Panizza, Bernardo Segal.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire secretaria.

$ 4.160.—e.17|2-Nº14.188 D. T. v.17|2|61

SUDEX ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre la Sociedad Anónima Garvämnes AB Weibull con domicilio en Landskrona, Suecia, representada por el doctor Rodolfo Juan Waldeyer, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre quinientos cincuenta y nueve, oficina doscientos doce, Capital Federal, personería que surge del poder otorgado a favor del mismo por la Sociedad Anónima Garvämnes AB Weibull y el señor Carlos Kropp, argentino, casado, domiciliado en la calle Corrientes trescientos diez y seis, Capital Federal y el señor Adolfo Jorge Flesch, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Uriburu mil quinientos cincuenta y cinco, Capital y el señor Tomás Morstein-Marx, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Tucumán seiscientos ochenta y cinco, primer piso A, Capital, se conviene lo que sigue: Primero: Modificar el contrato social de "Weibull Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada" el que está inscripto en el Registro Público de Comercio el día veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número trescientos setenta y seis, folio trescientos dos, libro treinta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada en la siguiente forma: a) Cambiar el nombre de dicha Sociedad por el de "SUDEX ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", bajo el cual girará en lo futuro; b) Designar gerentes de la sociedad a los Sres. Adolfo Jorge Flesch y Tomás Morstein-Marx cesando en tales funciones los señores Edik Welbull, Carl Lavestam y Carlos Kropp. — Segundo: La Sociedad Anónima Garvämnes AB Weibull cede y transfiere en forma absoluta definitiva e irrevocable al señor Flesch seiscientas cuarenta cuotas de la firma "Weibull Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada" por la suma total de sesenta y cuatro mil pesos (sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional) y el señor Morstein-Marx ochenta cuotas de la misma firma por la suma total de ocho mil pesos (ocho mil pesos moneda nacional). Los Sres. Flesch y Morstein-Marx manifiestan conformidad y aceptación de la misma y declaran conocer expresamente la contabilidad de la Sociedad, y el estado actual de los aportes e integraciones. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta. — Rodolfo Juan Waldever. — Carlos Kropp. — Adolfo Jorge Flesch. — Tomás Morstein-Marx.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760.— e.17|2-Nº 14.191-v.17|2|61

BALANCES

BANCO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 30 de Diciembre de 1960

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	339.042.184.70
Efectivo	190.522.403.05
En Bancos y corresponsales	148.519.781.65
Otros conceptos	——
Valores Mobiliarios	10.108.900.82
Nacionales	8.048.599.82
a) Del Banco Central Rep. Argentina	——
b) Letras de Tesorería	——
c) Bonos del Tesoro	——
d) Títulos	8.048.599.82
Provinciales y municipales	1.100.100.—
Otros	960.201.—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	——
Préstamos	1.420.086.514.69
Adelantos en cuenta corriente	51.663.404.25
Documentos descontados	692.891.313.25
Letras, transferencias y giros comprados	29.045.268.16
Prendarios	218.426.648.27
Hipotecarios	352.012.658.81
Otros préstamos al público	32.609.040.38
A gobiernos y reparticiones oficiales	43.438.181.57
Otros	——
Inmuebles de Uso Propio	2.493.731.32
Bienes Diversos	9.507.416.36
Otras Cuentas	142.330.614.85
Total del Activo	1.923.569.362.74
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	——
Total General	1.923.569.362.74

PASIVO	m$n.
Depósitos	1.067.866.735.78
Banco Central de la República Argentina	606.200.910.52
Otras Obligaciones	5.342.148.06
Obligaciones hipotecarias en vigor	2.604.200.—
Con Bancos del país	——
Con otros titulares del país	2.737.948.06
Con Bancos y otros titulares del exterior	——
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	——
Otras Cuentas	89.392.274.77
Total del Pasivo	1.768.802.069.13

PASIVO	m$n.
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	32.952.666.51
Capital	100.000.000.—
Integrado	30.000.000.—
A integrar	70.000.000.—
Reservas	21.814.627.10
Legal	10.953.654.48
Estatutarias	5.606.896.99
Otras	5.254.075.63
Total General	1.923.569.362.74

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas corrientes	352.256.218.96
Caja de ahorros	130.479.179.61
Plazo fijo	18.845.313.96
Oficiales	389.636.271.66
Judiciales	51.181.751.76
De Bancos y corresponsales del país	76.168.121.79
De Bancos y otros titulares del exterior	—
Otros	49.299.878.04
Total	1.067.866.735.78

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no Usada de Créditos Acordados	8.905.362.37
Adelantos en cuenta corriente	8.905.362.37
Otros créditos en moneda nacional	—
Operaciones en moneda extranjera	—
Responsabilidades Eventuales	23.810.021.28
Fianzas otorgadas	23.810.021.28
Aceptaciones y otros riesgos	—
Garantías Otorgadas	—
Garantías Recibidas	1.221.745.132.06
Acciones del Banco (Directorio)	—
Documentos	116.242.060.93
Títulos y otros valores	36.545.663.—
Mercaderías, maquin. y product. varios	367.658.804.04
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	—
Hipotecas	407.134.709.98
Otras	294.163.894.11
Operaciones por Cuenta de Terceros	523.665.662.73
Valores al cobro	508.782.710.02
Valores en custodia	14.786.844.06
Otras	96.108.65

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	36.592.999.15
Gastos en personal	66.545.131.30
Otros gastos	15.450.744 12
Pérdidas diversas	129.502.23
Amortizaciones y provisiones	1.388.432.03
Subtotal	120.106.808.83
Utilidad del Ejercicio	32.952.666.51
Total	153.059.475.34

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	150.555.072.51
Utilidades diversas	2.504.402.83
Subtotal	153.059.475.34
Pérdidas del Ejercicio	—
Total	153.059.475.34

	m$n.
Utilidad del ejercicio	32.952.666.51
Saldo Acreedor / Deudor del ejercicio anterior	—
Utilidad a Distribuir	32.952.666.51

San Miguel de Tucumán, 16 de enero de 1961. — Pablo Virgilio Zelarayán, presidente. — Vicente Nazca, gerente general. — R. E. Díaz Robles, contador general.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26º).

Marcelo Roque Colombres, contador público nacional — Matrícula Nº 307 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tucumán.

e.17|2-Nº 2.482-v.17|2|61

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a ROLANDO RAUL GRECO, a comparecer en la causa Nº 30.680 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 107.

Buenos Aires, 2 de enero de 1961. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.17|2-Nº 6.398-v.22|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a ZULEMA PEDERNERC de SCARPELLI a comparecer en la causa Nº 30.685 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 107.

Buenos Aires, 2 de enero de 1961. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.17|2-Nº 6.399 v.22|2|61

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL ROMERO, a comparecer en la causa Nº 21668 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1960. — A. José Porto, secretario.

e.17|2-Nº 6.400-v.22|2|61

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a MIGUEL ADOLFO HERRERA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría, Hoy, 27 de diciembre de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.17|2-Nº 6.401-v.22|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO COLATARCI, a comparecer en la causa Nº 22027 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 110.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1960. — Rafael Cullen, secretario.

e.17|2-Nº 6.402-v.22|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ALDO ROBERTO BRANCA, a comparecer en la causa Nº 21.994 que se le sigue por infrac. art. 175 inc. 4º del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario

e.17|2-Nº 6.403-v.22|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a FERNANDO EMILIO GRANIA a comparecer en la causa Nº 22734 que se le sigue por defraudación (ley 12.962) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 108.

Buenos Aires 26 de diciembre de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.17|2-Nº 6.404-v.22|2|61

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a NORBERTO CASTELAU a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario 22.998), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría, Hoy, 22 de diciembre de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.17|2-Nº 6.405-v.22|2|61

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO MONTERO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 31.987), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 113.

Buenos Aires, enero 2 de 1961. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.17|2-Nº 6.406-v.22|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a GONZALO RODRIGUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por hurtos reiterados y adulteración de documentos (causa Nº 31.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 113.

Buenos Aires, enero 2 de 1961. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.17|2-Nº 6.407-v.22|2|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a SILVANO CONSTANCIO SEITOR a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación reiterada. — (Causa Nº 32.048), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 113.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1960. Raúl C. Cruz, secretario.

e.17|2-Nº 6.408-v.22|2|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL MARINO (Causa Nº 32.056) a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, 90 Cód. Penal bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 113.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1960. Raúl C. Cruz, secretario.

e.17|2-Nº 6.409-v.22|2|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JUAN IGNACIO ORBEGOZO a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 31.961), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 113.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1960. Raúl C. Cruz, secretario.

e.17|2-Nº 6.410-v.22|2|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JOSE IGNACIO SASSIAN a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 31.952), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 113.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1960. Raúl C. Cruz, secretario.

e.17|2-Nº 6.411-v.22|2|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a SALOMON ENRIQUE LAJMANOVICH a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (Nº 31.942), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 113.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1960. Raúl C. Cruz, secretario.

e.17|2-Nº 6.442-v.22|2|61

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO OSCAR IBAÑEZ a comparecer en la causa Nº 21.230 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 114.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1960. Juan J. Devalle, secretario.

e.17|2-Nº 6.413-v.22|2|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL GERARDO NARATRO a comparecer en la causa Nº 21.206 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 114.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1960. Juan J. Devalle, secretario.

e.17|2-Nº 6.414-v.22|2|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ARMANDO FERRARA a comparecer en la causa Nº 21.222 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 114.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1960. Juan J. Devalle, secretario.

e.17|2-Nº 6.415-v.22|2|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS MARIA PICO a comparecer en la causa Nº 21.232 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 114.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1960. Juan J. Devalle, secretario.

e.17|2-Nº 6.416-v.22|2|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a FLORINDA MURANO de SCORPANITI a comparecer en la causa Nº 21.265 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 114.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1960. — Juan J. Devalle, secretario.

e.17|2-Nº 6.417-v.22|2|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a RAUL HERALDO CAROD a comparecer en la causa Nº 21.229 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 114.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1960. Juan J. Devalle, secretario.

e.17|2-Nº 6.418-v.22|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días, a CRISTOBAL HERNANDEZ CLAVIJO, a comparecer en la causa Nº 21233, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 114. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1960. — Juan J. Devalle, secretario.

e.17|2-Nº 6.419-v.22|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días, a PEDRO SILVA, a comparecer en la causa Nº 21.226, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 114. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1960. — Juan J. Devalle, secretario.
e.17|2-Nº 6.420-v.22|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días, a AARON MAGUID, a comparecer en la causa Nº 21.280, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 114. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1960. — Juan J. Devalle, secretario.
e.17|2-Nº 6.421-v.22|2|61

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a MARIO JUAN BIGNAMI, procesado por robo en la causa Nº 26.286, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1960. — El secretario.
e.17|2-Nº 6.422-v.22|2|61

Nº 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Tiburcio M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días, MIGUEL NADDF a comparecer en la causa Nº 19.490, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 119. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1960. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.17|2-Nº 6.423-v.22|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días, a MIRIAN LEITNER de LEITNER, a comparecer en la causa número 21.208, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 114. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1960. — Juan J. Devalle, secretario.
e.17|2-Nº 6.424-v.22|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Tiburcio M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JOSE SCHULMAN, a comparecer en la causa Nº 19.782, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1960. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.17|2-Nº 6.425-v.22|2|61

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, a cargo del Juzgado de Instrucción número 7, se emplaza por cinco días, a JERONIMO ZANINOVICH, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120. — Hoy, 29 de diciembre de 1960. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.17|2-Nº 6.426-v.22|2|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, a cargo del Juzgado de Instrucción número 7, se emplaza por cinco días, a JOSE CARMELO PASCUAL COMPIANO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 26.720, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría número 120. — Hoy, 28 de diciembre de 1960. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.17|2-Nº 6.428-v.22|2|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, a cargo del Juzgado de Instrucción número 7, se emplaza por cinco días a EMA ROSA CAÑETE, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, causa 26.707, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120. — Hoy, 27 de diciembre de 1960. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.17|2-Nº 6.427-v.22|2|61

Nº 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALEGRE a comparecer en la causa Nº 281 que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 127.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1960. — Nina Ponssa de Miguens, secretaria.
e. 17|2-Nº 6.429 v. 22|2|61

Nº 10

Por orden del señor Juez Nacional de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Horacio Esteban Rébori, se cita y emplaza a ITALO ARGENTINO BALCALA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.978, que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 129.
Secretaría, enero 3 de 1961. — Esteban Vergara, secretario.
e.17|2-Nº 6.430 v. 22|2|61

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, doctor Horacio Esteban Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de ley a JUAN CARLOS BLANCHET o GERMANN LEONARDO LAMM, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.951 que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1960. — Esteban Vergara, secretario.
e.17|2-Nº 6.431 v. 22|2|61

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129 a mi cargo, se cita, llama y emplaza por el término de ley a ARON BOREZTEIN HERCOVICH o ARON BORENZTEIN, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.924 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1961. — Esteban Vergara, secretario.
e.17|2-Nº 6.432 v. 22|2|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Horacio Esteban Rébori, Secretaría Nº 129, se cita, llama y emplaza al procesado RUBEN ANTONIO JUAREZ, para que dentro del término de ley, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.959 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría, diciembre 21 de 1960. — Esteban Vergara, secretario.
e.17|2-Nº 6.433 v. 22|2|61

Por orden del señor Juez Nacional de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Horacio Esteban Rébori, se cita y emplaza a JUAN C. JUNCO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye (Nº 24.470) por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría Nº 129.
Secretaría, diciembre 22 de 1960. — Esteban Vergara, secretario.
e.17|2-Nº 6.434 v. 22|2|61

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, doctor Horacio Esteban Rébori, Secretaría Nº 129, a mi cargo, se cita, llama y emplaza por el término de ley a HECTOR MARIO ALZUGARAY; y a DALMIRO OSVALDO OYHNARTE, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 24.484 que se les sigue por los delitos de estafa y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Secretaría, diciembre 22 de 1960. — Esteban Vergra, secretario.
e.17|2-Nº 6.435 v. 22|2|61

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Juan Manuel Carjuzaa, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR ALBERTO SANABRIA, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1960. —Nerio N. Bonifati, secretario.
e.17|2-Nº 6.436 v. 22|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Carjuzaa se emplaza por el término de cinco días a JULIO MARIO FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 8.942 que se le sigue por infracción ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 134.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1960. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.17|2-Nº 6.437 v. 22|2|61

Nº 17

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a SALVADOR SERAFIN PERROTTA, a comparecer en la causa Nº 1.807 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 151.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1960. — Juan Diego Vila, secretario.
e.17|2-Nº 6.438 v. 22|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Víctor José Irurzun se emplaza por el término de cinco días a RITA ELSA RAMALLIOTTI, a comparecer en la causa Nº 1882 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 151.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1960. — Juan Diego Vila, secretario.
e.17|2 Nº 6.439 v.22|2|61

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO GOMA, a comparecer en la causa Nº 679 que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires noviembre 11 de 1960. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.17|2 Nº 6.440 v. 22|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino se emplaza por el término de cinco días a JUAN JOSE REYNAL, a comparecer en la causa Nº 1.497 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1960. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.17|2 Nº 6.441 v.22|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino se emplaza por el término de cinco días a ANDRES FARFALLINI, a comparecer en la causa Nº 1.493 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1960. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.17|2 Nº 6.442 v.22|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino se emplaza por el término de cinco días a LUIS SALVADOR VIOLA, a comparecer en la causa número 1265 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1960. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.17|2 Nº 6.443 v.22|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO JESUS EL LAKKIS, a comparecer en la causa Nº 1.437 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 156.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1960. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.17|2 Nº 6.444 v. 22|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino se emplaza por el término de cinco días a MA. LUJAN SANCHEZ DE SAIZ, a comparecer en la causa Nº 1.435 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1960. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.17|2 Nº 6.445 v.21|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA SAIZ, a comparecer en la causa Nº 1435 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires diciembre 23 de 1960. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.17|2 Nº 6.446 v.22|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino se emplaza por el término de cinco días a SALVADOR JOSE COSENTINO, a comparecer en la causa Nº 1419 que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1960. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.17|2 Nº 6.447 v.22|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS JOULIE, a comparecer en la causa número 1419, que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires diciembre 28 de 1960. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.17|2 Nº 6.448 v.22|2|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a MARIA ANGELICA OLMEDO de LEGUIZA, a comparecer en la causa Nº 1419 que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1960. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.17|2-Nº 6.449-v.22|2|61

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olacchea a cargo del Juzg. de Inst. 19, se emplaza por el término de cinco días a DELIA VIDAL, a comparecer en la causa número 1470 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1960. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.17|2-Nº 6.450-v.22|2|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olacchea, a cargo del Juzg. de Inst. 19, se emplaza por el término de cinco días a JOSE HERMENEGILDO de la FE CASTELLANOS, a comparecer en la causa Nº 1641 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1960. Jorge F. Massucco, secretario.
e.17|2-Nº 6.451v.22|2|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olacchea, se emplaza por el término de cinco días a ADAN CIRELLI a comparecer en la causa Nº 1643 que se le sigue por inf. art. 261 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 158.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1960. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.17|2-Nº 6.452-v.22|2|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olacchea, se emplaza por el término de cinco días a LILIA MERCEDES MERCADO de HANSEN, a comparecer en la causa Nº 1641 que se le sigue por inf. art. 261 C. P., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 158.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1960. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.17|2-Nº 6.453-v.22|2|61

Nº 20

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO FREIBERGER, a comparecer en la causa Nº 1656 que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 161.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1960. — Julio S. Soto, secretario.
e.17|2-Nº 6.454-v.22|2|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a LUIS VEGA, a comparecer en la causa Nº 1656 que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, 23 diciembre de 1960. — Julio S. Soto, secretario.
e.17|2-Nº 6.455-v.22|2|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a ELVIRA JOSEFINA COTTERAL de RIVERA, a comparecer en la

causa Nº 1548 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1960. — Julio S. Soto, secretario.
e.17|2-Nº 6.456-v.22|2|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a REBERTO VEGA, a comparecer en la causa Nº 1656 que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 161.
Buenos Aires, 23 diciembre de 1960. — Julio S. Soto, secretario.
e.17|2-Nº 6.457-v.22|2|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a AGUSTIN PINOLA, a comparecer en la causa Nº 1647 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1960. — Julio S. Soto, secretario.
e.17|2-Nº 6.458-v.22|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Luis Romero Victorica se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO BATTA, a comparecer en la causa Nº 1714 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Julio S. Soto, secretario.
e.17|2 Nº 6.459 v.22|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Luis Romero Victorica se emplaza por el término de cinco días a PARISI ALBERTO, a comparecer en la causa Nº 1526 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 160.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1960 — Julio S. Soto, secretario.
e.17|2 Nº 6.460 v.22|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Luis Romero Victorica se emplaza por el término de cinco días a AGUSTIN HORACIO PIZARRO a comparecer en la causa número 1216 que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1960 — Julio S. Soto, secretario.
e.17|2 Nº 6.461 v.22|2|61

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nº 21 de la Capital, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL CHIAVETTI, a comparecer en la causa Nº 1099 que se le sigue por inf. al art. 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1960. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.17|2 Nº 6.462 v.22|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR SALINAS, a comparecer en la causa Nº 1323 que se le sigue por infracción al art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacer lo. — Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1960. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.17|2 Nº 6.463 v.22|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nº 21 de la Capital, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO ROUKLOVE a comparecer en la causa Nº 1345 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1960. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.17|2 Nº 6.464 v.22|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Luis Romero Victorica se emplaza por el término de cinco días a MANUEL HIDALGO MEJIA, a comparecer en la causa número 1506 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 161.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1960. — Julia S. Soto, secretario.
e.17|2 Nº 6.465 v.22|2|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital, doctor Leopoldo Isaurralde se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO ESTEBAN ROMERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 164 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Planta Baja, Secretaría Nº 3, del doctor De Paola.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1960. — Angel De Paola, secretario.
e.17|2 Nº 6.466 v.22|2|61

Nº 2

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal número 1 de la Capital, doctor Leopoldo Isaurralde, Secretaría Nº 3 del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a N. ARIAS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Planta Baja. — Secretaría, diciembre 23 de 1960.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1960. — Angel De Paola, secretario.
e.17|2-Nº 6.467 v.22|2|61

N 3

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 3 doctor Jorge A. Aguirre, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO HORACIO ROCHI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría Nº 15 a cargo del firmante.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1960 — Alfredo F. Mayol secretario.
e.17|2 Nº 6.468 v.22|2|61

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"V"

VERMONT
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
South America
Sarmiento 747 - Buenos Aires

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1961, a las 19,30 horas, respectivamente, en el local de la calle Tucumán 1679, Cap. Fed., para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico Suplente, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1960 y absorción de la pérdida.
3º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos y del Síndico Titular y Suplente.
4º) Remuneración al Directorio y Síndico Titular y Suplente.
5º) Aumento de capital autorizado (Artículo 4º de los Estatutos).

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos Sociales.
$ 4.000.— e.17|2-Nº 15.934-v.22|2|61

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

ACCIONARIA S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber, por tres días, que el Directorio de esta Sociedad en su reunión del 6 de febrero de 1961 ha resuelto la emisión, a la par, de: 24 series de acciones ordinarias Clase "A" de 5 votos cada acción, numeradas de 17a. a 40a., y 51 series de acciones ordinarias Clase "B" de 1 voto cada acción, numeradas de 35a. a 85a., compuestas cada serie de 2.000 acciones de m$n. 100 cada una. — Los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de las mismas de acuerdo a sus tenencias y en la proporción de 1 ½ (una y media) acción nueva por cada acción que posean de la misma clase. — Las acciones emitidas deberán abonarse: totalmente al contado en el acto de la suscripción o el 25 % al contado en el acto de la suscripción, el 25 % hasta el 1º de abril de 1961, el 25 % hasta el 1º de mayo de 1961 y el 25 % restante hasta el 1º de junio de 1961; y ganarán dividendos a "prorrata temporis". — Los accionistas podrán ejercer su derecho de suscripción en el período comprendido entre el 21 de febrero y 7 de marzo de 1961; conforme a lo dispuesto por el artículo 7º de los Estatutos Sociales.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 15.887-v.20|2|61

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, Juezgado Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acredores de VIRGILIO GAROFALO.
Buenos Aires, junio 30 de 1960. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e.10|2-Nº 14.088 D.T. v.23|2|61

El señor Juez doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA VICTORIA PICCONE de del MARMOL.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.9|2 Nº 14.032 D.T. v.22|2|61

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2 del doctor Santo S. Faré (h), cita y emplaza por diez días a herederos y acredores de don MIGUEL DE JESUS LUNA y de doña MARIA ENCARNACION VALDEZ de LUNA.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1960. — Santo S Faré (h), secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 14.062 D.T. v.22|2|61

El señor Juez Nacional Civil Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría 1, cita por diez días a herederos y acreedores de JOAQUIN RICARDO REMIRO.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1960. Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.6|2-Nº 13.975-D.T.-v.18|2|61

El Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARLOS PIRO.
Buenos Aires, febrero 1º de 1961. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.600.— e.4|2-Nº 13.967 D.T.-v.17|2|61

Nº 3

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTELA IGEL de LEIST.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1960. — El Secretario.
$ 1.600.— e.16|2-Nº 14.233 D.T.-v.27|2|61

Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 6), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MACCHIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 7 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.15|2-Nº 14.190 D.T.-v.25|2|61

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 5), cita por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO LODOVICO. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.11|2-Nº 15.756-v.24|2|61

El doctor Luis A. Herrera, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 3, Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SOLER o FRANCISCO SOLER BALLESTEROS. — Buenos Aires, febrero 8 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.11|2-Nº 14.149 D.T.-v.24|2|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 5 cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE TEODORO DI PASCALE. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.7|2-Nº 14.021 D.T.-v.20|2|61

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Luis A. Herrera (secretaría 6 del doctor Bouzas), llama por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL FALBO. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1960. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.7|2-Nº 14.019 D.T.-v.20|2|61

Luis A. Herrera, Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 5), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA MARIA DELLA VALLE Viuda de ROCCHETTI.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1960. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.6|2-Nº 14.838-v.18|2|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|1 al 3|2|61.

El señor Juez Nacional en lo Civil, Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 5), llama por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS GHIOLDI.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.4|2-Nº 15.351-v.17|2|61

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN CERIANI.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.4|2-Nº 13.961 D.T.-v.17|2|61

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA LOPEZ de RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.16|2-Nº 14.222 D.T.-v.27|2|61

Dr. Mario N. G. Figueroa Alcorta, Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por diez días llamándose por treinta, a herederos y acreedores de don PERCY HERBERT o PERCIBAL HERIBERTO o PERCY DEE HERIBERTO.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.16|2-Nº 14.221 D.T.-v.27|2|61

El Juez doctor Mario N. Figueroa Alcorta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GIROLA o JUAN GEROLA y MARIA COLOMBO de GIROLA o MARIA COLOMBO de GEROLA.
Buenos Aires, febrero 7 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.10|2-Nº 14.097 D.T. v.23|2|61

Nº 5

El Juez del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO BIANCHI, Publíquese por diez días. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.11|2-Nº 14.125 D.T.-v.24|2|61

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de don AMERICO ALFREDO PARISI.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1960. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e. 9|2 Nº 14.033 D.T. v.22|2|61

Nº 6

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO DERITO. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1960. — Roberto Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.15|2-Nº 15.837-v.25|2|61

Félix R. de Igarzábal, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 11), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO CAMILO BOGGIO. — Buenos Aires, octubre 27 de 1960. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.11|2-Nº 14.129 D. T.-v.24|2|61

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado número 6 (secretaría Nº 11) cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL SANTIN. — Buenos Aires, febrero 3 de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.7|2-Nº 14.023 D.T.-v.20|2|61

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don ESTEBAN MESTER. — Buenos Ai-

res, diciembre 20 de 1960. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.7|2-Nº 14.022 D.T.-v 20|2|61

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMY WAHNISH o SIMMY MAY LUISA WAHNISH o MAY LUISA WAHNISH DELANGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.16|2-Nº 14.226 D.T.-v.27|2|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO FELIPE CARLOS BULLA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.16|2-Nº 14.223 D.T.-v.27|2|61

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, en autos "Fernández Francisco, s|sucesión", cita por treinta días a acreedores y herederos de FRANCISCO FERNANDEZ. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.15|2-Nº 14.195 D.T.-v.25|2|61

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, en autos "Rimoldi, Carlos, s|sucesión", cita por treinta días a acreedores y herederos de CARLOS RIMOLDI. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.15|2-Nº 14.193 D.T.-v.25|2|61

El Juez Nacional del Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELAIDA, ADELAIDE, PAULINA o PAULINA ADELAIDA TORANTA o TARANTTO o TARANTO de CARRUBBA y de FRANCISCO CARRUBBA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1961 — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.11|2-Nº 14.153 D.T.-v.24|2|61

El Juez Nacional Civil doctor Oscar B. Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTINA ANCHORDOQUI o ANCHORDOGUI de D'AGNILLO
Buenos Aires, febrero 3 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.9|2 Nº 14.042 D.T. v.22|2|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de UBALDO VENANCIO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 2 de 1961. — Augusto C. J. Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.7|2-Nº 13 997 D.T.-v 20|2|61

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MAURICIO MILANESI. — Publíquese diez días
Buenos Aires, febrero 10 de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.16|2-Nº 14.266 D.T.-v.27|2|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO PERAN FRIAS. Publíquese 10 días. Buenos Aires, febrero 9 de 1961. — Agustín Duraňona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e.15|2-Nº 14.202 D.T.-v.25|2|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL EGIDIO o EGIDIO ANGEL SFORZA. — Bs. As., febrero 8 de 1961. Agustín Duraňona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e.11|2-Nº 14.141 D.T.-v.24|2|61

Nº 9

Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 18 del suscripto, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de ROGER EDUARDO COSANDIER.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.10|2-Nº 14.114 D.T. v.23|2|61

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría 17, cita por diez días a herederos y acreedores de ISAAC ELFAND.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1960 — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.9|2 Nº 14.041 D.T. v.22|2|61

Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional en lo Civil, secretaría 18, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO RUSSO. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1960. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.
$ 1.600.— e.7|2-Nº 13.742 D.T.-v.20|2|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|12 al 12|1|61

Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, de la Capital, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don BERNARDINO PEREZ.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1960. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.6|2-Nº 13.973-D.T.-v.18|2|61

Nº 10

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO MORIONES. — (Publicar por diez días)
Buenos Aires, noviembre 9 de 1960. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.10|2-Nº 14.075 D.T. v.23|2|61

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, (por la secretaría Nº 19), cita por 30 días a herederos y acreedores de don BARTOLOME MACCEDONI. — Publicar por 10 días).
Buenos Aires diciembre 20 de 1960 — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.10|2-Nº 14.091 D.T. v.23|2|61

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, (por la secretaría Nº 19), cita por 30 días a herederos acreedores de don RAFAEL RAMONDO. — (Publicar por 10 días).
Buenos Aires, diciembre 7 de 1960. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.10|2-Nº 14.092 D.T. v.23|2|61

Nº 11

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de PETRA FLORENCIA GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1961. — Aníbal J. La Rosa secretario.
$ 1.600 e.15|2-Nº 14 167 D.T.-v.25|2|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUSTINA RODRIGUEZ de CILEA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 6 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.11|2-Nº 14.137 D.T.-v.24|2|61

Nº 12

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ERICO o ENRIQUE ECKERMANN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.11|2-Nº 14.143 D.T.-v.24|2|61

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO VIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo nueve de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.10|2-Nº 14.090 D.T. v.23|2|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 28, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLINI, CECILIA SELVA o ERMELINDA CALEGARI o CALLEGARI de CARLINI y AMELIA MARIA CARLINI de FERREIRA.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 14.111 D.T. v.23|2|61

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MODESTA BRAVO de LOZANO o MODESTA BRAVO REIGADA de LOZANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1960 — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.9|2 Nº 14.055 D. T. v.22|2|61

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil (secretaría Nº 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO ABRAHAMSOHN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.7|2-Nº 14.004 D.T.-v.20|2|61

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SACCO y doña ANGELA GROSSI de SACCO. — Publíquese por diez días. — Secretaría Nº 24.
Buenos Aires, once de noviembre de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.6|2-Nº 13.983-D.T.-v.18|2|61

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDA MERCEDES BURTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires octubre cinco de 1960. Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.6|2-Nº 13.992-D.T.-v.18|2|61

Nº 14

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 28), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS VICENTE CHIDICHIMO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1960. — Carlos María Peltzer, Marquez, secretario.
$ 1.600.— e.15|2-Nº 15.836-v.25|2|61

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcial J. Etcheverry, Secretaría número 27, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EDUARDA AVELINA VILLAR o VILLAR de GHIORZO.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.15|2 Nº 15.772 v.25|2|61

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Sec. 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE RIAL o JOSE RIAL SEIJO.
Buenos Aires, agosto 18 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.4|2-Nº 13.955 D.T.-v.17|2|61

Nº 15

El titular del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Dr. Jorge A. Cafferata (Secretaría Nº 29), cita por diez días a herederos y acreedores de don PABLO IZQUIERDO.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.16|2-Nº 14.231 D.T.-v.27|2|61

El Juez en lo Civil, Dr. Jorge A Cafferata (Jdo. 15, Sría. 30), cita por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO PEZZOLESI.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1960. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.16|2-Nº 14.246 D.T.-v.27|2|61

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SERGIO MECUCCI o SERGIO MECUCCI SELLY o SELLI.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1960. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.11|2-Nº 14.122 D.T.-v.24|2|61

El señor Juez doctor Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, (secretaría Nº 30), cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS MANUEL SANCHEZ BARBON.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600. —e.10|2-Nº 15.682-v.23|2|61

Nº 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 31), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña RAQUEL ANTONIA FAZZITO DE LARRABURU.
Buenos Aires, julio 13 de 1960. — Ricardo Ballesteros Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.15|2-Nº 14.181 D.T. v. 25|2|61

El doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 16, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA DOMINGUEZ. — Buenos Aires, 15 setiembre de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.6|2-Nº 13.991 D.T.-v.18|2|61

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza, por diez días a herederos y acreedores de JUAN NICOLAS CALCAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1600 e.16|2 Nº 14.257|D.T. v.27|2|61

Nº 18

El señor Juez en lo Civil doctor Héctor Quesada Zapiola cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR TRAMONTANA.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1960 — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. - e.11|2 Nº 14.119 D.T. v.24|2|61

Nº 19

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don FERMO CARLOS DANIELETTO.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1960. — Enrique R. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.16|2 Nº 14.258 D.T. v.27|2|61

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 37 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ALFREDO MAGENDIE.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. — Enrique Leguizamón, secretario.
$ 1.600. - e.15|2 Nº 14.178 D.T. v.25|2|61

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL MARTIN o MARTIN RODRIGUEZ y de JOSE MARTIN o MARTIN RODRIGUEZ. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.10|2-Nº 14.085 D.T.-v.23|2|61

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, de esta Capital, Dr. Luis María Bunge Campos, cita por diez días a herederos y acreedores de FORTUNA VICENTA o FORTUNATA VICENTA VILLARREAL o VILLARREAL de SUÑER. — Juzgado Nº 19, Sec. 38).
Buenos Aires, noviembre 25 de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.4|2-Nº 13.950 D.T.-v.17|2|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO SCULDELER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. - e.15|2 Nº 14.164 D.T. v.25|2|61

El señor Juez en lo Civil, doctor Santiago Foutel, Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERMETE BASSI. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1960. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.10|2-Nº 14.074 D.T.-v.23|2 61

Nº 20

El doctor Diego L. Barroetaveña, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de CAMILO CHAN.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1960. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.660 e.16|2 Nº 14.234 D.T. v.27|2|61

Nº 21

Manuel Enrique Cáceres, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría 42, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO EUGENIO NOLASCO.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.16|2 Nº 14.265 D.T. v.27|2|61

El doctor Manuel E. Cáceres, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AGUEDA CISNEROS DE FORTES. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1960. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.10|2-Nº 14.083 D.T.-v.23|2|61

El Juez doctor Manuel Enrique Cáceres, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 21, secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de CELINA PASTORA COVERNTON de CASADO. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.9|2-Nº 14.049 D.T.-v.22|2|61

El Juez doctor Manuel Enrique Cáceres cita por diez días a herederos y acreedores de don MARCELINO LUCIO ARENAS.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.9|2 Nº 14.043 D.T. v.22|2|61

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Manuel Enrique Cáceres (Secretaría número 45), cita por diez días a herederos y acreedores de don ESTEBAN SEVERO DONDERO.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1960. — Oscar Chiocca, secretario.
$ 1.600 — e.7|2-Nº 14.024 D.T.-v.20|2|61

Nº 22

El señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 22, doctor Roberto Ramé (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de CONSTANTINA OUTERELO de GONZALEZ.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1960. — José Osvaldo D'Alessio secretario.
$ 1.600. - e.11|2 Nº 14.156 D.T. v.24|2|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé (Secretaría Nº 44) cita por diez días a herederos y acreedores de doña FLORINDA BISAGNO de PISTARINO y de don JOSE MIGUEL PISTARINO. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1960. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.10|2-Nº 14.096 D.T.-v.23|2|61

El doctor Roberto Ramé, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de AL-

FREDO LEONE. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1960. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.9|2-Nº 14.052 D.T.-v.22|2|61

Nº 23

Mariano J. Grandoli, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ALEJANDRO GUTIERREZ o GUTIERREZ ALONSO.
Buenos Aires, febrero 6 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.16|2 Nº 14.238 D.T. v27|2|61

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado N 23 doctor Mariano J. Grandoli, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANA CLORINDA PARODI de BENEDETTI.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1960. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. - e.15|2 Nº 14.186 D.T. v.25|2|61

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 46. cita por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO LORENZO y doña JOSEFA LOUREDA de LORENZO.
Buenos Aires diciembre 20 de 1960. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. - e.15|2 Nº 14.171 D.T. v.25|2|61

Mariano J. Grandoli, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 23, secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE JUAN PACIENCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1960. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.9|2-Nº 14.057 D.T.-v.22|2|61

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil. Dr. Mariano J. Grandoli. a cargo del Juzgado Nº 23. Secretaría Nº 46. cita por diez (10) días a herederos y acreedores de CAMILO MENDEZ.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1960. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.7|2-Nº 14.000 D.T.-v.20|2|61

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 23, doctor Mariano J Grandoli, secretaría Nº 45, se cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don CHEHADE TRONILAN.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1960. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.4|2-Nº 13.940 D.T. v.17|2|61

Nº 24

Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 24. Secretaría 48, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL HERNANDEZ o HERNANDEZ GIMENEZ y a TOMASA RIOS de HERNANDEZ.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.15|2 Nº 15.838 v.25|2|61

El Juez Nacional en lo Civil Nº 24, doctor Federico J. M. Peltzer, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don FERMIN LAS HERAS.
Buenos Aires, febrero 8 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. - e.15|2 Nº 14.174 D.T. v.25|2|61

El Juez Naicional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer (Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE LEAL.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1960. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. - e.11|2 Nº 14.118 D.T. v.24|2|61

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, doctor Federico J. M. Peltzer, secretaría número 48, cita por diez días a herederos y acreedores de JACOBO LATIER. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.10|2-Nº 14.086 D.T.-v.23|2|61

El doctor Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24 de la Capital Federal, secretaría Nº 48, cita por 10 días a herederos y acreedores de ANTONIO CAZON. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.10|2-Nº 14.093 D.T.-v.23|2|61

El doctor Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE MOSCHETTONI. — Buenos Aires, octubre 17 de 1960. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.9|2-Nº 14.063 D.T.-v.22|2|61

Nº 25

Antonio Borré, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 25 (Secretaría Nº 49, cita por cinco días a PETRONA MARITAT CASCARDO para que comparezca dentro del término de quince días a tomar intervención en los autos "Faraco Carlos Florentino c|Maritato Cascardo, Petrona s|escrituración", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.16|2 Nº 13.820 v.21|2|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|1 al 7|2|61 y del 10|2 al 17|2|61.

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON VENTIN.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1960. — J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 2.400 e.15|2-Nº 14.182 D.T. v.25|2|61

Antonio Borré, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 25 (Secretaría Nº 49), cita por cinco días a PETRONA MARITAT CASCARDO para que comparezca dentro del término de quince días a tomar intervención en los autos "Faraco Carlos Florentino c|Maritato Carcardo, Petrona s| escrituración", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1960 — Alberto Alba Posse, secretario
$ 1.600.— e.10|2 Nº 13.820 v.17|2|61
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|1 al 7|2|61.

El doctor Antonio Borré, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 25 (secretaría Nº 49), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ADELA JULIA CORTINEZ de CORTINEZ. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.9|2-Nº 15.588-v.22|2|61

Nº 26

El Juez Nacional en lo Civil doctor Pedro Alejandro Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26 Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO FERRITO.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.16|2 Nº 14.239 D.T. v.27|2|61

La doctora María, Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52 cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSARIO GARCIA DE DOBAO.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.15|2-Nº 14.197 D.T. v. 25|2|61

El Juez Nacional en lo Civil, Pedro A. Dellepiane. secretaría 51, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de GUADALUPE BLANCO de BRAGA.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1960. — Edgardo S Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.4|2-Nº 13.970 D.T. v.17|2|61

Pedro A. Dellepiane, Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de FELICIANO CARBAJO o FELICIANO CARBAJO GONZALEZ.
Buenos Aires diciembre 21 de 1960. — Horacio Liberti, secretario
$ 1.600.— e.4|2-Nº 13.941 D.T. v.17|2|61

El doctor Pedro A. Dellepiane, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Juzgado Nº 26 secretaría Nº 52 cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO ODERDA o PEDRO ODERDA BLENGINO.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.4|2-Nº 13.956 D.T. v.17|2|61

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, interinamente a cargo del doctor Alberto H. Valdez Oderigo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CUBRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires febrero 6 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.16|2 Nº 14.229 D.T. v.27|2|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27 (Secretaría 53), cita por treinta días a herederos y acreedores de ERIBERTO MANASSE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1960. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.10|2-Nº 14.077 D.T.-v.23|2|61

Por diez días el Juez Nacional en lo Civil doctor Luis A. Vincent Gache, Juzgado Nº 27, secretaría 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUANA LUISA BACHMANN de CASTREJE.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1960. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.4|2-Nº 13.966 D.T. v.17|2|61

Nº 28

El Juez Nacional en lo Civil, doctor José Manuel Campos, Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL DIONISIO RIOS.
Buenos Aires, febrero 2 de 1961. — José Rodolfo Romagosa secretario.
$ 1.600 e.15|2-Nº 14.180 D.T. v. 25|2|61

Nº 29

Wenceslao Caballero, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 29 (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL JOSE LOPEZ.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.15|2-Nº 14.212 D. T.-v.25|2|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, en el concurso civil de FRANCISCO JUAN FAZIO, comunica por tres días a los acreedores que durante 15 días podrán inspeccionar la graduación definitiva de créditos, y que aprobada la misma se procederá a la venta de los bienes.
Buenos Aires febrero 8 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 720.— e.15|2-Nº 14.196 D.T. v. 17|2|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29 Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDOMERO ALDUNCIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600. - e.11|2 Nº 14.142 D.T. v.24|2|61

Por disposición del Juzgado en lo Civil número 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS ALVAREZ ALONSO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 7 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.10|2-Nº 14.089 D.T.-v.23|2|61

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 29 Dr Wenceslao Caballero, por la Secretaría Nº 57 del Dr. Lucio Meléndez, cita por diez días y emplaza por 30, a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA VILLAMAYOR, en los autos caratulados "Villamayor, María Antonia, su sucesión"
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1960 — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.7|2-Nº 14.020 D.T.-v.20|2|61

Wenceslao Caballero (h.), Juez Nacional en lo Civil del Juzgado Nº 29, secretaría Nº 57, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO BUNGE. — Buenos Aires, febrero 1º de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.6|2-Nº 15.462-v.18|2|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero, a cargo del Juzgado Nº 29 (secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE DOMINGUEZ o DOMINGUEZ CASTAÑO. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Arístides Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.6|2-Nº 13.994 D.T.-v.18|2|61

Nº 30

El doctor Ranulfo J. González Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 59 (Yáñez) cita por diez días a herederos y acreedores de don JACOBO TANUR o TANURS.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1960 — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. - e.11|2 Nº 14.152 D.T. v.24|2|61

El Juez Nacional doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60 cita por diez días a herederos y acreedores de RAUL LUCIANO SACCANI.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.11|2-Nº 14.126 D.T.-v.24|2|61

El Juez Nacional en lo Civil doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL DANERI.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1960 — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. - e.11|2 Nº 14.154 D.T. v.24|2|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLETTA JOSE y EUGENIA NIEVE LUCERO de VALLETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1961. — Jorge F. Aquilio secretario. $ 1.600. - e.11|2 Nº 14.145 D.T. v.24|2|61

El doctor Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30 (secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO UBEDA. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.9|2-Nº 15.578-v.22|2|61

El Juez Civil (Juzgado Nº 30), Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de HORACIO ALBERTO BEADE.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.7|2-Nº 14.026 D.T.-v.20|2|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don BRUNO BUDAL y doña JOSEFINA BLANCO de BUDAL. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1960. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600.— e.6|2-Nº 15.434-v.18|2|61

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, doctor Ranulfo Javier González, (secretaría Nº 60), cita por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ROUCO. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1960. — Jorge F. Aquilo secretario.
$ 1.600.— e.4|2-Nº 13.969 D.T. v.17|2|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

El Juez Nacional de Paz, doctor José Remuñán, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS MARIA MARTINEZ.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1960. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.15|2-Nº 14.169 D.T.-v.20|2|61

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor José Remuñán. Secretaría del doctor Juan R. Luciani Vera, cita por cinco días a herederos y acreedores de TRANSITO ARIGOS CALDERON de ALVAREZ.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1960. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e. 10|2 Nº 15.685 v.17|2|61

Nº 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado número 6, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don EDUARDO PINTOS — Buenos Aires, 10 de febrero de 1961. — Bruno Quintana, secretario.
$ 800.— e.16|2-Nº 14.268-v.21|2|61

El Dr. José Remuñán, interinamente a cargo del Jugado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA SANOCKA de WYSOCKI.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1960. — Bruno Quintana, secretario.
$ 800.— e.15|2-Nº 14.168 D.T.-v.20|2|61

El Dr. Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 6 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ANDREA CASTRO de RIZZO.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1961. — Bruno Quintana, secretario.
$ 800.— e.15|2-Nº 14.166 D.T.-v.20|2|61

Nº 7

El Dr. Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CAMILO LOPEZ o CAMILO MANUEL LOPEZ.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1960. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 800. —e.15|2-Nº 14.179 D.T.-v.20|2|61

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de Da. EMETERIA MARTINEZ o EMETERIA MARTINEZ de BALLESTER.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1960. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 800.— e.10|2 Nº 14.094 D.T. v.17|2|61

Nº 8

El Juez Nacional de Paz doctor Julio Brandán Aráoz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores JUAN RUDNICKI.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1960. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.10|2 Nº 14.076 D.T. v.17|2|61

Nº 9

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Simón Kantor, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO TEDESCO

Buenos Aires, noviembre veintinueve de 1960. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800.— e.15|2-Nº 14.173 D.T.-v.20|2|61

Nº 11

El Juez Nacional de Paz, doctor Ernesto Lavayen, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS MAYOCHI.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1960. — José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e.10|2-Nº 13.154 D.T. v.17|2|61

NOTA. — Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|12 al 23|12|60.

Nº 13

El señor Juez, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JUANA FIGUEROA. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1960.—Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 800 e.16|2-Nº 14.262 D.T.-v.21|2|61

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Francisco E. Doria, hace saber por tres días, que en los autos caratulados "AMOROSI ALFREDO, contra TECOSA, S. A. T. I. Y. C. Ejecutivo. $ 49.754.58", se ha dictado la sentencia que se transcribe a continuación: "Buenos Aires, diciembre doce de 1960. — Autos y vistos:... Fallo: ordenando llevar adelante la ejecución contra Tecosa S. A. Técnica Industrial y Comercial, hasta pagarse íntegramente al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. — Regulo los honorarios del letrado del actor doctor Guillermo Lucero Funes en la suma de cinco mil pesos m|n. — Cópiese, notifíquese y rep. la foja. — Oportunamente archívese. — Francisco E. Doria". — Buenos Aires, febrero 8 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.200 e.16|2-Nº 14.254 D.T.-v.18|2|61

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LORENZO FRANCISCO JUAN BAUTISTA LUCCHINI.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1960. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 800.— e.11|2-Nº 14.127 D.T.-v.18|2|61

Nº 15

El Dr. Alfredo J. Campati, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de CONSUELO BANEIRA.
Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.15|2-Nº 14.211 D.T.-v.20|2|61

El Dr. Alfredo J. Campati, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMINE DI MEGLIO.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.15|2-Nº 14.210 D.T.-v.20|2|61

El doctor Alfredo J. Campati, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIANO FRANCISCO ENCINAS y FRANCISCO ENCINAS.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.11|2-Nº 14.139 D.T.-v 18|2|61

Nº 16

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez del Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL BLANCO y SOCORRO CAMBON.
Buenos Aires, agosto 29 de 1960. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800.— e.11|2-Nº 14.135 D.T.-v.18|2|61

El Juez Nacional de Paz Nº 16 doctor Conrado Díaz Molina cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS CARABELLI.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1960. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 800.— e.10|2 Nº 14.115 D.T. v.17|2|61

Nº 17

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 17, doctor Rodolfo M. Senet, cita por el término de cinco días a los herederos y acreedores de JORGE TOMAS GONZALEZ PECOTCHE — Buenos Aires, noviembre ocho de 1960. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800 e.16|2-Nº 14.232 D.T.-v.21|2|61

El Dr. Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA DEL AMPARO GONZALEZ VENTURA.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1960. — José H. Alcácer, secretario.
$ 800.— e.15|2-Nº 14.187 D.T.-v.20|2|61

Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de LUS TRONCOSO.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — José R. Alcácer, prosecretario.
$ 800.— e.11|2-Nº 14.140 D.T.-v.18|2|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CELESTA o CELESTINA LUCCA de PELOSI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1961. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.11|2-Nº 14.151 D.T.-v.18|2|61

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DESIO. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.15|2-Nº 14.198 D.T.-v.20|2|61

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Alfredo Casaubón, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de OCTAVIO SEGUNDO FROLA.
Buenos Aires, junio 3 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.11|2-Nº 14.147 D.T.-v.18|2|61

El doctor Juan A. Casaubón, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 18, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA M. PLACER PEREZ.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1960. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.10|2 Nº 14.078 D.T. v.17|2|61

Nº 19

El doctor Angel Daray, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CAYETANO GRANATA.—Buenos Aires, diciembre 9 de 1960. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800 e.16|2-Nº 14.230 D.T.-v.21|2 61

Nº 21

El doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de AMALIA SPAHN de ASAM.
Buenos Aires octubre 18 de 1960. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.11|2-Nº 14.138 D.T. v.18|2|61

Nº 23

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, doctor José Amuchástegui Keen, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARLOTA EMMANUELLI o EMANUELLI o EMMA CARLOTA EMMANUELLI o EMANUELLI TRISTAN o CARLOTA EMMANUELLI o E M A NUELLI de ROUTIN
22 de diciembre de 1960. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200.— e.15|2-Nº 14.185 D.T.-v.20|2|61

Nº 24

El doctor Miguel Echagaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 24, cita por 3 días al señor RODRIGO LOPEZ, a fin de que tome intervención en los autos que sobre desalojo la sigue doña Marta Isidora Fernández Villamil, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, febrero 3 de 1961. — Horacio Cornille, secretario.
$ 720 e.16|2-Nº 14.237 D.T.-v.18|2|61

Juzgado Nº 24, de la Capital Federal, cita por cinco días a doña ANGELICA KOMMERT de ACOSTA del CARPIO y demás sucesores legales de don Víctor Manuel Acosta del Carpio, para comparecer en juicio que por desalojo les tienen promovido don Inocencio Vázquez y doña Carmen Saborido de Vázquez, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1961. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200.— e.11|2-Nº 14.136 D.T. v.18|2|61

Miguel Echagaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS HERACLIO NOAILLES.
Buenos Aires noviembre 23 de 1960. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.10|2 Nº 14.116 D.T. v.17|2|61

Nº 26

César A. R. Stábile, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nº 26 de Paz, de Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FEDERICO LUQUE.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1960. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.11|2-Nº 14.158 D.T. v.18|2|61

Nº 27

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Miguel O. Llanos, a cargo del Juzgado número 27, de la Capital Federal, cita y emplaza por dos días, al señor BAUTISTA CARRANZA, a fin de que comparezca estar a derecho, bajo apercibimiento de darle la intervención que le corresponda al señor Defensor de Ausentes, en los autos caratulados "Orecchia, Néstor Francisco, c|Quilici de Figari, Petrona, s|consignación de alquileres". — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1960. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 640 e.16|2-Nº 14.242 D.T.-v.17|2|61

El doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 27, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PABLO JULIAN CARLOS PERTINI o PABLO JULIAN PERTINI o PABLO PERTINI o CARLOS PERTINI.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1960. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.11|2-Nº 14.132 D.T. v.18|2|61

Nº 29

Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nac. de Paz Nº 29, cita por el término de tres días a los Sres. CARLOS PAGNI y RAFAELA C. LEMMI de PAGNI para que a partir de los cinco días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por desalojo les sigue Dña. Ivonne Jansen de Juaristi, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, febrero 7 de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 960.— e.16|2-Nº 15.905-v.18|2|61

Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita a posibles herederos o sucesores de la locación de la finca calle Tucumán 1638, piso 3º, Dto. "J" por tres días, para que a partir de los cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en autos "VIDACA S. R. L. c|DOMINGUEZ ESTELA DEL TRANCITO y otra y|u ocupantes, s|desalojo"
Buenos Aires, octubre 17 de 1960. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 960.— e.15|2-Nº 14.199 D.T.-v.17|2|61

Nº 30

El doctor José P. Massa Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de DOLORES SUAREZ Vda. de RODRIGUEZ.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1960. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800.— e.10|2 Nº 14.109 D.T. v.17|2|61

Nº 33

El doctor César Arias, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GEIJO.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1960. — R. de Abella Victorica, secretaria.
$ 800.— e.16|2-Nº 15.900-v.21|2|61

Nº 34

El doctor Alberto Santa María, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco día sa herederos y acreedores de don JOSE RAUL LOPEZ.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1960. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.10|2 Nº 14.072 D.T. v.17|2|61

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, a cargo del doctor Raúl de Chapeaurouge, cita por 3 días a CARMEN TERESA CORDERO para comparecer en juicio ejecutivo, caratulado "Gimies de Carpena M. c|Cordero Carmen T. y otros ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Publíquese 3 días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1961. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 720.— e.16|2-Nº 14.259 D.T. v.18|2|61

Nº 36

El doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO GABRIELE.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1960. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 800.— e.11|2-Nº 14.148 D.T. v.18|2|61

Nº 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número cuarenta, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELIAS MAGE.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1961. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.11|2-Nº 14.161 D.T. v.18|2|61

JUZGADOS NACIONALES CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO JOAQUIN TORRES a comparecer en la causa Nº 31.349 que se le sigue por malversación de caudales públicos, (Art. 262 del Cód. Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, enero 5 de 1961. — José León Pagano (h.), secretario.
e.10|2-Nº 6.323-v.17|2|61

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL MEZQUITA a comparecer en la causa Nº 22.106 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, enero 5 de 1961. — Rafael Cullen, secretario.
e.10|2-Nº 6.324-v.17|2|61

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO SOSA (causa 32.076) a comparecer en la causa que se le sigue por infracción art. 44, Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 112.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1960. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.10|2-Nº 6.325-v.17|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ROGELIO MARIA UBARRECHENA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción art. 44, Ley 12.962 (causa 32.052), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1960. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.10|2-Nº 6.326-v.17|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a EUSTAQUIO HAROLDO SIXTO BARRERA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (32.065), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1960. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.10|2-Nº 6.327-v.17|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO NOVO a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, número 31.669, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1960. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.10|2-Nº 6.328-v.17|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JOSE GARCIA a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, número 31.669, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1960. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.10|2-Nº 6.329-v.17|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JUAN FERNANDO LES a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, Nº 31.669, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1960. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.10|2-Nº 6.330-v.17|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO HAMUI a comparecer en la

causa que se le sigue por falsificación de cheque (expte. Nº 31.878), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 112.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1960. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.10|2-Nº 6.331-v.17|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl de los Santos a.c. Juzgado Instruc. Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a SUSANA LINCH IACHINI a comparecer en la causa Nº 30.547 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, enero 5 de 1961. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.10|2-Nº 6.334-v.17|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE RICARDO VELOSO, a comparecer en la causa Nº 30509, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 111. - Buenos Aires, 2 de enero de 1961. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.10|2-Nº 6.335-v.17|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, a CRISTOBAL HUGO MASCIADRI, a comparecer en la causa Nº 30.407, que se le sigue por def. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1960. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.10|2-Nº 6.336-v.17|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE LUCERO a comparecer en la causa Nº 30505, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1960. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.10|2-Nº 6.337-v.17|2|61

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a JUAN ARO, JOSE ARO y RICARDO ARO o PASCUAL ROMERO, procesados en la causa número 21.139, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.—Buenos Aires, 28 de diciembre de 1960. — Juan J. Devalle, secretario.
e.10|2-Nº 6.338-v.17|2|61

Nº 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días, a NIDGIA YEGROS, a comparecer en la causa Nº 20.229, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.—Buenos Aires, 28 de diciembre de 1960. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.10|2-Nº 6.339-v.17|2|61

Por orden del doctor Tiburcio Alvarez Prado, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 6, por la Secretaría Nº 117, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a HIPOLITO EMILIO LOPEZ ECHEGOYEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.902, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, diciembre 30 de 1960. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.10|2-Nº 6.332-v.17|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días, a ISAAC MENDEZ, a comparecer en la causa Nº 20.456, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 118. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1960. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.10|2-Nº 6.333-v.17|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días, a RODOLFO M. IBARRA, a comparecer en la causa Nº 20.519, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimietno de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 118. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1960. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.10|2-Nº 6.340-v.17|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días, a PABLO JOSE RAZZETI, a comparecer en la causa Nº 20.563, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1960. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.10|2-Nº 6.341-v.17|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días, a RICARDO CAPPI, a comparecer en la causa Nº 20.561, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1960. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.10|2-Nº 6.342-v.17|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a UBALDO IGLESIAS, a comparecer en la causa Nº 20.432, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 118.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1960. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.10|2-Nº 6.343-v.17|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JOAQUIN DEMETRIO DIAZ, a comparecer en la causa Nº 20.571, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1960 — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.10|2-Nº 6.344-v.17|2|61

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ure, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a EMILIANO VIROSTA, a comparecer en la causa Nº 28671, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 121.
Buenos Aires, 5 de enero de 1961. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.10|2-Nº 6.346-v.17|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días, a PEDRO ALEJANDRO GATICA, a comparecer en la causa Nº 29012, que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1960 — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.10|2-Nº 6.347-v.17|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ure, interinamente a cargo del Juzgado Nº 7, del doctor Juan C. Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ELSA SUAREZ, a comparecer en la causa Nº 20.027 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 4 de enero de 1961. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.10|2-Nº 6.348-v.17|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Ure, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por el término de cinco días a EDMUNDO OSVALDO LEITE ROZAS a comparecer en la causa Nº 29026 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 4 de enero de 1961. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.10|2-Nº 6.349-v.17|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos M. Ure, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 7, se emplaza por el término de cinco días a PABLO GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 121 que se le sigue por el delito de estafa en la causa Nº 28.647, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 12 de enero de 1961. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.10|2-Nº 6.350-v.17|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos M. Ure, interinamente a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por el término de cinco días a MARTA NUÑEZ o MARTA NUÑEZ LE BIHAN a comparecer en la causa número 28.983, que se le sigue por el delito de estafa en perjuicio de Alicia Da Silva, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 5 de enero de 1961. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.10|2-Nº 6351-v.17|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ure, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Juan C. Liporace, se emplaza por el término de cinco días a RAUL E. OYARZABAL o ADOLFO BEHAM a comparecer en la causa Nº 29.039 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 9 de enero de 1961. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.10|2-Nº 6.352-v.17|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ure, interinamente a cargo del Juzg. del doctor Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO FELIX IACCARINO o JORGE ERNESTO BRONDO a comparecer en la causa Nº 29.037, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 121.
Buenos Aires 9 de enero de 1961. — Raúl Barceló, secretario.
e.10|2-Nº 6.353-v.17|2|61

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por cinco días a ALBERTO LURBE, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — **Secretaría** número 125. — Causa Nº 11.214.
Buenos Aires, enero 2 de 1961. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.10|2-Nº 6.345-v.17|2|61

Nº 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos R. Arigós, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 9, se emplaza por el término de cinco días a ALFONSO SOMOZA a comparecer en la causa Nº 218, que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 128 del Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9 del Dr. Miguel Angel Madariaga, interinamente a cargo del Dr. Carlos R. Arigós.
Buenos Aires, enero 10 de 1961. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.10|2-Nº 6.354-v.17|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de cinco días a JUAN INSUA SANCHEZ, a comparecer en la causa Nº 225, que se le sigue por incumplimiento a los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 128 del Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9 del Dr. Miguel Angel Madariaga, interinamente a cargo del Dr. Carlos R. Arigós
Buenos Aires, 3 de enero de 1961. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.10|2-Nº 6.355-v.17|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, int a cargo del Juzgado de Instrucción número 9, Sec. 127, se emplaza por el término de cinco días a RAMON OFELIO CANTEROS, a comparecer en la causa Nº 284, que se le sigue por lesiones, artículo 92 del Código Penal, en perjuicio de Carlos Alberto Canteros, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 127.
Buenos Aires, enero 11 de 1961. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.10|2-Nº 6.356-v.17|2|61

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, Juzgado Nº 10, se emplaza por el término de cinco días a RAUL CESAR PERALTA, a comparecer en la causa Nº 25.602, que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1960. — Esteban Vergara, secretario..
e.10|2-Nº 6.359-v.17|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, en el sumario Nº 25.664, se cita y emplaza por el término legal al procesado SALVADOR VILLANTI, acusado de defraudación prendaria, a fin de que comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1960. — Esteban Vergara, secretario.
Secretaría Nº 131.
e.10|2-Nº 6.360-v.17|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, en el sumario Nº 25.715, se cita y emplaza por el término legal al procesado AGUSTIN HECTOR SPINA o SPENA, a fin de que comparezca a estar a derecho en dicha causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.
Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1960. — Esteban Vergara, secretario.
e.10|2-Nº 6.361-v.17|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, en el sumario Nº 25.582, se cita y emplaza por el término legal a JOSE DIMARCO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario de referencia, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.
Secretaría Nº 131.
Buenos Aires diciembre 26 de 1960. — Esteban Vergara, secretario.
e.10|2-Nº 6.362-v.17|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio E. Rébori, en el sumario Nº 25.596, se cita y emplaza por el término legal a ANTONIO SCARDINO, a fin de que se haga presente en dicha causa, que se le sigue por defraudación prendaria, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1960. — Esteban Vergara, secretario.
e.10|12-Nº 6.363-v.17|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS MORAVIC, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, 9 de enero de 1961. — Esteban Vergara, secretario.
e.10|2-Nº 6.364-v.17|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ARMANDO LUIS PEREYRA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Causa 24.912), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, enero 9 de 1961. — Esteban Vergara, secretario.
e.10|2-Nº 6.365 v. 17|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JACOBO BEIDERMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (Causa 24.987) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, enero 4 de 1961. — Esteban Vergara, secretario.
e.10|2-Nº 6.366 v. 17|2|61

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan Manuel Carjuzaa, se cita, llama y emplaza al prófugo DELPIDIO ADALBERTO DOVAL, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1960. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.10|2-Nº 6.368 v. 17|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan Manuel Carjuzaa, se cita, llama y emplaza a la prófuga LILIA NIEVES GONZALEZ procesada por el delito de hurto para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1960. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.10|2-Nº 6.367 v. 17|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días, a CELIA PELUDERO a comparecer en la causa Nº 8.459 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 132.
Buenos Aires enero 5 de 1961. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.10|2-Nº 6.369 v. 17|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO ROMERO SPERA, a com-

parecer en la causa Nº 8.455 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 132.

Buenos Aires, enero 4 de 1961. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.10|2-Nº 6.370-v.17|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan Manuel Carjuzaa, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE LECUMBERRE, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disp[illegible] ley

Buenos Aires diciembre 30 de 1960. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.10|2-Nº 6.372 v. 17|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ROBERTO YAMUNI, a comparecer en la causa Nº 8.436 que se le sigue por hurto y tentativa de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 132.

Buenos Aires, enero 9 de 1961. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.10|2-Nº 6.371 v. 17|2|61

Nº 15

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a DINO OSCAR SAMPIETRO a comparecer en la causa Nº 1.611, que se le sigue por el delito de hurto y usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Juzgado de Instrucción Nº 15,. Tribunales, piso 5º.

Secretaría Nº 145.

Buenos Aires, enero 3 de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.10|2-Nº 6.373 v. 17|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo se emplaza por el término de cinco días a LUIS NICOLAS VICENTE CAPORALE, a comparecer en la causa Nº 1.614 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 145.

Juzgado de Instrucción Nº 15. — Tribunales, piso 5º

Buenos Aires, enero 3 de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.10|2-Nº 6.374 v. 17|2|61

Por disposición del Dr. Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a LUIS EMILIO EUGENIO BOIX, a estar a derecho en la causa Nº 1.561, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 145a.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1960. Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.10|2-Nº 6.375-v.17|2|61

Por disposición del Dr. Miguel F. del Castillo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a comparecer en esta causa Nº 1.591, que se le sigue por quiebra, a ANTONIO MIDAGLIA, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 145a.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1960. Antonio L. Beruti (h.), secretario.

e.10|2-Nº 6.376-v.17|2|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan M. Carjuzaa, interinamente a cargo del Juzgado Nº 15, se emplaza por el término de cinco días a JUAN FREIJRE a comparecer en la causa Nº 1.474 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 146.

Buenos Aires, 12 de enero de 1961. Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.10|2-Nº 6.377-v.17|2|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José M. Carjuzaa, interinamente a cargo del Juzgado Nº 15, se emplaza por el término de cinco días a RAFAEL JOSE BLAGO a comparecer en la causa Nº 1.716 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 146.

Buenos Aires, 12 de enero de 1961. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.10|2-Nº 6.378-v.17|2|61

Nº 16

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, interinamente a cargo Juzg. Nº 16, se emplaza por el término de cinco días a ARMANDO ANTONIO BALIÑAS a comparecer en la causa Nº 533 que se le sigue por robo art. 164 del C. Penal bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 147.

Buenos Aires 2 de enero de 1961. — Raúl Noailles secretario.

e.10|2-Nº 6.357-v.17|2|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, interinamente a cargo del Tribunal se emplaza por el término de cinco días a RENATO DI LUZIO a comparecer en la causa Nº 510 que se le sigue por robo calificado en forma reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 147.

Buenos Aires, 10 de enero de 1961. Raúl Noailles, secretario.

e.10|2-Nº 6.358-v.17|2|61

Nº 17

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun se emplaza por el término de cinco días a HUGO SAID a comparecer en la causa Nº 1.516 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 152.

Buenos Aires, 2 de enero de 1961. — Juan Diego Vila, secretario.

e.10|2-Nº 6.379-v.17|2|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun se emplaza por el término de cinco días a MARIO AMERICO GASTALDI a comparecer en la causa Nº 1.426 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 152.

Buenos Aires, 9 de enero de 1961. — Juan Diego Vila, secretario.

e.10|2-Nº 6.380-v.17|2|61

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl de los Santos, int. a cargo Juzg. 18, por resl. Superior se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS NARVAEZ a comparecer en la causa Nº 1.495 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, enero 9 de 1961. — Oscar Enrique Gigena, secretario.

e.10|2-Nº 6.381-v.17|2|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino se emplaza por el término de cinco días a RAUL ALBERTO JANOWSKY a comparecer en la causa Nº 1.494 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1960. Oscar Enrique Gigena, secretario.

e.10|2-Nº 6.382-v.17|2|61

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl de los Santos, interinamente a cargo del Juzg. de Inst. 19, emplaza por el término de cinco días a OSVALDO HECTOR SCHIAVELLI, a comparecer en la causa Nº 1599 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, enero 3 de 1961. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.10|2-Nº 6.383-v.17|2|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, a cargo del Juzgado Nº 19, se emplaza por el término de cinco días a ROSSI, PEDRO, a comparecer en la causa número 1393 que se le sigue por falsificación de endoso y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 158.

Buenos Aires, 2 de enero de 1961. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.10|2-Nº 6.384-v.17|2|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado número 19, de esta Capital Federal, Dr. Raúl de los Santos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 1653, Virovac, Danica, denuncia estafa, a MILOS DJURASINOVIC, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo interinamente del Dr. Jorge F. Massucco. Nº 158.

Buenos Aires, 3 de enero de 1961. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.10|2-Nº 6.385-v.17|2|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a GISIFREDO HERRERA, a comparecer en la causa Nº 1540 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1960. — Armin F. Gaite, secretario.

e.10|2-Nº 6.386-v.17|2|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ANA BEATRIZ PADILLA, a comparecer en la causa Nº 1349 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 157.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1960. — Armin F. Gaite, secretario.

e.10|2-Nº 6.387-v.17|2|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR GOMEZ o HECTOR JOSE RASCOVICH, a comparecer en la causa Nº 1469 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1960. — Armin F. Gaite, secretario.

e.10|2-Nº 6.388-v.17|2|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado número 19, de esta Capital Federal, Dr. Raúl de los Santos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 1655 — Mattiazzi, Pericles Haroldo, acusado de defraudación — a PERICLES HAROLDO MATTIAZZI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo int. del Dr. Jorge F. Massucco (Nº 158).

Buenos Aires, 5 de enero de 1961. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.10|2-Nº 6.389-v.17|2|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19 de esta Capital Federal, Dr. Raúl de los Santos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 1596 — Bartfai, Esteban acusado de hurto — a ESTEBAN BARTFAI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo int. del Dr. Jorge F. Massucco (Sec. Nº 158).

Buenos Aires, 5 de enero de 1961. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.10|2-Nº 6.390-v.17|2|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 19 de esta Capital Federal, Dr. Raúl de los Santos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 1690 — López Serrano, José Antonio, acusado de hurto — a JOSE ANTONIO LOPEZ SERRANO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo int. del Dr. Jorge F. Massucco (Sec. Nº 158).

Buenos Aires, 5 de enero de 1961. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.10|2-Nº 6.391-v.17|2|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, int a cargo del Juzg. 19, se emplaza por el término de cinco días a JESUS NESTOR BASSI, a comparecer en la causa número 1650, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 159.

Buenos Aires, enero 10 de 1961. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.10|2-Nº 6.392-v.17|2|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 19, de esta Capital Federal doctor Raúl de los Santos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 1691, Achar, Benito Juan y otro, acusado de homicidio art. 79 C. P." a BENITO JUAN ACHAR, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo del Dr. Juan Jorge Magdaleno.

Buenos Aires, 3 de enero de 1961. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.10|2-Nº 6.393-v.17|2|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"N"

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", doctor Carlos A. López Lecube, Secretaría Nº 75, del Escribano José Finkelstein, se cita y emplaza a JUAN DELGADO para que se presente dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, resistencia a la autoridad y desacato (arts. 89, 239 y 244 del Cód. Penal), bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. — Juzgado Correccional letra "N". Lavalle 1638, piso 6º. — José Finkelstein, secretario.

e.10|2-Nº 6.396-v.17|2|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de SABATTINI, OSCAR. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 8 de agosto de 1960. — Síndico, Sr. Carlos Enrique Ackerman, domicilio Ayacucho 457, 5º piso, escritorio 51, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. — Señálase el 24 de marzo de 1961, hora 14, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, febrero 8 de 1961. — Francisco Miguel Bosch, secretario.

$ 2.400.— e.16|2-Nº 15.933-v.21|2|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, a cargo del doctor Francisco Miguel Bosch, se hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SCARPA S. R. L. en el cual se nombró Síndico al Contador Omar Larriera y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose, asimismo, la Audiencia del día 16 de marzo de 1961, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. — Se hace saber al Síndico y a los acreedores que deberán concurrir a la Secretaría Actuaria con una anticipación de dos horas a la fijada para la Audiencia a los efectos de la inscripción de los acreedores presentes o representados.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1960. — Francisco Miguel Bosch, secretario.

$ 3.600.— e.16|2-Nº 15.856-v.21|2|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, doctor Alejandro de Labougle, secretaría Nº 8, a cargo del doctor Francisco Miguel Bosch, se hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el jucio de convocación de acreedores de "SIMA SOCIEDAD INDUSTRIAL MADERERA ARGENTINA, S. R. L." en el que se nombró síndico al contador Alfredo Julián Aban y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose asimismo la Audiencia del día 28 de febrero de 1961, a las 10 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran cualquiera sea su número. Se hace saber al síndico y los acreedores que deberán concurrir a la Secretaría Actuaria con una anticipación de dos horas a la fijada para la audiencia a los efectos de la inscripción de los acreedores presentes o representados.

Buenos Aires noviembre 30 de 1960. — Francisco Miguel Bosch, secretario.

$ 3.200 e.15|2-Nº 14.213 D.T. v.20|2|61

Nº 4

El doctor Alejandro de Gainza, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, hace saber por tres días a los señores acreedores en autos "CASTRILLI DEBEAZZI & CIA. S. R. L. s|quiebra" en trámite ante secretaría 11 la presentación del señor Liquidador en cumplimiento del art 157 de la Ley 11.719 como asimismo regulaciones de honorarios decretadas por el Juzgado de $ 3.000 al síndico Marcelino J. Labin: $ 2.500 al escribano Ismael Jabbazen: $ 1.600

al Liquidador Adolfo A. Groglopo, pesos 3.000 al doctor Bartolomé A. Fiorini letrado de la ex convocataria y $ 4.000 al doctor Miguel Angel Cejas letrado patrocinante del liquidador.

Buenos Aires, 15 de junio de 1960. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.200 e.15|2-Nº 14.201 D.T. v.17|2|61

Nº 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Pablo F. L. Galli Villafañe, se hace saber por tres días en los autos "COOPERATIVA LA COLMENA DE PREVISION Y PRODUCCION LIMITADA" su convocatoria de acreedores, que tramita por la secretaría Nº 28, que se fija la nueva audiencia para el día 16 de marzo, a las 14.30 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos.

Buenos Aires, febrero 9 de 1961. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 960.— e.15|2-Nº 14.172 D.T. v.17|2|61

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata doctor Luis C. Guerello, a cargo de Juzgado Nº 1, se cita y emplaza a EZEQUIEL CARLOS ZUBIRI, para que dentro del término de diez días, a contar de la última publicación del presente, que se hará por cinco días en el Boletín Oficial, comparezca a este Tribunal, calle 54 Nº 572, a fin de prestar declaración indagatoria en el sumario Nº 57.418, caratulado "Dirección Gral. Impositiva denuncia al escribano Ezequiel Carlos Zubiri, s|retención o substracción de un impuesto a ganancias eventuales en La Plata", que tramita por ante la Secretaría Nº 2, en lo Criminal y Correccional, a cargo del Escribano Rafael Sarmiento (h.), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

La Plata, diciembre 26 de 1960. — Rafael Sarmiento (h.), secretario.

e.10|2-Nº 6.394-v.17|2|61

El señor Juez Federal de La Plata doctor Joaquín C. Serra, por la Secretaría a cargo del doctor José María Sánchez, cita a AURORA MAMONE por cinco días para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Gobierno Nacional, por expropiación de una fracción de terreno ubicada en Esteban de Echeverría, o a sus representantes bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial del Juzgado para que la represente en caso de incomparecencia.

La Plata diciembre 13 de 1960. — José María Sánchez, secretario.

e.10|2-Nº 6.395-v.17|2|61

FORMOSA

Luis José Vivas, Juez Letrado de 1ra. Instancia Nº 1 de la Provincia, cita y llama, emplazando por diez días, a herederos y acreedores de LUIS NUZZARELLO, sucesión.

Formosa, 12 de setiembre de 1960. — Jorge G. Padilla Tanco, secretario.

$ 1.600.— e.15|2-Nº 14.200 D.T. v.25|2|61

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días que en el juicio "FERNANDEZ de MOLDES, MARIA de las DOLORES c|MOLDES JOSE MARIA s|alimentos y Litis Expensas", que el martillero, señor A. Freijedo rematará en Moreno 1441, Capital, el 25 de febrero a las 16 hs. el inmueble, desocupado, de la calle Gral Mitre 1349, esq. Gelly y Obes, de la localidad de Quilmes, Partido de Quilmes (Buenos Aires), edificado sobre una superficie de 335,5675 mts., cuadrados (10,42 mts., de frente a Mitre y 33,19 mts., de frente a Gelly y Obes). Base $ 119.133,33. Seña 8 %, Comisión 3 %. Buenos Aires, febrero 10 de 1961. Doctor Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.000.— e.16|2-Nº 14.240 v. 21|2|61

Nº 3

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, hace saber por diez días en autos "GERICKE, LEON SEGISMUNDO s|sucesión", que los martilleros Pedro y Antonio Lanusse S. A subastarán la isla de 168 hectáreas, ubicada en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Gualeguaychú; Distrito Alarcon, con la base de $ 1.600 m|n. la hectárea, al contado, el miércoles 22 de febrero de 1961, a las 10 horas, en su local en Gualeguay, calle R. E. de San Martín 121. Escritura dentro de los 90 días de la fecha de subasta por ante escribano Juan La Rocca, Bartolomé Mitre 754, primer piso, en ésta. Seña a cuenta de precio: 8% y comisión del 3 por ciento.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 4.000.— e.9|2-Nº 14.036 D.T. v.22|2|61

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio "MANUSIA, FERNANDO FORTUNATO c/DAUD, VICENTE JULIO, s/cobro de pesos", que el martillero Reinaldo Elena rematará en Rivadavia 842, primer piso B., el día 22 de febrero próximo, a las 16 horas, el inmueble de la calle Entre Ríos número 1114/16, de esta Capital, con superficie de 6 metros 55 de frente al Oeste por 15 metros 15 de fondo y todo lo más o menos que resulte dentro de muros. Base $ 150.000.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 7 de 1961. — Horacio A. Méndez Chaparra, secretario.

$ 2.000.— e.11|2-Nº 15.700-v.18|2|61

Nº 9

JUDICIAL. — Por disposición del Juez en lo Civil, Dr. Roberto Jorge L. Soto, secretaría Nº 18 del doctor Luis Sauze Juárez, en los autos SAAVEDRA ZELAYA P. y otra c| KATY SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES ejecución hipotecaria, se hace saber por el término de 8 días, que los señores Peña y Cía., rematarán el terreno de la calle Virrey Loreto entre 3 de febrero y O'Higgins, que mide 18 mts. de frente N. O., 18.09 mts. en el contrafrente S. E., 39,73 mts. en el costado S.O. y 39,81 mts. en el costado N. E. Total 717,77 m|c. Base $ 990.522,60 m|n. El miércoles 8 de marzo de 1961 a las 16 horas en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital. — 8 % de seña a cuenta de precio y 3 % de comisión. Informes a San Martín 232, Peña y Cía. — Buenos Aires 23 de diciembre de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 3.840. e.10|2-Nº 14.108 D.T. v. 21|2|61

Nº 14

Orden señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Marcial F. Etcheverry, Sec. autorizante, se hace saber por siete días que el martillero, señor Gaspar S. Fontana rematará el 4 de marzo próximo a las 16 horas en el mismo lugar, un inmueble ubicado en esta Capital, calle Gral. Urquiza Nº 1246 esq. Barcala Nº 3089-95 y 99, edificado en un terreno que es parte del lote 10, comp. de 3.52 mts. de frente al Oeste, por 22,83 mts. de fondo lindando: de frente al Oeste, calle Gral. Urquiza; por su otro frente al Sud, calle Barcala; al Este, c/Luis Tarranco; Norte con resto del lote 10. Base de Venta $ 77.100.— m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. La casa se encuentra en parte ocupada. Autos: "PARADA de MESQUIDA JOAQUINA MANUELA c/PARADA ANTONIO JOSE y otros. — División de condominio" Datos e informes al martillero. Tucumán 983 — 2º D. — T. E. 35-7494. — Buenos Aires, febrero 8 de 1961. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.

$ 4.480.— e.16|2-Nº 15.357 v. 21|2|61

Nº 17

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17 de la Capital Federal, doctor Marcelo Padilla secretaría Nº 34 del doctor Roberto Ernesto Greco, se hace saber por cinco días que en los autos: LA ESMERALDA CAPITALIZACION, SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA, contra HUICI Y COMPAÑIA, ESTABLECIMIENTO YEYPORA AGRICOLA GANADERO, s|cobro hipotecario, el martillero señor Carlos M. Porto rematará: Dos lotes o fracciones de campo, los cuales se hallan contiguos y constituyen el establecimiento denominado Yey-Porá y están situados en el Cuartel 12 del Partido de Gral. Lamadrid Prov. de Buenos Aires, a 1[illegible] kms. al Este de la Estación Lastra y a 12 kms. al Nordeste de la Estación Líbano; se designan en el plano especial a que se refiere la escritura por la que fueron adquiridos como lotes P. 1165 a., y P: 1165 g., y su descripción es como sigue: Lote 1165 a., mide: 3.636,80 mts., al N. O.: 1.089,70 mts., al N. E.: 3.618,20 mts., al S. E. y 1.079 mts., al S. O. Superficie 393 Hs., 32 as., 77 cas., y 50 dcms. cuadrados. — Linda al N. O., con S. López, Heinrich y L. Fischer; al N. E., con Laplace; al S. E. con el lote 1165 g. y al S. O., camino en medio con el lote 1165 b. — Lote 1165 g., mide: 3.618,20 mts., al N. O.: 1.091,80 mts., al N. E.: en su lado S. E. que está formado por una línea quebrada de tres segmentos, mide sucesivamente: En dirección de N. E. a S. O. 2.921,80 mts., a su terminación y con rumbo de S. E. a N. O., 20,35 mts., y desde ese extremo y siguiendo de N. E., a S. O., 678 mts., y finalmente, en el lado S. O. 1.090,80 mts. — Superficie: 396 Hs., 16 as. 17 cas., y 39 dcms., cuadrados. — Linda al N. O., con el lote 1165 a., al N. E., con Laplace, al S. E., con parte del lote 1165 K. y al S. O. camino en medio con el lote 1165 h. — Ambos lotes totalizan 789 Hs., 48 as., 94 cas., y 89 dcms., cuadrados. — El remate se realizará el día 25 de febrero de 1961 a las 17 horas en el Hotel Rossetti de General Lamadrid, Provincia de Buenos Aires. — Base $ 672.875. m|n. al contado: 8 % de seña a cuenta de precio y 3 % de comisión en el acto del remate y en efectivo. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 5.600 e.10|2-Nº 14.084 D.T. v.17|2|61

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio "CANISSA, CAYETANO, c|CARDOSO, RICARDO GREGORIO", ejecución hipotecaria, que el martillero Luis G. F. Sepe, rematará en pública subasta el 23 de febrero a las 17 horas, en el local 25 de Mayo 311, Capital, finca desocupada de la calle Las Violetas 76 esq. Claveles, en "Ciudad Jardín Lomas del Palomar", Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, edificada en el lote 13 de la manzana "T", que mide 18m50 de frente, calle Las Violetas; 4m24 en la ochava; 14m50 en su otro frente, calle Claveles; 17m50 al S. O., lindando con parte del lote 14 y 21m50 al N. O., lindando con el lote 12. Superficie 371m75 dec. cuad. — Base $ 390.000. — Al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, febrero 9 de 1961. — Alberto Nocetti, secretario.

$ 2.400 e.15|2-Nº 14.207 D.T.-v.20|2|61

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por diez días en el juicio "CAIMI OSVALDO GABRIEL c|SAURINI HUGO, ejecución hipotecaria" que los martilleros Fiorito, Grillo y Cía. S.R.L., rematarán sobre los mismos el sábado 4 de marzo a las 17.30 hs., dos lotes de terreno Avenida de Circunvalación, de la localidad de Villa de Mayo F.C.G.B., Partido de General Sarmiento. Superficie 368,35 y 326,60 metros cuadrados. Bases $ 4.600 y pesos 4.200 respectivamente. Seña y a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. Buenos Aires, febrero 9 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.200.— e.16|2-Nº 14.267 D.T. v. 27|2|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

Heladera familiar marca "Lihuen", Nº 3850 color celeste. Rematará sin base, al contado y mejor postor, 10 % comisión, Justo José Caseros de Urquiza, el próximo 21 de febrero a las 11 en Honduras 4370. El bien se exhibe en San José 1538 de 8 a 11. Por orden del Juzgado Nac. de Paz Nº 3 a cargo del doctor Jorge Bargalló en autos: "SOC. COL. VICTOR A. CAZZANIGA c| SCARRILLI, RODOLFO s|ejec. Entrega bajo aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, febrero 8 de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 640.— e.16|2-Nº 14.236 D.T. v. 17|2|61

Nº 6

El Juzgado de Paz Nº 6, comunica por tres días, en el juicio "SCALISI NESTOR J. y otro contra BORGIA LUIS, ejecutivo", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Combate de los Pozos 1130, el 20 de febrero de 1961, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca "Montreal" Nº 373, que se exhibe en C. de los Pozos 1130. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o.

F. González Bonorino, oficial principal, p. a. s.

$ 720.— e.16|2-Nº 14.218 D.T. v.18|2|61

Nº 10

El Dr. Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo Juzgado Nº 10, hace saber por tres días que el martillero José Gregorio Gómez, designado a propuesta de parte, rematará en los autos: "EGERT, ANTONIO contra ACUÑA, AURELIO s|ejec. prendaria", el día 6 de marzo de 1961, a las 14 horas, en Paraná 791, 6º piso "B", sin base, al contado y mejor postor, una heladera eléctrica comercial, usada, marca Egert, modelo e|CU65 Nº 838, de 1.732 mts.3 de capacidad, para uso de carnicería, sin motor, la que se exhibe en la calle Hernán Cortés 154, de Avellaneda. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 3 de 1961. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 1.200. —e.16|2-Nº 14.260 D.T. v.18|2|61

Nº 15

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, en autos: GARCIA de HERNANDEZ SECUNDINA, contra BLANCO FERNANDEZ JOSE, s|ejec. se hace saber por cinco días, que los martilleros Alberto J. Benoit & Cía., rematarán en pública subasta, dos lotes de terreno, ubicados en el partido de Matanza, paraje Pontevedra, Provincia de Buenos Aires, designados con los números seis y siete de la manzana cinco, con superficies de 1.142 metros 26 dc. y de 1.664 mts. respectivamente, y con las medidas, linderos y demás detalles mencionados en la obligación hipotecaria agregada a fojas 3. — Base $ 20.000.— m|n. al contado. Rte.: el jueves 23 de febrero de 1961, a las 16 horas, en Independencia 836, Capital Federal, donde pueden solicitarse informes y prospectos. — Seña efectivo 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 2.800 e.15|2-Nº 14.183 D.T.-v.20|2|61

Nº 19

Heladera eléct. familiar "Cliford" número 1773, funcionando, rematará sin base, al contado, mejor postor, 10 o|o comisión, Justo José Caseros de Urquiza, el próximo 21 de febrero, a las 11, en Honduras 4370, por orden Juez Nac. de Paz, a cargo Juzgado 19, doctor Angel Daray, en autos: "OCRE S. A." contra TIRIPICCHIO, LEONARDO, s|ejec".

Buenos Aires, febrero 9 de 1961. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 720.— e.16|2-Nº 14.219 D.T. v.18|2|61

Nº 21

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, se hace saber por cinco días en los autos "PAGELLA DOMINGO contra SCHRODER OTTO KARL s|ejec.", que el martillero Enrique S. Bichman rematará al contado y al mejor postor, el 23 de febrero de 1961, a las 17 horas, en Rivadavia 1389: el departamento en propiedad horizontal Nº 13 del piso 6º, de la finca Salta 682, correspondiéndole el 7.68 o|o indiviso del terreno e igual porcentual para las partes comunes, sup. propia 59.41 m2. — Base $ 9.333 m|n. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1960. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 2.000.— e.16|2-Nº 14.225 D.T v.21|2|61

Nº 27

JUDICIAL. — Desocupada. Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27 en expediente "RESICO de ASQUINI, PAULA, su sucesión", hácese saber por 5 días que el martillero don Enrique C. Brinkmann rematará con base de $ 35.800.—, la propiedad sita en esta Capital, calle Alejandro Magariños Cervantes 4938, edificada en terreno de 9.69 m. de frente al N. O. por 12 m. de fondo, la que se halla desocupada. El día sábado 18 de febrero, a las 17 horas, sobre la misma. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Títulos en autos. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1960. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 2.000 e.11|2-Nº 14.121 D.T -v.18|2|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "RIVITTI VICENTE contra DEFRANCHI OSVALDO LUIS s| ej. prendaria" que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 2 marzo próximo hora 9.30 un automóvil Dodge modelo 1940, sedan 4 puertas, motor DP 9-493112, 6 cil. 90 HP. Pat. 13.782. Capital que se exhibe Condarco 55. — Base m$n. 170.600. — Seña 30 o|o Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 10 de 1961. — Francisco Miguel Bosch, secretario.

$ 720.— e.16|2-Nº 14.263 D.T. v.18|2|61

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9, se hace saber por tres días en autos: "RIVITTI VICENTE c|PONCE JUAN, s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Numa Fidel Valbuena procederá a rematar al contado, el día 20 de febrero de 1961, a las 10 horas, en el local de la calle Condarco 55, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: un automóvil marca Pontiac, modelo año 1938, carrocería sedan 4 puertas, con motor Nº 6.333.816, patente de la Capital Federal Nº 13015 del año 1959, para uso de taxímetro. Base: $ 40.500. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, febrero [illegible] de 1961. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.200.— e.16|2-Nº 14.256 D.T.-v.18|2|61

Nº 4

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Comercio a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Alejandro de

Gainza, Secretaría Nº 12 del autorizante, hácese saber por 3 días en autos "VANCOUVER, S. A., c|OSVALDO ARCULIS y A. BREITMAN, s|ej. prend.", que el martillero Antonio Tomás Menccyra, propuesto por la actora rematará públicamente el día 27 de febrero de 1961, a las 16 horas en Sarmiento Nº 1854, donde se exhibe: un automotor marca "Packard", mod. 1950, sedan 4 pts., motor Nº H411710F, patente Nº 100885, Cap. Fed., año 1960. Usado y en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 193.000. — al contado. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o todo en efectivo en el acto del remate. — El bien será entregado una vez aprobada la subasta y previa oblación del saldo de precio. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1961. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 1.440 e.15|2-Nº 14.194 D.T.-v.17|2|61

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Alejandro de Gainza, secretaría autorizante, se hace saber por tres días en autos: "MIGUEL ANGEL GALLUZZI, JAMES y CIA., S. R. L. c|STAMATO VICENTE, prenda", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán una motoneta, marca N. S. U., mod. Prima, 5 estrellas, motor Nº PFO424 de 175 C.C., con la base $ 32.700, al contado en el acto del remate, el martes 28 de febrero a las 11, en Av. Rivadavia 2545, 2º piso, exhibiéndose el bien en la calle Av. Díaz Vélez 4101, donde podrán revisarlo los interesados. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 9 de 1961. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 1.200 e.15|2-Nº 14.189 D.T.-v.17|2|61

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en el juicio "KALIJMAN LUIS c|MUSLERA RAMON, s|ejec.", que el martillero Ricardo Casalins rematará en Rivadavia 6483, el 24 de febrero hora 16, los siguientes objetos: un escritorio metálico, dos cajones, tapa de cristal; una vitrina con dos puertas de cristal y dos cuadros, que se exhiben en el lugar del remate. Sin base, al contado, comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta por el Juzgado.

Buenos Aires, febrero 10 de 1961. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 640.— e.16|2-Nº 14.235 D.T.-v.17|2|61

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Carlos Castro Walker, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 23, se hace saber por tres días en autos: "PARISI Y LUCIDI S. R. L. c|CARDOZO JOSE VIDAL, s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Numa Fidel Valbuena, rematará a contado, el día 28 de febrero de 1961, a las 11 horas, en el local de Mármol 1801, Capital, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: un camión marca International, modelo año 1940, carrocería furgón, con motor Nº HD. 232|72484, con patente de Capital Federal del año 1959, Nº 824951, para uso de transportes. Se hace constar que el bien no será entregado hasta tanto no sea aprobada la subasta. Base: $ 46.962,50. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 6 de 1961. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.440.— e.16|2-Nº 14.255 D.T.-v.18|2|61

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Carlos Castro Walker a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría del firmante, se hace saber en autos "HERIBERTO FREY SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL E INMOBILARIA c|CAYETANO PERRONE, s|ejec. prendaria, $ 63.550" que el martillero Esteban J. Roldán rematará el día 24 de febrero de 1961, 16 horas, en Pavón 3863, Cap., una heladera eléctrica de ivirayó marca "Heriberto Frey S. A.", modelo CW. 53, Nº de fábrica 3134, equipada con su correspondiente equipo refrigerador, dotado de motor y compresor; sin base y al mejor postor. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o. Exposición: lugar de venta.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1961. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.440 —e.16|2-Nº 15.924-v.18|2|61

Nº 10

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Dr. Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 10, de la Capital Federal, en autos: CAISUR S. A. contra CABELLO, MANUEL, ejec. hipotecaria, que tramitan ante la Secretaría Nº 29 del autorizante, se hace saber por cinco días en Boletín Oficial y La Nación, que los martilleros Alberto J. Benoit & Cía., venderán en pública subasta el día jueves 23 de febrero de 1961, a las 16 horas, en su local, calle Independencia 836, Cap. Federal, con base de m$n. 60.764 al contado, dos lotes de terreno, ubicados en Longchamps, Partido de Almirante Brown, Prov. de Buenos Aires, a saber, lote uno a, con frente a la Avenida Aviación formando esquina a la Ruta Nacional 210, superficie 210 metros 42 dm2.; y lote diez a, con frente a la Ruta Nacional 210 entre la calle Gobernador Arias y la Avenida Aviación, superficie 208 mts. 30 dm2., ambos lotes de la manzana 194 b. con las medidas y linderos que se mencionan en el primer testimonio de la escritura de venta e hipoteca agregado a fs. 2. — Planos aprobados por la D. de G. de la Prov. de Bs. Aires. Exp. Nº 3-70-56. — Informes y prospectos a los martilleros. Seña en efectivo 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1961. Gastón F. Llantada, secretario.
$ 3.200.— e.10|2-Nº 14.080-D.T.-v.17|2|61

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 8

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional del Trabajo, a cargo del Juzgado Nº 8, Dr. Remigio Mengual Bogas, se hace saber por 2 días que el martillero Sr. A. Freijedo rematará, sin base, al mejor postor y al contado, 3 bahiuts nuevos, el 24 de febrero, a las 19.15 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben. Seña 40 o|o. Comisión 10 o|o. Autos: "LUCERO SIXTO c|FABRICA DE MUEBLES OGAM".

Buenos Aires, febrero 7 de 1961. — Roberto J. Moreno, secretario.
$ 640.— e.16|2-Nº 14.241 D.T.-v.17|2|61

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION CIVIL DE EDUCACION DIFERENCIAL Dr. AQUILES GAREISO (Escuelas de Educación Preferencial para Niños con Daño Cerebral)

En cumplimiento del artículo 22º de los Estatutos Sociales se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de febrero de 1961, a las 20, en el local social, calle Republiquetas Nº 2636, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, el balance general, el inventario y la cuenta de gastos y recursos correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960, así como el informe respectivo del Organo de Fiscalización.

2º Elección de autoridades: a) 14 miembros titulares de la Comisión Directiva, a saber: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, 8 Vocales; b) 5 miembros suplentes de la Comisión Directiva; c) 4 miembros titulares del Organo de Fiscalización; d) 2 miembros suplentes del Organo de Fiscalización.

3º Elección de Presidente Honorario si la Asamblea decide que debe haberlo.

4º Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea. — Por la Comisión Directiva, Alejandro M. Magnani, presidente. — Julio De Rissio, secretario.
$ 1.360. —e.16|2-Nº 15.892-v.21|2|61

ARMCO ARGENTINA. S. A. Industrial y Comercial

N-3.610

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 24 de febrero de 1961, a las 10 horas, en Corrientes 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración a la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1960.

2º Destino de las utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores, síndicos titular y suplente.

5 Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.15|2-Nº 15 797-v.20|2|61

ARCAMSA Sociedad Anónima Comercial Capital Autorizado $ 50.000.000.— m|n

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de febrero de 1961, a las 10 horas, en su sede social de la calle Lavalle número 1601, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria balance general, inventario, cuadro de la cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 6º ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1960.

2º Proyecto de distribución de utilidades y forma de pago.

3º Determinación de las clases de acciones a emitir por el Directorio para pago de dividendo ejercicio 31|10|1960.

4º Aumento del capital autorizado a m$n 100.000.000.

5º Fijación de los honorarios de los directores y síndicos y remuneración de los directores con cargos fijos

6º Elección de un presidente y tres vocales titulares por terminación de mandatos de los señores José Pedro Costa, Constantino Bauzas, Lorenzo Nicolás Dellacaso y Angel Arinato Pucci (fallecido).

7º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año en reemplazo de los señores Agustín Marcelo Ansaldi y José López Ballester por terminación de mandato.

8º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán cumplir los requisitos del artículo 15 de los estatutos de la sociedad.
$ 6.000. — e.15|2-Nº 15.773-v.20|2|61

ASOCIACION DE GARAJES Y ESTACIONES DE SERVICIO GREMIAL Y MUTUALISTA (Con Personería Jurídica)

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 6 de febrero de 1961.

Señor Asociado:

De acuerdo a lo resuelto por la Comisión Directiva en la sesión celebrada el día 25 de enero del corriente año, se le hace saber a Ud. que el día 20 de febrero de este año, en nuestro edificio social, Hipólito Yrigoyen 2738, a las 19 horas, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la Comisión Directiva sobre las gestiones realizadas en materia de expendio de nafta;

2º Actitud futura a asumir;

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Eli Martín Kasses, presidente; Antonio Barreiros, secretario.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, se exigirá la presentación del Carnet Social.

Artículo Vigésimo Tercero: Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas siempre que la Comisión lo estime necesario, o cuando lo solicite la Comisión de Cuentas o el diez por ciento de los socios activos. — Estos pedidos deberán ser resueltos dentro de un término de quince días y si no se tomase en consideración la solicitud o se le negara infundadamente a juicio de la Inspección de Justicia, se procederá de conformidad con lo que determina el Artículo treinta y tres del Decreto del veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres.

Artículo Vigésimo Quinto: Las Asambleas se celebrarán válidamente aun en los casos de reforma de Estatutos y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Artículo Vigésimo Séptimo: Las resoluciones se adoptarán por mayoría de la mitad más uno de los socios presentes. — Ningún socio podrá tener más de un voto, y los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión de Cuentas, no podrán votar en asuntos relacionados con sus gestiones.
$ 432.— e.15|2-Nº 15.823-v.17|2|61

ARGES, S. A. Financiera, Inmobiliaria y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1961, a las 18.30 horas en el local social ubicado en la calle Sarmiento 747, 9º piso Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación del art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|10|60.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Reducción del capital.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.15|2-Nº 15.786-v.20|2|61

ASOCIACION MUTUAL Y GREMIAL EMPLEADOS DE ESCUELAS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, Art. 46, para el día 4 de marzo de 1961, a las 15 horas, que se realizará en nuestro local social, calle Antonio Machado 642, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior;

2º Designar dos socios presentes para firmar el acta;

3º Memoria y balances;

4º Fijación de la cuota y beneficios que regirán en 1961;

5º Renovación parcial de autoridades. — Juan A. Suárez, presidente; Miguel Portás, secretario.

Nota: Art. 49, inc. a): Las Asambleas se constituirán válidamente, aun en el caso de reforma del Estatuto y de disolución social, sea cualquiera el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1961. — Asociación Mutual y Gremial Empleados de Escuelas.
$ 216.— e.15|2-Nº 15.810-v.17|2|61

ADALBERTO RULLI Industrial y Comercial S. A. Calle Caseros 3589 - Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de febrero de 1961, hora 16, en Caseros 3580, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|10|60;

2º Distribución de utilidades; retribuciones a directores;

3º Fijación del número y elección de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|2-Nº 15.821-v.20|2|61

A U D A X Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera Registro Nº 5896

CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de febrero de 1961, a las 10 horas, en el local social de la calle Lambaré Nº 1012, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1960 e informe del síndico;

2º Fijar la remuneración del Directorio y del síndico;

3º Elegir los miembros del Directorio, titulares y suplentes, así como fijar el cargo correspondiente y nombramiento del síndico titular y suplente;

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea se recuerda el artículo 22º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 3.600.— e.15|2-Nº 15.815-v.20|2|61

AVELEDO, ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de febrero de 1961, a las 17 horas, en el local social, Nogoyá 2727, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memorias, inventarios, balances, cuentas de ganancias y pérdidas e informes del síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|10|1959 y el 31|10|1960.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de directorio titular completo y suplentes y síndicos titular y suplente.

4º Ratificación retribuciones a directores y gratificación a accionistas adelantaron fondos sin cargo.

5º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda la disposición del artículo 21 del estatuto a los efectos del depósito de acciones y|o certificados.
$ 3.200.— e.11|2-Nº 15.720.v.18|2|61

A Ñ U R I T A Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y de Mandatos

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de febrero de 1961, a las 18 horas, en la calle Reconquista 533, cuarto piso, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Reformas del estatuto social y aumento del capital autorizado. — El Directorio.
$ 2.000.— e.11|2-Nº 15.736 v. 18|2|61

A Ñ U R I T A Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y de Mandatos

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1961, a las 17,30 horas, en la calle Reconquista 533, cuarto piso, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio al 31 de octubre de 1960.

3º Revalúo contable Ley 15.272.

4º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 15.737 v. 18|2|61

ALCOMET, S. A. Industrial, Comercial y Financiera

Convoca Asamblea General Ordinaria 23|2|61, 18.30 horas, Perú 440, 3º I., tratar:

1º Consideración documentos art. 347 del C. C. y destino utilidades.
2º Elección directores y síndicos.
3º Revalúo contable.
4º Designación accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|2-Nº 15.632.v.17|2|61

ANABER
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de febrero de 1961, a las 17.30 horas, en la sede de la sociedad, calle Alsina Nº 1315, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al sén mo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Remuneración del director delegado y síndico.
3º Elección de director delegado titular y suplente.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Director Delegado.
$ 3.200.— e.10|2-Nº 15.623.v.17|2|61

ALPHA
Sociedad Anónima, Ind. y Com.

Convócase Asamblea Extraordinaria, 21 de febrero 1961, 17 horas, Avenida R. S. Peña 740 1º C.

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización Directorio revalúo contable, Ley 15272.
2º Autorización Directorio compra inmuebles, Ecuador 931|939.
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.10|2-Nº 15.652-v.17|2|61

AIRONAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de febrero de 1961, 9 horas, en Moreno 2050, para tratar:
1º Considerar documentos. Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|10|1960.
2º Elegir directores síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|2-Nº 15.647-v.17|2|61

"B"

BACIGALUPO CIA. LTDA. S. A. De Barnices y Anexos
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de febrero de 1961, a las 11 horas, en su local social, 25 de Mayo 460, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 4º de los Estatutos y aumento del capital autorizado;
2º Modificación del artículo 6º, inciso b);
3º Designación de dos personas para tramitar la reforma de los estatutos y aceptar toda modificación o agregado que se exigiere para aprobarlo y gestionar su protocolización, publicación e inscripción;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 36 de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones.
Buenos Aires, febrero de 1961. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 15.827-v.17|2|61

BANCO MERCANTIL ARGENTINO S. A.
Casa Central: Avda. Corrientes 1891 Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de febrero de 1961, a las 16 horas, en el local del Banco, Avda. Corrientes 1891 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio;
2º Aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1960 y el informe del síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Asignación de retribución al señor director gerente;
5º Elección de un vicepresidente por dos años, un director secretario por dos años, tres directores por dos años, un síndico titular por un año y un síndico suplente por un año;
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta

Nota: La recepción de votos se realizará de 16 a 18 horas, en el mismo local. Es indispensable la presentación de la tarjeta de entrada para asistir a la Asamblea y tomar parte en la votación.
Buenos Aires, enero de 1961. — El Directorio.
$ 4.800.— e.10|2-Nº 15.492-v.17|2|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|2 al 9|2|61.

BERTONE Y ALZUA S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el art. 20º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de febrero de 1961, a las 11 horas, en el local de la calle Avda. Roque Sáenz Peña Nº 547, 8º piso, oficina 280, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 12º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1960;
2º Elección de 5 directores titulares;
3º Elección de 2 directores suplentes;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Fijar la remuneración de los directores para el presente ejercicio;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.10|2-Nº 15.674-v.17|2|61

BERTONE & ALZUA S. A. Industrial - Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de febrero de 1961, a las 11.30 horas en el local de la calle Avda. Roque Sáenz Peña Nº 547, 8º piso, oficina 280, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 4º de los Estatutos a los efectos de aumentar el capital social hasta $ 15.000.000.—:
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 15.675-v.17|2|61

BASELER LTDA. S.A.I.C.
PRIMERA CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el art. 22 de los estatutos, se convoca en primera citación a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de febrero de 1961, a las 18 horas, en el local social calle Sarmiento 355, oficina 506, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico por el 11º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Saneamiento de patrimonio y aumento de capital.
3º Renovación del Directorio y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el Art. 22 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.
Buenos Aires, febrero 7 de 1961. — El Directorio.
$ 3.600.— e.10|2-Nº 15.630.v.17|2|61

"BOSTON"
Compañía Argentina de Bienes Raíces, S. A.
Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 567
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el domicilio de la sociedad, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 567, Capital, el día 28 de febrero de 1961, a las 16 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al trigésimo sexto ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y síndico.
4º Revalúo contable de los bienes de la sociedad, Ley 15 272.
5º Elección de un director titular por un año para completar mandato, en reemplazo del señor E. F. Fanjoy; tres directores titulares por tres años en reemplazo de los señores N. J. Girbau, R. E. Dean y F. A. Zayas quienes terminan su mandato; dos directores suplentes por un año; un síndico y un síndico suplente también por un año.
6º Designación de los dos mayores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1961. — A. V. Austin, presidente. — F. A. Zayas, director.
$ 4.800.— e.10|2-Nº 15.635.v.17|2|61

"C"

COMPAÑIA QUIMICA PLATENSE Industria Químico Agrícola, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de febrero de 1961, a las 12 horas, en Maipú 859, piso 9º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. — Ejercicio 30|11|1960.
2º Reforma de Estatuto.
3º Elección de Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.16|2-Nº 15.940-v.21|2|61

COMERCIAL AVELLANEDA S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 28 de febrero de 1961, a las 11 y 30 horas, en Alsina Nº 1746, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31|10|60;
2º Remuneración Directorio y síndico y propuesta distribución utilidades;
3º Remuneración directores ejecutivos;
4º Fijación del número de directores y designación de los mismos;
5º Designación de los síndicos, titular y suplente;
6º Designar dos accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.15|2-Nº 15.848-v.20|2|61

CORDONSED ARGENTINA S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de febrero de 1961, a las 18 horas, en el local social de la calle Palique 987, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|1960:
2º Distribución de la revaluación del activo fijo:
3º Elección del Directorio y síndicos:
4º Aumento de capital y reforma de Estatutos:
5º Designación de dos accionistas para refrendar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.15|2-Nº 15.814-v.20|2|61

C O A R M E T A L
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de febrero de 1961, a las 10 horas en Córdoba 6069, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas (sin movimiento) e informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959:
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|2 Nº 15.813 v.20|2|61

C A R I M A R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Marítima
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 25 de febrero de 1961 a las diez horas, en 25 de Mayo 362, piso 3º, para tratar el siguiente

ODDEN DEL DIA:

1º Pago de los dividendos del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|2-Nº 15.807-v.20|2|61

C. I. F. A. S. A.
Compañía Inmobiliaria Financiera Argentina, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 del cte. mes de febrero de 1961, horas 11, en Corrientes 525, para tratar,
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de octubre de 1960.
2º Elección de 3 directores titulares y 1 director suplente.
3º Elección de síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.10|2-Nº 15.606.v.17|2|61

CAMPER
Comercial, Industrial y Financiera S. A.
Capital $ 60.000.000
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de febrero de 1961, a las 18 horas, en la sede de la sociedad, calle Alsina Nº 1315|19 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1960 y distribución de utilidades.
2º Elección de Directorio.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.10|2-Nº 15.622.v.17|2|61

CASA JASPE
Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1961, a las 20 horas, en el local social de la calle Bernardo de Irigoyen 1530, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1960 y distribución de las utilidades.
2º Elección de cinco directores por el término de tres años.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Aprobación del revalúo contable y capitalización del saldo de revalúo.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.11|2-Nº 15.714.v.13|2|61

"D"

DROGUERIA DE LA ESTRELLA S. A. C. I. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de febrero de 1961, a las 16 horas, en nuestra sede social de la calle Avda. de los Constituyentes 2995, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo Contable Ley 15.272.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con los estados sociales, para concurrir al acto deben depositar las acciones, certificados provisorios, o el certificado del depósito en un banco, con una anticipación no menor de 3 días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.16|2-Nº 15.870.v.21|2|61

DISTRI LANA, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 27|2|1961, 18 horas, Alsina 1441, 5º, Capital, p|tratar sig.:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|10|60.
2º Fijación remuneración Directorio y síndico y distribución utilidades.
3º Fijación número miembros directorio y elección; nombramiento síndicos titular y suplente.
4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.16|2-Nº 15.865.v.21|2|61

FIRESTONE DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el 27 de febrero de 1961, a las 11 horas, en Reconquista 657, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio del ejercicio 31|10|60.
2º Elegir directores y síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.16|2-Nº 15.882.v.21|2|61

DISTRIBUIDORA LA BUENOS AIRES C. I. S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de febrero de 1961, a las 13 horas, en Cochabamba 2649|71, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del síndico

ño, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1960.
2º Distribución de utilidades de acuerdo al artículo décimoquinto del estatuto.
3º Elección de directores y síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 14 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 3.600.— e.15|2-Nº 15.816-v.20|2|61

DENTONE HNOS. S.A.I. y C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero de 1961, a las diez y siete y quince horas, en su local social Avenida Vélez Sársfield 1950, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Consideración de remuneraciones a los directores por sus funciones ejecutivas y técnicas.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Revalúo contable-Ley 15.272.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.11|2-Nº 15.722.v.18|2|61

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día sábado 25 de febrero de 1961, a las 11.30 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 2176, a objeto de tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Reforma de los estatutos sociales.
3º Canje de acciones en circulación por nuevas acciones clase A. de 5 votos y clase B de 1 voto en los términos del art. 35 de los estatutos proyectados.
Buenos Aires, febrero 6 de 1961. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|2-Nº 15.613.v.17|2|61

"E"

E L L E R Y S
S. A. I. C. F. e I.
Nº 14.332
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de febrero de 1961, a las 18 hs., en Hipólito Yrigoyen 2689 Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la renuncia presentada por los miembros del Directorio y Sindicatura;
2º Designación de nuevo Directorio y Sindicatura;
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Recuérdase el art. 20 de los Estatutos Sociales.
$ 2.800.— e.16|2-Nº 15.885-v.21|2|61

EMPRESA DE NAVEGACION SEBASTIAN BADARACCO S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 11.607
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero, a las 18 y 30 horas, en Avda. L. N. Alem 651 2 piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1960;
2º: Ratificación remuneración Presidente y Vicepresidente;
3º: Elección de Directores - Art. 14;
4º Elección de Síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.15|2 Nº 15.822 v.20|2|61

"F"

F. A. D. A. S. A.
Fábrica Argentina de Aluminio S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de marzo de 1961, a las 12 horas, en Uruguay 772, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación gestión Directorio provisorio;
2º Determinación número de directores y elección de Directorio definitivo con mandato hasta 31 diciembre 1961;
3º Elección síndico titular y suplente;
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|2-Nº 15.917-v.21|2|61

FABRICA DE GAS CARBONICO Y LEVADURA "MARTELLI" S. A.
(En Liquidación)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 28 de febrero de 1961, a las 10 horas, en Tronador 71, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Firma del acta de la asamblea.
2º Informe sobre gestiones cumplidas y consideración de inventarios, balances generales y cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas por los ejercicios cerrados desde el 30|6|1955 hasta el 30|6|1960 y balance de situación al 31|12|1960.
3º Levantamiento de gravámenes.
4º Retribución a la firma liquidadora.
5º Distribución remanente de liquidación.
6º Fondos de accionistas en depósito judicial.
7º Terminación de la liquidación.
NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea. — Los tenedores de títulos representativos de acciones entregadas en pago parcial del cupón Nº 18 de títulos beneficiarios, Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial, S. A., (en liquidación), podrán concurrir a la asamblea depositando sus títulos con anticipación de seis días a la fecha fijada para la misma en la contaduría de la Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial, S. A., Tronador 71. — Dichos títulos se canjearán por certificados de depósitos de acciones que darán derecho a voto, a razón de 1 voto por cada 10 acciones de v$n. 10 cada una.
$ 5.600.— e.16|2-Nº 15.873.v.21|2|61

FLASH ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria día 25 de febrero de 1961, a las 10 horas en Paraná 783, tratar.
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificar el desistimiento de la presentación de la sociedad en convocatoria de acreedores.
2º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio al 31 de octubre de 1960.
3º Elección síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 15.781-v.20|2|61

FOGATA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 13.342
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de febrero de 1961, a las 18.45 horas, en la Avda. Julio A. Roca 710, sexto piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del proyecto del Directorio para reformar los artículos tercero, cuarto, sexto y séptimo de los estatutos sobre capital autorizado y designación de directores suplentes:
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 15.612.v.17|2|61

FOGATA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 10.342
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de febrero de 1961, a las 18 horas, en la Avda. Julio A. Roca 710, sexto piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1960.
2º Ratificación de la designación de gerentes de entre los miembros del Directorio y de las remuneraciones acordadas a los mismos.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio y elección de los que pudieran corresponder.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.10|2-Nº 15.610.v.17|2|61

"G"

GAS - DIS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
(Registro Nº 11.845)
CONVOCATORIA
Comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto citar a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de febrero de 1961, a las 10 horas, en su sede social, calle Presidente Luis Sáenz Peña Nº 2100, Capital Federal, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Confirmación miembro del Directorio y aumento del número de directores.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Modificación de los artículos Nros. 5º y 10º de los estatutos sociales.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.16|2-Nº 15.861.v.21|2|61

"I"

INFA, S. A.
Comercial, Química, Industrial y Farmacéutica
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 15 del estatuto, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de febrero de 1961, a las 18 horas, en el local ubicado en la calle Charcas 684, (9º piso) de la Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Déficit del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
3º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que desempeñan funciones permanentes en la administración en el año 1960.
4º Elección de 5 directores titulares por tres años.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas las disposiciones del Art. 18 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.
$ 4.400.— e.16|2-Nº 15.866.v.21|2|61

INMOBILIARIA MUÑOZ
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera
De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo tercero de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de febrero de 1961, a las 10 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini Nº 739, a efectos de considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración, de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio social terminado el día 31 de diciembre de 1960.
2º Designación del presidente, vicepresidente, fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos.
3º Designación de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.15|2-Nº 15.825-v.20|2|61

INDUSTRIAS METALURGICAS LUJAN
S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de febrero de 1961, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 434, piso 3º "D", para considerar:
1º Aprobación actos Directorio. Ratificación compra establecimiento metalúrgico y bien inmueble.
2º Emisión de acciones.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|2-Nº 15.811-v.20|2|61

I N A R E S
S. A. Inmobiliaria, Finaciera y de Inversiones Industriales
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de marzo de 1961 a las diez horas, en Figueroa Alcorta 3221, Capital, para tratar lo siguiente:
1º Los documentos del artículo 347 inciso 1º C. Comercio, 14º ejercicio, 31 diciembre 1960. Distribución utilidades;
2º Determinación número Directores. Elección Directores y Síndicos;
3º Designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.000.— e.15|2 Nº 15.852 v.3|3|61

INORP S. A. I. y C.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de febrero de 1961 a las 19 horas, en Avenida Directorio 4590, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1960.
2º Distribución de las utilidades.
3º Resolver las remuneraciones al Directorio y síndicos.
4º Elección del Directorio y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.11|2-Nº 15.727-v.18|2|61

I N S U A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 20 de febrero de 1961, a las 11 horas, en el local social, Avda. Belgrano 884, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del artículo 1º de los Estatutos: Cambio de denominación de la Sociedad;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.10|2-Nº 15.658-v.17|2|61

INTERCONTINENTAL COMPAÑIA MADERERA
Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de febrero de 1961, a las 11 horas, en Av. Julio A. Roca 672, 8º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio ejercicio vencido el 31 de octubre de 1960;
2º Aumento del capital social;
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.10|2-Nº 15.614-v.17|2|61

"K"

K O M F Y
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
Komfy S. A. convoca Asamblea Ordinaria febrero 28 de 1961, 18 hs., Gral Urquiza 2212, tratar: memoria, balance, inventario, ganancias y pérdidas, utilidades, informe síndico, 7º ejerc.; rem. y desig. síndicos; reval. contab.; elec. 2 direc.: aum. cap. autor.; design. 2 accion. firm. acta de asamb. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|2-Nº 15.648-v.17|2|61

"L"

LA FIDUCIARIA S. A.
Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 28|2|61, 18.30 horas, Lavalle 913, tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del C. de Comercio al 31|10|1960;
2º Elección síndicos;
3º Reconsideración resoluciones Asambleas Generales 25|1|60 y 26|2|60 (punto 1º del Orden del Día) sobre reducción capital y modificación estatutos;
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.16|2-Nº 15.907-v.21|2|61

LA GERMINADORA S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1961, a las 10.30 horas, en el local social Guanacache 5463, Capital, para considerar lo siguiente:
1º Consideración documentos prescriptos en el art. 347 C. C. Ejercicio cerrado 31|12|60:
2º Distribución de utilidades;
3º Retribución Directorio:
4º Determinación número de directores y titulares y su elección;
5º Aumento de capital autorizado;
6º Elección de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
La Germinadora S. A. — Pablo J. Bellotti presidente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 21º de los Estatutos, con referencia al depósito previo de acciones.
$ 3.200.— e.16|2-Nº 15.895-v.21|2|61

LAZARO BERNSTEIN S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de febrero de 1961, a las 12 horas, en Córdoba 6073, Capital, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 347, inciso 1º del Código de Comercio e informe del síndico correspondientes al

ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|2-Nº 15.812-v.20|2|61

"M"

MINNEAPOLIS MOLINE ARGENTINA
S. A. Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 24 de febrero de 1961, a las 11 horas, en Perú 453, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

5º Consideración de la revaluación impositiva de los activos practicada y autorización al Directorio para realizar la revaluación contable conforme e la Ley Nº 15.272 si lo juzga conveniente.

6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.15|2-Nº 15.796-v.20|2|61

"O"

OVERSEAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria

Asamblea: Se resuelve llamar a Asamblea el día 27 de febrero de 1961, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de memoria y balance presentados para el ejercicio terminado al 30 de junio de 1960.

2º Aumento de capital de cinco a veinticinco millones de pesos.

3º Elección de un presidente, un vicepresidente, tres directores y un síndico.

4º Designación de un accionista para la aprobación del acta de esta asamblea.

No habiendo para más y siendo las 21 horas se levanta la sesión.

$ 2.800. — e.15|2-Nº 15.798-v.20|2|61

ORGANON ARGENTINA
Sociedad Anónima Química, Industrial y Comercial
N. 4763

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24 de febrero de 1961, a las 10.30 horas, en el local Charcas 3666, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1). Código de Comercio al 31 de diciembre de 1960.

2º Nombrar presidente vicepresidente y directores titulares y suplentes; síndico y síndico suplente y fijar remuneraciones.

3º Consideración revalúo contable (Ley 15.272).

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|2-Nº 15.770-v.18|2|61

"P"

POMANAR S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 25 de febrero de 1961, a las 9 horas, en la calle Lavalle Nº 3161, piso 7º, escritorio "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Elección de Directores, titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. —

$ 2.000.— e.10|2-Nº 15.670 v.17|2|61

"R"

R O B R A M S.A.
Comercial Industrial Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, 3er. piso, Esc. 318|320 Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de febrero de 1961, a las 10 horas, en las oficinas situadas en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, 3er. piso, Esc. 318|320, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico;

2º Aumento del capital autorizado de conformidad con el Art. 4º de los estatutos sociales;

3º Facultar al Directorio para emitir las distintas series de acciones, fijando época, forma de pago y clases de acciones a emitirse;

4º Aumento del número de directores, de conformidad con el Art. 7º de los Estatutos;

5º Elección de directores, de conformidad al número que fije la Asamblea, y su remuneración;

6º Consideración de las renuncias de los síndicos titular y suplente;

7º Elección del síndico titular y suplente y su remuneración;

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto por el artículo 11 de los estatutos sociales, con respecto al depósito anticipado de acciones, para poder asistir a la Asamblea, el cual se deberá efectuar en la Avda. Roque Sáenz Peña 760, 3er. piso, Escritorios 318|320, Capital Federal.

$ 5.600.— e.16|2 Nº 15.950 v.21|2|61

R O Q U E L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de febrero de 1961, a las 18 hs., en la calle Valentín Gómez 3433.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31|12|60.

2º Elección y fijación del número de directores y elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.15|2-Nº 15.826-v.20|2|61

RAUL JULIO MAY
Soc. An. Ind., Com., Fin. Inm., Agrop.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero de 1961, a las 11 horas, en la sede social calle Moreno 376 2º piso Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1960;

2º Elección del síndico titular y suplente;

3º Fijación de las remuneraciones para el Directorio y el síndico: del dividendo de las acciones emitidas y suscriptas y del saldo que pudiera resultar

4º Autorizar al Directorio para que de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 15.272, estudie el revalúo contable, y de resultar conveniente a los intereses de la sociedad lo apliquen total o parcialmente:

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas, para asistir a las asambleas deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de su realización. (Art. 14) — El Directorio.

$ 4.800.— e.10|2-Nº 15.608-v.17|2|61

RESTAURANT LO PRETE
Domingo Lo Prete e Hijos

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo catorce de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Luis Sáenz Peña 747, primer piso, el día 27 de febrero de 1961, a las 17 hs., a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1960.

2º Elección de un Director titular, por un año.

3º Elección síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de los Bancos, en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|1-Nº 15.655 v.17|2|61

"S"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial "SACIMA"

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 28|2|61 11 horas, en Defensa 465, para tratar:

1º Consideración doc. Art. 347, Inc. 1º), C. C. al 31|8|60.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento Cap. autorizado, Art. 7º de los estatutos.

4º Elegir directorio y síndicos.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|2-Nº 15.867.v.21|2|61

SUAREZ HNOS.
Soc. Anón. Inmobil. Financ. Com. Ind. y Rural
(Nº de Registro 9737)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1961, a las quince horas, en el local social, Avenida Corrientes 1291, 8º piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1960.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Remuneración especial de directores que cumplen tareas administrativas, (Art. 10º de los estatutos sociales).

4º Elección de tres directores titulares, tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, hasta la próxima asamblea general ordinaria.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.16|2-Nº 15.871.v.21|2|61

"SKIPPY PLASTIC"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, 27 de febrero 1961, en Av. R. S. Peña 740, 1º C, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347. C. de C., ejercicio cerrado 31 de octubre 1960.

2º Fijación número de directores y su elección por un año.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|2-Nº 15 878.v.21|2|61

STARKMAN & CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de febrero de 1961, a las 11 horas, en Belgrano 1758, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio 31|10|60.

2º Retribución directores.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.000.— e.11|2-Nº 15.738-v.18|2|61

SOCIEDAD ANONIMA VIVERES Y AFINES
Industrial y Comercial

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Décimo Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de febrero de 1961, a las 9.30 horas en el local de la sociedad, Cangallo 3359, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31|10|60.

2º Consideración revalúo contable ley 15.272.

3º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que hasta las 16 horas del día 23 de febrero de 1961, podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la Compañía. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|2-Nº 15.706-v.18|2|61

S U D A M
Industrial, Comercial, Servicios Públicos, Sociedad Anónima
Registro Nº 2489

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de febrero de 1961, a las 9.30 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570 2do. piso, para tratar:

1º Designación accionistas para firmar el acta;

2º Los documentos del Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, del ejercicio 31 12|1960:

3º Fijación honorarios directores y síndico y distribución utilidades.

4º Determinación número de directores.

5º Elección directores y síndicos.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1961. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|2-Nº 15.634-v.17|2|61

"T"

T R A P A L C O
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Trapalcó S. A. para el día 27 de febrero de 1961, a las 10 horas, en el local social de la calle Hipólito Yrigoyen 1144, 5º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y memoria, correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1960;

2º Consideración de las asignaciones retiradas por los señores directores hasta el mes de enero de 1961, inclusive en concepto de honorarios y viáticos;

3º Fijación del número de directores;

4º Nombramiento de directores y síndicos, titular y suplente, de acuerdo lo resuelto en el punto anterior;

5º Distribución de las utilidades y remuneración al Directorio y síndico;

6º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.16|2 Nº 15.922 v.21|2|61

T R I A N A S.A.C.I.I.Y.F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de febrero 1961, 17 horas, en Talcahuano 768, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, Código Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Número y elección de los directores.

4º Designación síndico y suplente y su remuneración.

5º Designación de dos accionistas para firmar acta.

Nota: Se recuerda art. 19 de estatutos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|2-Nº 15.656 v.17|2|61

"U"

UNI-CHEMICA ARGENTINA S. A
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de febrero de 1961, a las 18.30 horas, en la calle Uruguay 560, 1º piso, escr. 14, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|10.1960.

2º Fijación del número de Directores; elección de Directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|2.Nº 15 657 v.17|2|61

"V"

VERALIT ARGENTINA
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1961, hora 16, en Ayolas 441, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 del Cód. de Com. Ejerc. 30|6|60;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Aumento de capital autorizado a $ 2.000.000;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, febrero 7 de 1961. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|2-Nº 15.624-v.17|2|61

"W"

WILSON & CIA. S. A. I. C.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Cuadragésima Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de febrero de 1961, a las 9.30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 615, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, Ejercicio 31|10|60.

2º Consideración revalúo contable Ley 15.272.

3º Elección de un director, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que hasta las 16 horas del día 24 de febrero de 1961 podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes en las oficinas de la compañía. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|2-Nº 15.704-v.18|2|61

"Y"

YUSTE PUBLICIDAD
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandato

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con el artículo 15º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1961, en su sede social, Bolívar 563, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 3º, 4º, 5º, 8º, 9º y 10º de los estatutos de la sociedad

2º Designación de dos accionistas para rubricar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. Buenos Aires, febrero 10 de 1961. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|2 Nº 15.906 v.21|2|61

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Mourente & Cía., S. A., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la vda. de Mayo Nº 1365, 5º, T. E. 38-5736, avisan: "El Proveedor". S. R. L. (Cap. $ 870.000.— m|n.), vende a Donato González González, negocio de Mercadito, sito en esta Ciudad, AVENIDA MANUEL QUINTANA número 218. Domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.16|2-Nº 15.948-v.21|2|61

A. Martínez & Cía., Martilleros públicos, ofic. Rivadavia 1260, 2º piso, Capital. Avisan: que Allan Orquin y Ricardo Fernando Whelan venden su negocio de ferretería., sito en ALEJANDRO KORN Nº 4489, Capital, al señor Alfredo Alberto Capusotto, libre de deudas y grav.. — Recl. ley, n|ofic., domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.16|2-Nº 15.932-v.21|2|61

Antonio R. Giunta, martillero público, Perito Mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: que Sara Darriba, Máximino Darriba Rodríguez y Miguel Nieves, venden negocio elaboración y venta pastas frescas, AVENIDA DIAZ VELEZ 5289, a Jaime Alvarez Morado, Ricardo Rey López y Emilio Veleiro. Domicilio partes y reclamaciones ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.16|2-Nº 15.916-v.21|2|61

Isidoro Russo y Cía., (de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos), ofic. Pueyrredón 538, p. 3º, T. E. 87-6315, avisan que Ema Sánchez de Altamirano, vende a Celia Rodríguez de Calello, su negocio de hotel alojamiento, sito en a calle ACEVEDO 788. — Reclamos de ley, y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.16|2-Nº 15.945-v.22|2|61

Pascual P. Meifi, martillero público, con oficinas en la calle Sarmiento 385, 5º piso, Capital, avisa que Federico Fornari vende a los señores Arturo Francisco González y Juan Carlos Alfaro el negocio y taller de refrigeración "Fornari" sito en la AV. JUAN B. JUSTO Nº 6598. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.15|2-Nº 15.782-v.20|2|61

Se avisa por el término de ley que Gregorio Holgado y Federico Mannsperger, venden a Arón Sabolansky, Ester Ideses de Sabolansky, Plácido Pera y Virginia Dornini de Pera, la estación de servicio "Almafuerte", sita en ALMAFUERTE 894|900 esquina GRITO DE ASENCIO 3847|99. — Reclamos de ley ante escribano Horacio A. Clariá, Cangallo 318, piso 4º, Capital Federal, donde constituyen domicilio también las partes.
$ 1.600.— e.15|2-Nº 15.792-v.20|2|61

Nadina Minarelli de Cocini, Susana Elian Cocini y Minarelli y Juan Napoleón Cocini y Minarelli, venden a Antonio López y Cía., Sastrería "Casa Rex". AV. SAN MARTIN 6891|99. Reclamos al escribano Felipe Ponzio, Lavalle 1362, domicilio de partes.
$ 800.— e.15|2-Nº 15.802-v.20|2|61

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía. balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365 1er piso, Capital Federal, T. E. 37-7561, avisan: Antonio Braña, Antonio Fernández Luis Veiga, Eustasio Amador Rodríguez, Alfonso Vigil y José Antonio Braña, venden negocio Almacén, Bar y Casa de Lunch denominado "El Riojano", sito AVENIDA SAN JUAN Nº 2302 esquina PICHINCHA número 1207, a Nicanor González Antonio Barbazan Diamantino Dos Santos Claro, Lorenzo González, Felipe García y Alfonso Barbazan. — Domicilio partes, mismo negocio. Recalmos ley, n|oficinas.
$ 2.000.— e.11|2 Nº 15.765 v.18|2|61

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365 1er. piso Capital Federal, T. E. 37-7561, avisan: Luis Messina vende Puestos para venta de Carne. Nº 31, 32, 33 y 34 ubicado interior Mercado "General Arenales" sito calle ASUNCION número 3657 al señor Eduardo Rogelio Dorna. — Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos ley. n|oficinas.
$ 1.200.— e.11|2 Nº 15.767 v.18|2|61

Tomás Mondillo y Oscar Rastelli. Mart. Públ. avisan: el Sr. Orlando Cuevas vende: Gomería, sita en AV. JUAN B. JUSTO Nº 6509. Capital. — Reclamo de Ley y domicilio de las partes n|oficinas Corrientes Nº 2155. piso 1º. Capital.
$ 800.— e.11|2-Nº 15.693-v.18|2|61

Ramón J. Lema, mart. públ., avisa: Ricardo A. Galilea. vende a Joaquín Román parte Act. y Pas. Galilea y Cía., restaurante. — AV. ROCA 2056, Cap. — Recl. y domic. partes, oficina Strangford 5900, Cap.
$ 800.— e.10|2-Nº 15.618-v.17|2|61

Marzoa, Yebra y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Of. Bmé. Mitre Nº 1970, 4º "B", T. E. 49-6044, avisan que: Los señores Ramón Montero, Sergio Fernández, Manuel Dobarro, Julio Oscar Muñoz, Alfredo Martínez Cisneros, José María Piñeiro, Francisco Díaz, Julián Martínez, José Valderrey y Bautista Seijas venden a "Record. S. R. L. en formación" su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados denominado "Record" sito en la calle AVENIDA SANTA FE Nº 2468|70 de esta ciudad. — Reclamaciones de ley y domicilios de las partes. en nuestras oficinas.

NOTA: Este edicto anula el anterior del 13|12|60 al 17|12|60.
$ 2.000.— e.10|2-Nº 15.636-v.17|2|61

Eduardo E. Azzola, martillero público, con oficinas en la calle Uruguay Nº 367, piso 3º A, T. E. 40-4979, avisa que José Baliño y Gerardo Pérez, venden libre de deudas y gravámenes al señor Lorenzo Suárez, su negocio del ramo de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle ALVAREZ THOMAS 1796 al 1800 esquina PLAZA, domicilio de las partes. — Reclamos de ley efectuarios en mis oficinas.
$ 1.200.— e.10|2-Nº 15.673-v.17|2|61

Obarsa, Proveeduría Gastronómica — José D. Rizzo, martilleros y balanc. públicos, Rivadavia 1141|45, Capital, 37-4418|19, avisan que Cipriano Cuesta vende a Aldo Agustín Ottaggio, Luis Enrique Ottaggio, Alfredo Varela y Ricardo Reyes Agüero, el negocio de "restaurant, bar y parrilla" sito en ALMIRANTE BROWN Nº 102|12, Capital, Domic. partes y reclamos ley. n|oficinas.
$ 1.200.— e.10|2-Nº 15.650-v.17|2|61

"B"

Mourente & Cía., S. A., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Avda. de Mayo número 1365, 5º piso, T. E. 38-5736, avisan: "Garaje Bulnes", S. R. L. (Cap. $ 42.000.— m|n.), vende a Julio Morán y Ricardo Morán, negocio de garaje de alquiler, sito en esta Ciudad, calle BULNES número 1485. Domicilio partes y reclamos de ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.16|2-Nº 15.947-v.21|2|61

Al comercio: Francisco Aragón, martillero público, de la firma Hijos de Aragón Valera S. A., oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Victorino Fernández Astorga, Elio Franzoni, Juan del Canto, Vicente García, José María Pita, José Villaverde, Manuel Pais, Serafín Trillo, Silvio Padovani y José Pazos, venden a Emilio Salgueiro, Alberto Salgueiro, Antonio Salgueiro, Luis Martín Antonio Xicota, César Atilio Juan Trillini, Manuel José Cortiza Candedo, Juan Fernando Brey, María del Amparo Pareja - Obregón, Pedro Cordero, Manuel Riopedre, Manuel Lorenzo y Manuel Camba el negocio de casa de lunch, café, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y siete toldos, sito en esta Capital, calle BARTOLOME MITRE Nº 1802 esquina CALLAO, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.16|2-Nº 15.951-v.21|2|61

Eduardo E. Trepat vende negocio Hotel, BERUTI 2673, libre de todo gravamen a "Hoteles Sociedad en Comandita por Acciones". Reclamos de ley, domicilio de partes, Talcahuano 768, 1º, of. 3.
$ 800.— e.15|2-Nº 15.843-v.20|2|61

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela 1525. Capital avisan que Carolina Amelia Colombo vende a Manuel Vilas el negocio de despacho de Comestibles al por menor y Venta de Bebidas en general Envasadas, sito en la calle BAEZ Nº 709, Capital. — Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.11|2 Nº 15.725 v.18|2|61

Se comunica que la firma Cobe Hnos., integrada por Elías, Moisés e Isaac Héctor Cobe, venden su negocio de Tejidos sito en la calle BOEDO Nº 1142 al Nº 1146, Capital, a la firma Hilu Hnos., integrada por Isaac y José Hilu. — El negocio sito en Boedo número 1144 Capital Federal, domicilio de las partes y para reclamos de ley en el mismo.
$ 1.200.— e.11|2 Nº 15.723 v.18|2|61

Vicente González, martillero público, con oficinas en Pueyrredón 907, Capital, avisa que José Domingo Di Marco transfiere en venta a la señora Anólida Irrazábal de Ribas el negocio de venta de productos de lechería y otros, sito en BAIGORRIA 4525, Capital, libre de deuda y gravamen. — Domicilio partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.11|2-Nº 15.691-v.18|2|61

"C"

Saturnino Touceda Chico, Bal. y martillero público, c|ofc. Santa Fe 4280, T. E. 71-4336. Avisan: que los señores José Antonio Ranelluece, Ricardo Leopoldo García, Héctor Rulo Valentín Maubert, José Remigio Rodela, venden su negocio de bar y casa de lunch, denominado "La Copita", sito en la calle CORDOBA Nº 5202, al señor José Chico Rivas, domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos de ley, n|oficinas.
$ 1.200. —e.16|2-Nº 15.923-v.21|2|61

Trujillo Hermanos y Compañía, corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio Saúl Fumberg y Miguel Fumberg, venden a Francisco Martínez y Angeles Manuel María Castañal, el negocio del ramo de hotel alojamiento, denominado "Hotel Cabildo", ubicado en Capital Federal, calle CABILDO 853. — Reclamos de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.600.— e.16|2-Nº 15.912-v.21|2|61

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación Balanceadores y Mart. Públ., con ofic. H. Yrigoyen 658, T. E. 34-9058 avisan que Rómulo Cimarosti vende libre deuda y gravamen a Valentino Lando el negocio de Despacho de Comestibles por menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito CALDAS 1598 esquina TRONADOR, Capital Federal, domicilio éste ambas partes. Reclamos Ley. oficinas intermediarios.
$ 1.200.— e.15|2-Nº 15.832-v.20|2|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Antonio Arias vende a Guillermo Pérez y Gil David Alvarez, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de confitería, bar, casa de lunch venta de helados y ocho mesas en acera, sito en esta Capital, calle CABILDO número 1386, que posee conjuntamente con los señores José Luis Baltasar Iglesias y José Ramón Rodríguez. La nueva firma toma a su cargo la totalidad del activo y pasivo del negocio. — Reclamos de ley en el negocio.

NOTA: Esta publicación anula y reemplaza a la publicada con fecha 16|12 al 21|12|1960.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 15.684-v.17|2|61

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F., Mart. y Balanc. Públ., Ofic. Matheu 24 avisan: Víctor Manuel Carbajales vende a Antonio Luis Cuculice, Rodolfo Manuel Buelta y Roberto Buelta, "Panadería Mecánica", calle CAMARONES 1735|37. — Recl. Ley y domicilio partes, n|oficinas.
$ 800.— e.11|2 Nº 15.750 v.18|2|61

Julio Alvarez y Cía., S. R. L., mart. púb., Cangallo 1739, avisa: que Honorio Rotta, Jesús Rego y Modesto García venden a Nicasio Pérez, José Menéndez y Julio Fernández, su negocio de bar, casa de lunch y venta de helados, sito en CANGALLO 1755. Reclamos ley n|oficinas, domicilios de las partes.
$ 1.200.— e.10|2-Nº 15.669-v.17|2|61

Castilla Hnos y Cía., corredores y martilleros públicos matriculados, avisan al comercio que el señor Gabriel Antonio Abalo, vende a los señores Yolanda Curti e Ignacio Mediavilla, su negocio de panadería mecánica, instalado en esta Capital, calle CONGRESO Nº 5231|33. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas, calle Triunvirato Nº 5372, Capital Federal.
$ 1.200.— e.10|2-Nº 15 643-v.17|2|61

"CH"

Raggio, Lorenzo & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), avisan al comercio que los señores José Nimo y Manuel Nimo venden a los señores Edgardo Paul, Luis Caccavaio y Alberto José Paul su negocio de Restaurant, sito en esta Capital, calle CHILE Nros. 901|09|19 esquina TACUARI, libre de deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas, calle Cangallo Nro. 926, T. E. 35-7353.
$ 1.600.— e.15|2-Nº 15.819-v.20|2|61

"E"

Alen y Vázquez, Mart. Públ., Santiago del Estero 325, tel. 38-2196, avisan: Manuel Santiso vende a Francisco Fernández negocio de cigarrería. ESTADOS UNIDOS Nº 20, reclamos ley y domicilio n|ofic.
$ 800.— e.10|2-Nº 15.600-v.17|2|61

"F"

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que Mahmud Yunes, Roberto Aurelio Scattarelli y José Iunes venden a Agenor Alvarez, Germán Pérez Blanco y Juan José Ansede, su negocio del ramo de restaurant, bar y casa de lunch, sito calle FEDERICO LACROZE Nº 2716, Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de ley, dentro término legal, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.11|2-Nº 15.743-v.18|2|61

Víctor González y Cía., martilleros públicos, avisan: Alberto Castellet y Lorna Ussher venden su negocio venta comestibles y bebidas importadas, de FLORIDA 323, local 6 bis, a Arturo Krikor y Ghazaros Tchobanian. — Domicilio de partes y reclamos de ley, en n|oficinas, Paraná 1138, 42-1872.
$ 800.— e.11|2-Nº 15.712-v.18|2|61

Se hace saber que don Vicente Coscia ha vendido a don José Benito Ezcurra el negocio de venta de artículos de sport denominado "Vico Sport", ubicado en la calle FEDERICO LACROZE 3583|85. — Reclamaciones cinco días, Escribanía Arcuzio, Paraná 135, piso 4º, que es domicilio de partes.
$ 1.200.— e.9|2-Nº 15.598-v.16|2|61

Giménez & Mazzone, mart. púb., of. Brasil 1363, avisan que los señores Elisabeth E. Báez, Delia Visbeek y Juan Carlos E. Beni venden a la señora Mercedes Amalia Lozano de Nada, neg. boutique FLORIDA 835, local 31. Dom. partes y rec. ley, n|oficina.
$ 800.— e.10|2-Nº 13.486-v.17|2|61

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|1 al 11|1|61.

"G"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Leonor Josefina Stagl de Haberfeld vende a Francisco Benigno Rendo, Fiambrería, GARCIA DEL RIO 4053, domicilio partes. Reclamos de Ley en n|oficinas.
$ 800.— e.15|2-Nº 15.835-v.20|2|61

Belisario Martínez, vende a Francisco Manuel Sánchez y Mercedes Carmen Sánchez, su negocio de despensa y anexos, sito en GAONA 2417, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, Bernardo de Irigoyen 621, piso 4º G.
$ 800.— e.15|2-Nº 15.778-v.20|2|61

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: Manuel Méndez, Elisa González Alonso de Carrasco y Augusto García, venden a José Pérez López, hotel alojamiento, sito GALLO 1228, domicilio partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.16|2-Nº 15.946-v.21|2|61

"H"

Julio Alvarez y Cía. S. R. L., mart. púb., Cangallo Nº 1739, avisa: que Alfredo Rinforzi vende a Antonio Gastelumendi, su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito en HABANA 3201. Reclamos de ley, n|oficinas, domicilio de las partes.
$ 800.— e.16|2-Nº 15.941-v.21|2|61

Atilio J. Laviano y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 8780, 69-7077, Capital, comunican: que el aviso Nº 34.256 de fecha 31|5 a 4|6|60, de anulación de venta del negocio "Despacho de pan y lechería", sito en HUBAC 4881, Capital, ha quedado nulo y sin efecto, convalidando el aviso del mismo negocio Nº 31.836 del 28|4 a 3|5|60. Dom. y recl. de ley, n|oficina.
$ 1.600.— e.16|2-Nº 15.9 2-v.22|2|61

Galli y Andrés, mart. públ., Avda. San Martín 6821, avisan: Elsa Elvira Casanova de Zoboli vende a Ernesta Bertuzzi, "Peluquería de damas", HELGUERA Nº 4767|71. Cap. Reclamos ley y dom. partes n|ofinas.
$ 800.— e.10|22-Nº 15.671-v.17|2|61

Abad Hermanos y Cía., de la Ac. de Bal. y Mart. Públicos, oficinas Avenida de Mayo 1390, 2º p., avisan: Quedó anulada venta negocio H. PUEYRREDON Nº 1598, que Luis Ismael Rodríguez vendía a Manuel y Antonio Rodríguez. — Dom. partes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 800.— e.10|2-Nº 15.662-v.17|2|61

"I"

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226 37-4694, que Ramiro Llaneza, Sergio García, Ramiro Morán y Alfredo Fidel Sierra venden a Argimiro Alonso y Andrés Francisco Alonso, negocio de bebidas alcohólicas y restaurante, sito en esta Capital, calle ITUZAINGO 802 esquina ESPAÑA 11; reclamos de ley domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.10|2-Nº 15.604-v 17|2|61

"J"

Juan Bautista Alcé y Humberto Mario Alcé, martilleros públicos, of. en Gallardo 795, avisan: Ricardo Carlos Castelletti firmó boleto venta de su Carnicería sita JOSE MARMOL 2100 esquina GIBSON a don Juan Bautista Mazzuca y Emilio Fontal. Reclamos de ley y domicilio partes en oficinas intervinientes.
$ 1.200.— e.15|2-Nº 15.850-v.20|2|61

Carlos M. Núñez, mart. públ., ofic. Hipólito Yrigoyen 2296, Cap., T. E. 48-7137, avisa: Gregorio Buks vende a Kisaburo Takeshita su negocio de Fábrica de Artículos de Cueros Curtidos, sito en JULIAN ALVAREZ 1202|06, Capital, domicilio partes. Reclamos ley, mi oficina.
$ 800.— e.15|2-Nº 15.849-v.20|2|61

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Uruguay 251, Capital, T. E 45-9772, avisan que Néstor Oscar López, Jesús Segundo López, Federico Pedro Francisco Leone y Juan Amadeo Leone venden a José Telmo Ramos, negocio de Almacén de Comestibles y Bebidas Envasadas, sito en JURAMENTO 5601, esquina ALTOLAGUIRRE 2008, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.11|2 Nº 15.740 v.18|2|61

Por 5 días. Capital Federal. — De acuerdo Ley 11867. Se comunica que el señor Esteban González vende al señor Héctor Ricardo Uslé, el negocio de librería, mercería y juguetería, ubicado en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 1500, Buenos Aires. Reclamos de ley a martillero Amadeo Campo, Emilio Lamarca Nº 273, Capital, domicilio partes.
$ 1.200.— e.10|2-Nº 15.679-v.17|2|61

L

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que los señores Fermín Sánchez Blanco y Alfredo Angel Fernández venden su negocio de Café y Casa de Lunch sito en LOPE DE VEGA Nº 1750 esq. PASAJE GIBRALTAR, al señor Teodoro Gogo. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.16|2-Nº 15.875-v.21|2|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Elmo Venancio Cerdeira, vende a Manuel Poza, el negocio de fiambrería, quesería, y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle LACAR número 3801 esquina JOAQUIN V. GONZALEZ, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.15|2-Nº 15.854-v.20|2|61

El escribano Francisco J. Pienovi, hace saber que Jaime Guasch e Hijos, Soc. de Resp. Ltda., transferirá a Jaime Guasch e Hijos, sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, el fondo de comercio consistente en la industria y comercio de elaboración, fabricación y transformación de toda clase de artículos y materiales de confitería, que tiene instalado en esta Capital, calle LABARDEN Nros. 141 al 151. — Reclamaciones de ley en el domicilio de las partes ya indicado.
$ 1.600.— e.10|2-Nº 15.676-v.17|2|61

"M"

Vernon Sociedad Colectiva Industrial y Comercial y Juan José Butty y Eleuterio Massetani venden a Juan Pedro Menéndez y Héctor Victorio Francisco Barani, en comisión, maquinarias y útiles establecimiento fábrica de muebles, MARIANO ACHA 2158 al 62. Reclamaciones dentro del término de ley, escribanía Orlando Spotorno, Esmeralda 155, 4º piso, domic. partes.
$ 1.200.— e.16|2-Nº 15.926-v.21|2|61

Vicente Antonio Lauría, mart. púb., balanceador, oficinas Ladines 2481, Cap., avisa que don Osvaldo Alfonso Quercia y María Elena Santoandré de Quercia venden a Elisardo Macías, el negocio de quesería y fiambrería de MANUELA PEDRAZA 4614, libre de deudas. Reclamos y domicilio de partes, mis oficinas.
$ 1.200.— e.16|2-Nº 15.509-v.21|2|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|2 al 11|2|61.

Eduardo E. Trepat, vende negocio Hotel, MORENO 2610, libre de todo gravamen a "Hoteles, Sociedad en Comandita por Acciones". — Reclamos de ley, domicilio de partes Talcahuano 768 1º, of. 3.
$ 800.— e.15|2-Nº 15.842-v.20|2|61

Eduardo E. Trepat vende negocio hotel MEXICO 2930, libre de todo gravamen a "Hoteles Sociedad en Comandita por Acciones". — Reclamos de ley, domicilio de partes, Talcahuano 768, 1º, of. 3.
$ 800.— e.15|2-Nº 15.841-v.20|2|61

Con efecto retroactivo 1º de mayo 1958, Ezequiel Borowski, vende a Boruch Borowski, parte 1|2 indivisa del negocio de venta por menor de artículos de sport "Casoy Sport", sito en MONROE Nº 5080. — Reclamos de ley y domicilio de partes, escribanía Drucaroff, Suipacha 576, 6º p., of. 1.
$ 1.200.— e.15|2-Nº 15.818-v.20|2|61

Isaac Charmac vende negocio despacho de pan, MEDRANO 1317, a Osvaldo Bottacchi. Domic. partes, reclamos ley, Santiago del Estero 642.
$ 400.— e.11|2-Nº 15.768-v.18|2|61

Se comunica a efectos ley 11.867 que Haydée Angélica Bogliano vende a Sociedad Comercial Colectiva "Faerman y Compañía", restaurante de MORENO 2800, domicilio de las partes. — Oposiciones: Escribanía Ferrer, Lavalle 1527. Capital Federal.
$ 800.— e.11|2-Nº 15.710-v.18|2|61

Alen y Vázquez, Mart. Públ., Santiago del Estero 325, Tel. 38-2190, avisan: Roque Gutiérrez vende a José María Fernández, negocio de cigarrería, MARTIN GARCIA Nº 388; reclamos ley y domicilio, n|ofic.
$ 800.— e.10|2-Nº 15.601-v.17|2|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Segundo Luis Pérez Freire vende a Diego Tomás Eiras y José Fernández, el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle MAIPU Nº 651, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.10|2-Nº 15.683-v.17|2|61

En cumplimiento ley 11.867, se hace saber por 5 días que "Agropecuaria Técnica, Exportadora e Importadora, Sociedad de Responsabilidad Limitada" domicilio MONTEVIDEO 643, 2º piso, Capital, objeto comercio de exportación e importación de toda clase, transfiere activo y pasivo a "Agropecuaria Técnica, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, constituída con dicha finalidad, domicilio Montevideo 643, 2º piso, Capital, objeto explotaciones y negocios agropecuarios y rurales, industriales, Comerciales y financieras. — Reclamaciones de ley en Montevideo 643 2º piso, Capital.
$ 2.000.— e.10|2-Nº 15.680-v.17|2|61

"N"

Avisa: Juan J. Capó, martillero público, Cangallo 1441, 1 P. T. E. 49-2908, que José Rodolfo Portero y José Torlaute, venden a Juan Markos su negocio de zapatería sito en la calle NOGOYA 4498, Capital. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos ley mis oficinas.
$ 800.— e.16|2-Nº 15.881-v.21|2|61

Galli y Andrés, mart. públ., Avda. San Martín 6821, avisan: Manuela Alicia Núñez vende a Andrés Martín Francisco Bello Díaz, peluquería de damas, NOGOYA 4808, Cap. Reclamo ley y dom. partes, n|oficinas.
$ 800.— e.11|2-Nº 15.746-v.18|2|61

"P"

Se avisa que Manuel Francisco Calvo vende a sus socios Aladino Pis Valdés y María Nieves González de Pis, su cuarta parte indivisa del hotel alojamiento sito en PASTEUR Nº 136, Capital. Activo y pasivo a cargo de los compradores. Domicilio partes y reclamos ley, en el negocio.
$ 1.200.— e.16|2-Nº 15.891-v.21|2|61

Se hace saber por el término de ley, que el señor Fernando Bianchi, vende su taller mecánico y soldadura, sito en la calle POLA Nº 1149 de esta Capital, al señor Pedro Gaetano, libre de deudas y/o gravamen. — Reclamos de ley mismo negocio, domicilio de partes.
$ 800.— e.16|2-Nº 15.864-v.21|2|61

Juan Vázquez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Montevideo número 290, 1º P., T. E. 35-7409, avisan que: Ricardo Riveiro vende a Emilia Leina de Carracedo, su negocio de hotel-alojamiento, denominado "Santa Marina", sito en la calle PASEO COLON Nº 1111, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.16|2-Nº 15.880-v.21|2|61

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Virrey Cevallos 458, T. E. 37-9951, avisan: Juan Dorilio Corsico vende a Luis García, el negocio de Hotel-Alojamiento, sito en PEDRO GOYENA 807, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.11|2-Nº 15.687-v.18|2|61

Eduardo E. Azzola, martillero público, con oficinas en la calle Uruguay Nº 367, piso 3º A, T. E. 40-4979, avisa que Elisa Enriqueta Vigano y José Osvaldo Curia venden libre de deudas y gravámenes a la señora Aurelia G. de Orefice, su negocio del ramo de carnicería, sito en la calle PLANES 1531, domicilio de las partes. — Reclamos de ley efectuarlos en mis oficinas.
$ 1.200.— e.10|2-Nº 15.672-v.17|2|61

Roberto F. Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131 Capital, avisan que Emiliano Díaz y Alfredo Manuel Cadaña venden a "Garage Paso" S. R. L., representada por Alfredo Roberto Barral y Amelia Asunción Fariña de Battidoro, su negocio de garage, sito en PASO 245. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.10|2-Nº 15.660-v.17|2|61

"R"

Edicto Ley 11.867. — Se hace saber por cinco días que Farmacia "La Fe" - Messuti Hnos. - Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en Rivadavia 9749, Capital Federal, vende a la farmacéutica doña Sara Inés Bollini, domiciliada en Rivadavia Nº 9751, Capital Federal, el negocio de farmacia "La Fe", establecido en RIVADAVIA Nº 9751, libre de créditos activos y pasivos. Reclamos de ley: Escribanía Broullon, Esmeralda 272, piso 3º, Capital Federal.
$ 1.600.— e.16|2-Nº 15.894-v.21|2|61

David Pérez, Soto y González, S. R. L., martilleros públicos con oficinas en Paso 321, de Capital, aclara el Edicto Nº 15.342 de fecha 4|2|61 al 9|2|61, que los señores Juan José Higinio Grassi, Jorge Luis Cigarran y Alfredo Deboni venden a los señores Francisco Dias Ribeiro y Guillermina Duarte de Dias, el negocio de bar y restaurant sito en RAWSON 170, de Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.15|2-Nº 15.799-v.20|2|61

Comunicamos que don Manuel Pereiro, domiciliado en la calle Rivadavia número 6731, Capital, vende a don Julio León Lisenberg, don Selman o Anselmo Lisenberg e "Incomat" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Rodríguez Peña Nº 363, piso 6º, oficina 61, su negocio de fiambrería y ramos afines, que tiene establecido en la calle RIVADAVIA Nº 6731, de esta ciudad. Reclamos de ley a la escribanía interviniente, calle Uruguay número 772, piso 6º, Capital. — Roberto Ferder - Miguel Arbetman, escribanos.
$ 1.600.— e.11|2-Nº 15.732-v.18|2|61

José Barral avisa que vende a Blas Marques Valle su negocio "Puesto Nº 2" del mercado frigorífico Plaza Once, RIVADAVIA 2757 y PUEYRREDON 9. Reclamos de ley, Moreno 1768, donde constituyen domicilio las partes.
$ 800.— e.11|2-Nº 15.741-v.18|2|61

Avisa: José Frontuto, ha firmado promesa de compra - venta a favor del señor Ernesto Odierna, quien se hace cargo del activo y pasivo por el negocio de hotel alojamiento, sito en la calle RODRIGUEZ PEÑA 12, de Capital, domic. const. p|partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 1.200.— e.10|2-Nº 15.640-v.17|2|61

Amelio & Cía. de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ., con Ofic. en San Juan 3000 Avisan: que Asunción Gil Santamaría de Bonzo vende a Eulogio Vázquez y Ester Ana Prieto su neg. de lechería y venta de helados, sita en RINCON 941, Capital. — Recl. ley y Domicilio, en n|oficinas.
$ 800.— e.10|2-Nº 15.619-v.17|2|61

"S"

"Propiter", Floreal Daglio, martillero público, Nueva York 3355, Cap., avisa que Roberto Pontoriero y Mario Llanos venden a Juan Carlos Sánchez el quiosco sito en SDOR. MARIA DEL CARRIL 3198. Constituyen domicilio de las partes, para reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 800.— e.16|2-Nº 15.893-v.21|2|61

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: José Ramón Lorenzo y Angel Focas, venden a Roberto Samuel Moffson y Cayetano Juan Freda, café y bar, SAN ISIDRO 4894, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n'oficinas.
$ 800.— e.15|2-Nº 15.834-v.20|2|61

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, Capital Federal, T. E. 37-7561, avisan: Francisco Rodríguez, Elías Rodríguez, Nicolás Cuvillos, Emilio Valles, Antonio Pérez Collar, Manuel Riesco, Benjamín Menéndez, Verediano del Olmo, Benjamín Rodríguez, Manuel Ramón Pérez, Ramón López y Félix Cuervo, venden negocio café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito calle SANTA FE Nº 4650|52, a Segundo Lorenzo García, Víctor Antonio Calzon, Gerardo González y Amador Suárez. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamos ley, n|oficinas.
$ 2.000.— e.11|2-Nº 15.766-v.18|2|61

Ida Felicetti Vergara de Gutiérrez, vende a Florinda Felicetti Vergara de Roig, María Josefa Felicetti Vergara de Gálvez y Liria Margarita Felicetti Vergara, su cuarta parte indivisa de Casa de Elaboración y Venta de Masas, Facturas, etc. SANTA FE 2248, quienes se hacen cargo activo y pasivo de la misma. — Reclamos ley. Santa Fe 2248, domicilio partes.
$ 1.200.— e.10|2-Nº 15.605-v.17|2|61

"T"

Se avisa: Joaquín Valente Pombo y Juan José Fernández venden a Aurelio Rodríguez y Daniel Alvarez, negocio de despacho de café en tazas y tostación de café y elaboración de café, té y yerba mate y similares, para distribución en termos, denominado "Rubiácea do Brasil", sito TACUARI 622. Domicilio legal y reclamos de ley, Chile 871, planta baja.
$ 1.200.— e.16|2-Nº 15.937-v.21|2|61

Eduardo E. Trepat, vende negocio hotel, TUCUMAN 3146, libre de todo gravamen a "Hoteles, Sociedad en Comandita por Acciones". Reclamos de ley, domicilio de partes, Talcahuano 768|1º, of. 3.
$ 800.— e.15|2-Nº 15.840-v.20|2|61

Juan Benjamín Quaglia vende a Julio Pinto, quiosco golosinas y cigarrillos, TALCAHUANO 268; reclamos ley, dom. partes, Dr. Fairy H. Esposito, Bartolomé Mitre 2517, Cap.
$ 800.— e.10|2-Nº 15.629-v.17|2|61

"V"

Humberto Sommaruga vende libre todo pasivo negocio de electricidad, VIAMONTE 1645 a Diego David Warenbron. Reclamos ley, domicilio partes Estudio Aguilar Viamonte 1636, P 2º, Dto. "D", Capital.
$ 800.— e.11|2-Nº 15.699-v.18|2|61

Marzoa, Yebra y Cía., balanceadores y martilleros públicos; of. Bmé. Mitre Nº 1970, 4º "B", T. E. 49-6044, avisan que: el señor José Pereira vende a la señora Irene Puga de Quintas su negocio de Despensa sita en la calle VALLE Nº 755, de esta ciudad. — Reclamaciones de ley y domicilios de las partes, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.10|2-Nº 15.627-v.17|2|61

Valentín Saldaña, vende a Angeles Arias su negocio despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas por menor y fiambrería sita VENANCIO FLORES Nº 3201, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de partes, mismo negocio.
$ 800.— e.10|2-Nº 15.603-v.17|2|61

"Z"

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Virrey Cevallos 458, Capital, T. E. 37-9951, avisan: Luis Mella y Alfonso Avella venden a Modesto Montes, el negocio de Hotel Alojamiento, sito en ZAPIOLA 1195, Capital. — Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.11|2-Nº 15.688-v.18|2|61

REMATES COMERCIALES

ANTERIOR

Ventura Lionetti & Cía., martilleros públicos avisan que los días 23, 24 y 25 de febrero de 1961 rematarán por cesación de negocio todas las existencias del almacén sito en la calle SEGUROLA 1149, Capital, de propiedad del señor Antonio Schiafino. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas, Sanabria 2119, Capital
$ 1.200.— e.15|2-Nº 15.777-v.20|2|61

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

FANACOA S. A. I. y C.

Comunícase el aumento de capital a m$n. 10.000.000.— y la emisión de las series 11a. a 14a., categoría B y 15a. a 20a. categoría A. — Las referidas series podrán suscribirse a partir de la última

de las presentes publicaciones, mediante el pago del 10 o|o en efectivo y gozarán de dividendo a partir del 1º|7|61. — Derecho de preferencia según art. 5 de los estatutos. — El Directorio.

$ 960.— e.16|2-Nº 15.901-v.18|2|61

ZANELLA HNOS. Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General de Accionistas realizada el 31 de octubre de 1960, se dispuso aumentar, de conformidad con el artículo 4º de los estatutos, el capital de la sociedad en la suma de m$n. 45.000.000.—, elevándose así el capital autorizado a la suma de m$n. 75.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.16|2-Nº 15.899-v.18|2|61

METALAM
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas el aumento del capital autorizado a m$n. 30.000.000.— y a emisión de 100.000 acciones a su valor nominal de m$nacional 100.— cada una, de acuerdo al artículo 4º de los estatutos. — El Directorio.

$ 720.— e.16|2-Nº 15.927-v.18|2|61

SCHUCHARD Soc. Anón.
Impotadora de Máquinas Industriales
Registro Nº 3115

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 201 a 300 inclusive de acciones ordinarias por un total de v$n 20.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.16|2-Nº 15.931-v.18|2|61

ARBENA S. A. C. I. I. y F.

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que el Directorio por acta de fecha 22 de diciembre de 1960, en uso de la facultad que le confirió la Asamblea General Extraordinaria del 19 de junio de 1960, resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 61.000.000.— mediante la emisión de las series 26, 31, 36, 41, 46, 51 y 56 de acciones ordinarias de la clase "A" de cinco votos y las series 27 a 30, 32 a 35, 37 a 40, 42 a 45, 47 a 50, 52 a 55 y 57 a 61 de acciones ordinarias de la clase "B" de un voto y por acta de fecha 28 de diciembre de 1960, en uso de igual facultad resolvió aumentar el Capital Social a la suma de $ 62.000.000.— mediante la emisión de la serie Nº 62 de acciones ordinarias de la clase "B" de un voto. — De esta emisión se destinará: a) $ 800.000.— de la clase "A" y $ 4.700.000.— de la clase "B" al pago del dividendo del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1960; b) $ 5.800.000.— de la clase "A" y $ 24.700.000.— de la clase "B" para la suscripción y c) $ 400.000.— de la clase "A" y $ 600.000 — de la clase "B" como remanente para futuras colocaciones. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|2-Nº 15.938-v.18|2|61

PUEYRREDON CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y De Mandato

Se comunica a los accionistas el aumento del capital autorizado a v$n. 25.000.000.— y a los fines del artículo 8º de los estatutos, la emisión de las series 100a. a 250a. de acciones ordinarias de la clase "?" de v$n. 100.000.— cada serie. — El Directorio.

$ 720.— [illegible] 883 v. 18|2|61

H E R M E S
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial de Inversiones y Mandatos

Se comunica a los accionistas el aumento del capital autorizado a v$n. 25.000.000.— y a los fines del artículo 8º de los estatutos, la emisión de las series 51a. a 250a. inclusive, de v$n. 100.000.— cada serie, siendo de acciones ordinarias de la clase "A" las series 51a. a 61a. y de acciones ordinarias de la clase "B" las restantes. — El Directorio.

$ 960.— e.16|2-Nº 15.884 v. 18|2|61

TEL-RAD S.A.I.C.
Callao 462 — Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del 8 de febrero de 1961, dispuso que dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este anuncio, se integre el remanente adeudado de las acciones suscriptas al 26 de julio de 1960.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 7º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 1.200.— e.16|2-Nº 15.896 v. 18|2|61

I O W A
Sociedad Anónima, Financiera y Comercial

Se hace saber que el Directorio en sesión del 21 de diciembre de 1960, resolvió la emisión de la 2a. Serie compuesta de 25.000 acciones ordinarias de la clase "A" de cinco votos cada una, por un valor nominal total de pesos 2.500.000 — Las acciones deberán integrarse totalmente en efectivo, en la siguiente forma: 10 % en el momento de ejercitar el derecho de preferencia, 40 % a los 60 días a partir del vencimiento del plazo fijado para la suscripción y 50 % a los 120 días, a partir de igual fecha. — Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1961. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia para la suscripción, que les acuerda el artículo 5º de los Estatutos, dentro del plazo de 15 días que el mismo determina. — El Directorio.

$ 1.920.— e.16|2-Nº 15.897 v. 18|2|61

LA ECONOMIA COMERCIAL
Sociedad Anónima de Seguros Generales

En cumplimiento del artículo 5º del estatuto, se comunica a los señores accionistas que con fecha 21 de diciembre de 1960 el Directorio resolvió emitir la Serie "F" del Capital Autorizado en acciones ordinarias.

La serie está compuesta de 12.500 acciones de v$n. 100, cada una, formando un total de m$n. 1.250.000,00 c|l; quedando elevado el Capital Autorizado a la suma de m$n. 7.500.000,00 c|l.

Buenos Aires, febrero 9 de 1961. — El Directorio.

$ 1.200.— e.16|2-Nº 15.903 v. 18|2|61

TRAJTENBERG Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas, por el término de tres días, que el Directorio ha resuelto emitir la tercer serie de acciones ordinarias con derecho a un voto por acción, por un total de $ 10.000.000.— (diez millones de pesos) m|l. Dicha emisión corresponderá a la Letra "C" y las acciones serán al portador. Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el Art. 3º de los Estatutos, durante el término de treinta días hábiles a contar de la última publicación en el Boletín Oficial, debiendo —para ello — presentar el cupón Nº 5 de las acciones de su pertenencia. — El Directorio.

$ 1.680.— e.16|2-Nº 15.858-v.18|2|61

A L T E Z A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica por tres días a los señores accionistas, la emisión a la par de 30.000 acciones ordinarias clase "B" un voto valor nominal $ 100.— c|u. representativas de $ 3.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 960.— e.16|2-Nº 15.863-v.18|2|61

AEROLINEAS INI Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber por tres días que esta Sociedad ha resuelto emitir cuarenta series de acciones ordinarias y|o preferidas por un total de veinte millones de pesos moneda nacional al valor nominal. — El Directorio.

$ 720.— e.16|2-Nº 15.877-v.18|2|61

GUILLERMO KRAFT LIMITADA
Sociedad Anónima de Impresiones Generales

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias, que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 10.983.000, acciones ordinarias clase A y m$n. 61.354.600, acciones ordinarias clase B con goce de dividendo a partir del 1º de julio de 1960, siendo de idénticas características a las acciones actualmente en circulación. La cotización fué autorizada por la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Los señores accionistas pueden ejercitar el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º del Estatuto, entre los días 20 de febrero y 6 de marzo contra presentación del cupón Nº 22 pudiendo suscribir a la par una acción nueva por cada 1.475 acciones ordinarias que posean y de la misma clase de su tenencia, o sea que cada acción de tenencia tendrá derecho al 0,67797 % de una de la suscripción. Las acciones que se entregan por dividendo del ejercicio Nº 35 tienen derecho a la suscripción. — Por las fracciones menores de una acción se procederá de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. — La integración se hará al contado en el momento de la suscripción o en los plazos siguientes: 1ª cuota (30 %) en el momento de suscribir: 2ª cuota (30 %) a los noventa días: Vto. 22|5|61; 3ª cuota (40 %) a los ciento veinte días: Vto. 21|6|61. — Las fracciones resultantes se cobrarán totalmente al contado en la primera cuota. — Con esta emisión el capital de la sociedad se elevará a v$n. 200.000.000. Reconquista 319 piso 2º, de 15 a 17 horas. El Directorio.

$ 6.400.— e.15|2 Nº 15.844 v.20|2|61

GUILLERMO KRAFT LIMITADA
Sociedad Anónima de Impresiones Generales

OPCION AL CANJE DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias de 1 voto, que a partir del 20 de febrero del corriente año, podrán ejercer la opción al canje de acciones de un voto por el mismo valor nominal de cinco votos. Estas acciones se ofrecerán al canje en la proporción de una acción de 5 votos por cada ocho acciones de un voto de su tenencia (0,125 por cada una de tenencia). El plazo vence el 6 de marzo de 1961. Las acciones sobrantes serán adjudicadas a quienes hayan solicitado mayor cantidad que las que pudiera corresponderles. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|2 Nº 15.846 v.20|2|61

GUILLERMO KRAFT LIMITADA
Sociedad Anónima de Impresiones Generales

PAGO DE DIVIDENDOS

Se hace saber a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias que a partir del 20 de febrero, contra presentación del cupón Nº 21, se abonará el dividendo del 35 % en acciones ordinarias clase A y|o clase B, de acuerdo a la tenencia correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960. — Las fracciones resultantes menores de una acción se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio del 26 de noviembre de 1959. — Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes sobre el impuesto a los réditos. — Las acciones a entregarse tendrán derecho al dividendo a partir del 1º de julio de 1960 y a la suscripción a iniciarse el 20 de febrero de 1961. — Reconquista 319 piso 2º, de 15 a 17 horas. — El Directorio.

$ 3.600.— e.15|2 Nº 15.845 v.20|2|61

D I A M A N T E
S. A. Industrial & Comercial

CANJE DE ACCIONES Y PAGO DE DIVIDENDOS
8º Ejercicio

Se comunica a los señores accionistas que en la sede social, Lavalle Nº 437, 2º piso, Capital Federal, a partir del 20 de febrero de 1961, entre las 15 y las 17 horas, se procederá:

1º Al canje de las actuales láminas de acciones con cupón Nº 8 adherido.

2º Al simultáneo pago de los dividendos correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960, aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 30 de julio de 1960. — El Directorio.

$ 1.440.— e.15|2-Nº 15.804-v.17|2|61

KORMAN S. A. C. I. F. I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto lanzar a la suscripción series 26 a 75 de acciones ordinarias "A" por el valor de diez millones de pesos moneda nacional. La integración se efectuará al contado en el acto de la suscripción, debiendo los accionistas ejercer derecho de preferencia en términos estatutarios en relación de dos acciones por cada una que posean. — El Directorio.

$ 1.200.— e.15|2-Nº 15.806-v.17|2|61

JOSE MARCONETTI E HIJOS
S. A. I. C.

EMISION DE ACCIONES

De acuerdo al art. 6º de los estatutos, se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 10|9|1960, ha dispuesto emitir m$n. 10.000.000.— en acciones ordinarias; 50 series designadas con las letras A2. a X2. y A3. a X3. Las acciones serán entregadas a los señores accionistas en proporción a sus respectivas tenencias, derecho que podrá ser ejercido durante los quince días a contar de la última publicación. La emisión de estas acciones el Directorio las destinó a un pago de dividendo provisional a cuenta de utilidades del ejercicio 1959|60. — El Directorio.

$ 1.440.— e.15|2-Nº 15.830-v.17|2|61

C O D I C O C. I. S. A.

Llámase suscripción e integración $ 1.000.000.—, acc. ord. clase A, Lautaro 1247, Cap. — El Directorio.

$ 480.— e.15|2-Nº 15.839-v.17|2|61

M U R A I S. A. C. e I.

Se comunica emisión 4 series por m$n. 480.000 en acciones ordinarias de m$n. 100.—, clase A de 3 votos y 8 series por m$n. 1.120.000 en acciones ordinarias de m$n. 100.— clase B de 1 voto. — El Directorio.

$ 720.— e.15|2-Nº 15.853-v.17|2|61

ESTABLECIMIENTO EDAROLA
S. A. Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de acuerdo con la facultad conferida por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 30 de abril de 1960, ha resuelto emitir la 12ª y 13ª series de acciones representada cada una de ellas por dos mil acciones ordinarias de quinientos pesos m|n. de c|l. cada acción a la par, pagadero al contado, dando preferencia a los tenedores de acciones a prorrata de sus respectivas tenencias conforme a lo que prescribe el Art. 5º del Estatuto Social, quienes tendrán un plazo de quince días a los efectos del ejercicio de su derecho, después de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.440.— e.15|2-Nº 15.776-v.17|2|61

PRODUCCIONES ARGENTINAS DE TELEVISION, S. A. C. e I.

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por 3 días que el Directorio ha resuelto la emisión a la par de 163.329 acciones ordinarias divididas en seis series de la clase A, seis series de la clase B, y seis series de la clase C, a integrar en la siguiente forma: 120.865 aciciones en bienes, y 42.464 acciones en efectivo, pagaderas al contado en el acto de la suscripción. Dentro de los 15 días a partir de la última publicación, los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de las acciones indicadas en último término, en proporción a sus tenencias o en mayor proporción en caso de que alguno no hiciere uso de su derecho. — El Directorio

$ 1.600.— e.15|2-Nº 15.779-v.17|2|61

LAGUNA BLANCA
S. A. Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas y al público en general que el Directorio ha resuelto elevar el Capital a la suma de $ 5.000.000 m|n., emitiendo 40 series de acciones ordinarias, 30 del tipo B. y 10 del tipo A.

La suscripción se hace a la par y al contado contra la entrega de los certificados provisorios de acciones.

Las actuales acciones podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días de vencida la última publicación. — El Directorio.

$ 1.200.— e.15|2-Nº 15.785-v.17|2|61

I G U I N I Z, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Comunícase que el Directorio por acta de fecha 2|2|61 resolvió emisión y lanzamiento a la suscripción de las series números seis a diez de acciones ordinarias Clase "A" con derecho a cinco votos y de las series once a quince de acciones ordinarias Clase "B" con derecho a un voto, pagaderas así: 80 % dentro de los treinta días de la suscripción, y el saldo cuando fije el Directorio. — Derecho de preferencia, 15 días, artículo 4º del Estatuto. — El Directorio.

$ 1.200.— e.15|2-Nº 15.784-v.17|2|61

M A L V I N
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunícase que el Directorio por acta de fecha 30|1|61 resolvió emisión y lanzamiento a la suscripción de cuatro series de dos mil acciones ordinarias Clase "A" cada una con derecho a cinco votos, pagaderas dentro de los treinta días de la suscripción. Derecho de preferencia, quince días, artículo cuarto Estatutos. — El Directorio.

$ 960.— e.15|2-Nº 15.783-v.17|2|61

BOOM PUBLICIDAD
S. A. C. I. F. I. A.

Se comunica a los señores accionistas la emisión de 1.600.000 pesos m|n. en acciones ordinarias, clase A. — El Directorio.

$ 480.— e.15|2-Nº 15.788-v.17|2|61

M E N D O R O
S. A. C. I.

PAGO DE DIVIDENDOS

Comunícase a los señores accionistas que, a partir del 15|2|61 se pagará el dividendo año 1960 en nuestras oficinas, Corrientes 980, 7º C., Capital, contra cupón Nº 5. — El Directorio.

$ 720.— e.15|2-Nº 15.801-v.17|2|61

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial e Industrial
A L S A C E
Registro Nº 10.957

El Directorio ha resuelto la emisión de $ 20.000.000 en acciones ordinarias, Clase "A" a la par e integración total en el acto de suscripción en efectivo y|o valores. Derecho de preferencia vence con fecha 4 de marzo de 1961. — El Directorio.

$ 720.— e.15|2-Nº 15.756-v.17|2|61

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 15 para la provisión de película virgen 16 mm. 32º 1 perforación. — Apert.: 20|2|61, hora 10. — Retirar pliegos en L. N. Alem 707, Dpto. Compras.

$ 1.200.— e.10|2 Nº L.15.649 v.17|2|61

T I L U C A
Astilleros, Transportes, Industrial Comercial y Financiera S. A.

Se comunica a los señores accionistas, que se ha resuelto la emisión de las series 26 a 40, pudiendo hacer uso de los derechos que les confiere el art. 6º de los estatutos sociales y dentro del plazo estipulado en el mismo, correspondiendo la cantidad de 0,6 por cada acción que posean. — El Directorio.

$ 2.500.— e.9|2-Nº 15.586 v. 20|2|61